



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 41 -2022, SESION EXTRAORDINARIA N° 17-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside V
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez V
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo *
Leance Ramírez Mora *
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez *
Luis Guillermo Zamora Brenes *
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López *
(*) Ausente (+) sustituyó (v) virtual

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas V+
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas *

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruehl*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración
- II. Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, padres de familia, entrenadores y el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros.
- III. Documentos en carpeta.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 2.

El Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 15-06-2022, dice:

- 1. Oración
- 2. Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, padres de familia, entrenadores y el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros.
- 3. Asuntos en Carpeta.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Al encontrarse ausente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, padres de familia, entrenadores, a los cuales se les concedió audiencia el día de hoy a partir de las 3:45 p.m., tiempo que ya transcurrió y no se han hecho presentes, por lo tanto vamos a continuar con el orden del día, documentos en carpeta.

ARTICULO I. ASUNTOS EN CARPETA.

1- Se dio lectura a oficio AMG-0777-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SFDP-12-2022 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, solicitando aprobación de la modificación N° 06-2022, por un total de ₡ 6.213.905.86.

Asunto: Modificación 6-2022

Con relación a las necesidades de los Departamentos se procede a realizar las siguientes modificaciones;

A solicitud de Alcaldía se modifican las siguientes partidas:

DISMINUYE:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.04.04	Servicios en Ciencias económicas	₡ 31.362.16
5.01.01.02.04.02	Repuestos y Accesorios	₡ 163.169.55
5.01.01.05.01.02	Equipo de Transporte	₡1.500.000.00
5.01.01.01.03.01	información	₡ 200.000.00
TOTAL		₡ 1.894.531.71

Justificación: Se rebaja de dichas partidas por economía de egresos.

AUMENTA:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 3.

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡694.531.71
5.01.01.02.01.01	combustibles y lubricantes	₡ 1.000.000.00
5.01.01.01.05.02	Viáticos	₡ 200.000.00
TOTAL		₡ 1.894.531.71

Justificación: con el fin de darle contenido a dichas partidas.

A solicitud del Departamento de Talento Humano se modifica:

SE DISMINUYE

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.26.00.01.01	Sueldos fijos	₡ 1.141.100.00
5.02.26.00.03.03	Decimotercer mes	₡ 107.735.79
5.02.26.00.04.01	Contribución Patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	₡ 119.586.73
5.02.26.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 6.464.15
5.02.26.00.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de L a C.C.S.S	₡ 67.873.55
5.02.26.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 38.784.89
5.02.26.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 19.392.44
5.02.26.00.03.01	Retribución por años de servicios	₡ 151.719.50
5.01.01.00.01.01	Sueldos fijos	₡ 278.497.50
5.01.01.00.03.01	Retribución por años de servicios	₡ 10.303.75
5.01.01.00.02.05	Dietas	₡ 1.000.000.00
5.01.01.05.01.05	Equipo de transporte	₡ 889.425.86
TOTAL		₡ 3.830.894.15

SE AUMENTA:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	₡ 2.941.468.29
5.01.01.00.01.05	Suplencias	₡ 367.508.90
5.01.01.06.03.99	Otras prestaciones a Terceras Personas	₡ 500.000.000
TOTAL		₡ 3.830.894.15

Justificación: Debido a las cargas de trabajo existentes, es necesario realizar las contrataciones respectivas de gestión y apoyo por un mes, quedando a la espera del primer presupuesto Extraordinario para ajustar lo faltante en el resto del año 2022.
Se debe realizar aumento en otras prestaciones a terceras personas y suplencias, debido a las posibles incapacidades o vacaciones que tenga el personal municipal

A solicitud la encargada del Departamento de Saneamiento Ambiental se modifican las siguientes partidas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 4.

SE DISMINUYE:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.01.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡50.000.00
5.02.04.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡50.000.00
5.02.05.02.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡100.000.00
5.02.02.02.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡25.520.00
TOTAL		₡ 225.500.00

Justificación: Se rebaja en productos de papel, cartón e impresos, debido a que ya se compró los suministros de oficina y no se necesitan. Se rebaja en materiales eléctricos, debido a que con el saldo se puede adquirir los insumos requeridos para el resto del año.

SE AUMENTA:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.01.02.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 50.000.00
5.02.04.02.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 50.000.00
5.02.05.02.01.01	Combustibles y lubricantes	₡100.000.00
5.02.02.01.03.07	Servicios de tecnología de información	₡25.520.00
TOTAL		₡ 225.500.00

Justificación: Se aumenta la partida de Combustibles y lubricantes, para cubrir los costos debido al aumento en el costo de la gasolina.

Se aumenta la partida de Servicio de transferencia electrónica de información, para la renovación de firma digital de la encargada del Departamento.

A solicitud la encargada del Departamento de presupuesto se modifican del proyecto **G4Mejoras en Ebais y cancha futbol de Santa María** la siguiente partida:

DISMINUYE:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.06.02.03.01	Productos metálicos	₡ 262,960.00
TOTAL		₡ 262,960.00

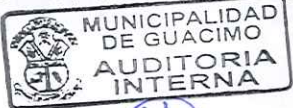
SE AUMENTA:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.06.02.99.04	Textiles y vestuarios	₡ 262,960.00
TOTAL		₡ 262,960.00

Justificación: Se modifica ya que se presupuestó en metales y correspondía a textiles para compra de una malla para el marco de la cancha de futbol.



Municipalidad de Guacimo



MODIFICACIÓN INTERNA N° 6-2022
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

SE REBAJA	SE AUMENTA	MONTO	CÓDIGO	MONTO
5.02.26.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 141 110.00	5.01.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
5.02.26.00.03.03	Decimotercer	107 735.79		
5.02.26.00.04.01	Contribución Patronal al seguro	119 586.73		
5.02.26.00.04.05	Contribución Patronal al Banco	6 464.15		
5.02.26.00.05.01	Contribución Patronal al seguro	67 873.55		
5.02.26.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen O	19 392.43		
5.02.26.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de C	38 784.89		
5.02.26.00.03.01	Retribución por años de servi	151 719.50		
5.01.01.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	278 497.50		
5.01.01.00.03.01	Retribución por años de servi	10 303.75		
5.01.01.00.02.05	Dietas	1 000 000.00		
5.01.01.01.04.04	Servicios en ciencias Economi	31 362.16		
5.01.01.02.04.02	Repuestos y Accesorios	163 169.55		
5.01.01.05.01.02	Equipo de Transporte	500 000.00		
5.01.01.05.01.02	Equipo de Transporte	1 889 425.86	5.01.01.02.01.01	combustibles y lubricantes
5.01.01.01.03.01	Información	200 000.00	5.01.01.06.03.99	otras prestaciones a terceras
			5.01.01.01.05.02	viáticos
			5.01.01.00.01.05	suplencias
			5.01.01.00.04.01	Contribucion Patronal al seguro de salud de la
			5.01.01.00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de De
			5.01.01.00.05.01	Contribucion Patronal al seguro de Pensiones
			5.01.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens
			5.01.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Lab
			5.01.01.00.03.03	Decimotercer
5.02.01.02.99.03	Productos de papel, cartón e i	50 000.00	5.02.01.02.01.01	combustibles y lubricantes
5.02.04.02.99.03	Productos de papel, cartón e i	50 000.00	5.02.04.02.01.01	combustibles y lubricantes
5.02.05.02.03.04	Materiales y productos eléctricos	100 000.00	5.02.05.02.01.01	combustibles y lubricantes
5.02.02.02.03.04	Materiales y productos eléctricos	25 520.00	5.02.02.01.03.07	Servicios de tecnología de información
5.03.06.G4.02.03.01	Materiales y productos metálic	262 960.00	5.03.06.G4.02.99.04	Textiles y Vestuario
	TOTAL	6 213 905.86		TOTAL
				6 213 905.86



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 6.

MODIFICACIÓN INTERNA N° 6-2022										
C	O	D	I	G	O	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
P	R	E	S	U	P					
1	1					PROGRAMA. I				
						Administración General				
						REMUNERACIONES				
				0						
				1		REMUNERACIONES DIVERSAS				
					1	Sueldos para cargos fijos	86 912 118,40	278 497,50		86 633 620,90
					5	Suplencias	427 233,09			794 741,99
				2		REMUNERACIONES EVENTUALES				
					5	Dietas	17 660 815,68	1 000 000,00		16 660 815,68
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					1	Retribucion por años servicios	25 848 847,36			25 838 543,61
					3	Decimotercer mes	20 694 284,31	10 303,75	6 558,97	20 700 843,28
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribucion Patronal al C.C.S.S	11 862 169,71		7 280,46	11 869 450,17
					5	Contribucion Patronal al Banco Popular y de D	642 171,31		393,54	642 564,85
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION				
					1	Contribucion patronal al Seguro de Pensiones	6 733 297,17		4 132,15	6 737 429,32
					2	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pen	3 853 026,83		2 361,23	3 855 388,06
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lab	1 926 513,26		1 190,61	1 927 703,87
				1		SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	Informacion	1 474 610,00	200 000,00		1 274 610,00
				4		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				
					4	Servicios en ciencias Economicas y Sociales	31 362,16	31 362,16		0,00
					99	Otros Servicios de gestion y apovo	985 878,73		3 636 000,00	4 621 878,73
				5		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE				
					2	Viaticos dentro	841 500,00		200 000,00	1 041 500,00
				2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
					1	combustibles y lubricantes	381 100,66			1 381 100,66
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
					2	Repuestos y accesorios	2 292 000,00	163 169,55		2 128 830,45
				5		BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					2	Equipo de transporte	5 000 000,00	2 389 425,86		2 610 574,14
				6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
				3		PRESTACIONES				
					99	Otras prestaciones	469 162,05		500 000,00	969 162,05
2						PROGRAMA. II				
						Aseo de Vias y Sitios Públicos				
				2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
					1	combustibles y lubrificantes	2 110,12			52 110,12
				99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			50 000,00	
					3	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	50 000,00		0,00
2						Recolección de Basura				
				1		SERVICIOS				

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

2023

			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
		7	Servicios de tecnología de información	0,00		25 520,00	25 520,00
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
		3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO.				
4		4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y Cementerio	1 366 977,59	25 520,00		1 341 457,59
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
		1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS.				
		99	combustibles y lubricantes	1 959,12		50 000,00	51 959,12
5		3	Productos de papel, cartón e impresos Parques y Obras de Ornato	50 000,00	50 000,00		0,00
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
		1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS.				
		1	combustibles y lubricantes	128 468,00		100 000,00	228 468,00
		3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
26		4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y Control Urbano	200 000,00	100 000,00		100 000,00
		0	REMUNERACIONES				
		1	REMUNERACIONES DIVERSAS				
		1	Sueldos para cargos fijos	17 537 322,43	1 141 110,00		16 396 212,43
		3	INCENTIVOS SALARIALES				
		1	Retribución por años de servicios	4 231 308,57	151 719,50		4 079 589,07
		3	Dedimotercer	2 874 642,87	107 735,79		2 766 907,08
		4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
		1	Contribucion Patronal al seguro de salud de la	2 164 744,55	119 586,73		2 045 157,82
		5	Contribucion Patronal al Banco Popular y de DI	117 013,26	6 464,15		110 549,11
		6	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION				
		1	Contrubucion Patronal al seguro de Pensiones	1 228 638,74	67 873,55		1 160 765,19
		2	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pen	702 079,33	38 784,89		663 294,44
		3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lab	351 039,63	19 392,43		331 647,20
3			PROGRAMA. III				
		6	OTROS PROYECTOS				
	G4		Mejoras en Ebais y cancha futbol de Santa Maria				
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
		3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
		99	Materiales y productos metalicos	3 427 231,77	262 960,00		3 164 271,77
		4	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
			Textiles y Vestuario	2 477,88		262 960,00	265 437,88
				219 042 394,93	6 213 905,86	6 213 905,86	219 042 394,93



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 8.

Conocido la solicitud de aprobación de la modificación N° 06-2022, presentada por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la modificación N° 06-2022 sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N.º 06-2022, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2022, por la suma de \$6.213.905.86.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muy buenas tardes a todos y todas, Sr. Alcalde y público presente, quizás Señor Presidente Municipal en vista de que los compañeros entrenadores y Doña Patricia Salas representante del Comité Cantonal de Deportes, llegaron tres minutos después de que Usted los llamara y sabemos que es potestad suya como Presidente Municipal atenderlos, de forma personal le solicito que quizás les dé chance de atenderles ya que están acá y se les perdona esos tres minutos que llegaron tarde.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En realidad no fueron tres minutos Don Nelson Lobo igualmente no hay ningún problema, vamos a finalizar de ver estos tres documentos para posteriormente, solicitamos alterar el orden del día para poder atenderlos.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Gracias.

2- Se dio lectura a oficio AMG-0772-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SIOP-603-2022, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez –Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i., en respuesta al **Acuerdo Cuatro de la Sesión Ordinaria N° 18-2022, celebrada el 03 de mayo 2022**, en el que se le solicita verificar si el camino que solicita la Junta Directiva de la Finca Dos Ríos – Pequeños Productores que se intervenga es camino público y si se encuentra codificado, al respecto informa lo siguiente:

- El día 09 de junio del año 2022 se realiza inspección en sitio en conjunto con el representante de la Junta Directiva de Finca Dos Ríos – Pequeños Productores, Fredick Cooper Amador, identificando que el camino solicitado para intervención no es un camino público y, por ende, no se encuentra codificado dentro de nuestra Red Vial Cantonal. El inicio de este se ubica en las coordenadas 553139.3, 1135391.2 según el sistema espacial de referencia CRTM05.
- En el Anexo 1. Se adjunta plano catastral L-1467671-2010, propiedad de la FINCA DOS RIOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE HA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, donde se identifica que en el vértice 1 no se señala la existencia de un camino público.

Conocido el SIOP-603-2022, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i., al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladarle la información públicos y que estén codificados, por lo tanto: Los Señores y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 9.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar la Junta Directiva de la Finca Dos Ríos - Pequeños Productores - representado por Fredick Cooper Amador oficio SIOP-603-2022, al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i., como respuesta a su solicitud de intervención de camino, al respecto y de conformidad a la inspección que se llevó a cabo, el camino que se señala, no corresponde a camino público, por ende, no se encuentra codificado dentro de la Red Vial Cantonal de esta Municipalidad, situación que impide la intervención del mismo.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-0768-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SIOP-589-2022, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez -Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i., en respuesta al **Acuerdo Nueve de la Sesión Ordinaria N° 16-2022, celebrada el 19 de abril 2022**, en el que se le solicita llevar a cabo inspección para el seguimiento del vertido de aguas negras hacia las propiedades ubicadas 390 metros al este del cementerio de Pocora y 100 metros al sur, las cuales tienen los números de planos L-1989530-2017 y L-19763482017 respectivamente y que están a nombre de AGUILAR CORRALES LUCIA, al respecto informa lo siguiente:

- El día 08 de junio del año 2022 se realiza inspección en sitio identificando que en efecto se da el vertido de aguas residuales por parte de la vivienda existente en la propiedad L1989531-2017 la cual está bajo el nombre de JIMENEZ PEREZ GUILLERMO y VARGAS RODRIGUEZ BERTALIA hacia las propiedades L-1989530-2017 y L-1976348-2017 de la señora AGUILAR CORRALES LUCÍA, las cuales tiene frente con el camino código 7-06174. Por ende, se remite este oficio a los inspectores de Servicios Ciudadanos para que estos realicen las notificaciones correspondientes.



Conocido el oficio SIOP-589-2022, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez -Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i., en respuesta al Acuerdo Nueve de la Sesión Ordinaria N° 16-2022, celebrada el 19 de abril 2022, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Cabe mencionar que ninguna persona está autorizada en meter aguas sucias o negras en

el medio ambiente, cada propiedad debe de contar con su drenaje y su forma de evacuar este tipo de aguas, en toda la provincia de Limón, no se cuenta con un



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 10.

alcantarillado sanitario de parte del A y A, por lo tanto cada persona es responsable de darle el uso adecuado a las aguas negras o de pilas o grises de cada propiedad, no tienen derecho de depositar estas aguas en caños o en alcantarillas municipales, porque las alcantarillas municipales son para uso exclusivo pluvial. Igualmente vamos a trasladarle la respuesta al solicitante, e igualmente solicitarle a Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Departamento Encargado para que haga las notificaciones correspondientes, con la intención de solucionar el problema, por lo tanto: Los Señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.

De conformidad oficio SIOP-589-2022, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Departamento que corresponde, para que a la mayor brevedad posible, proceda a notificar a los Srs., Jiménez Perez Guillermo, Vargas Rodríguez Bertalia, debido a que según inspección se verifico que en efecto se da una situación de vertido de aguas residuales por parte de la vivienda existente en la propiedad L1989531-2017 la cual está bajo las propiedades L-1989530-2017 y L-1976348-2017 de la señora Aguilar Corrales Lucía, las cuales tienen frente con el camino código 7-06174.

El propósito de la notificación es que este problema se solucione, ya que todas las personas deben ser responsable de darle el uso adecuado a las aguas negras o servidas.

Asimismo se traslada el oficio SIOP-589-2022, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez -Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i., a la Sra. Aguilar Corrales Lucía, para que tenga como conocimiento el resultado de la gestión realizada a su solicitud. **Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicito alterar el orden del día para atender al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, padres de familia, entrenadores y al Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, que hoy lo invitamos para darle una mayor atención al Comité Cantonal de Deportes padres de familia, entrenadores, por lo tanto: Los Señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.

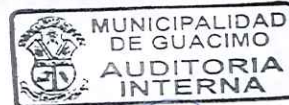
En uso de la palabra la Sra. Patricia Salas Cárdenas - Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deporte Y Recreación de Guácimo, dice: En la sesión anterior que estuvimos por acá les habíamos solicitado a ustedes que nos ayudaran con los depósitos presupuestario para el Comité de Deportes para las actividades de juegos Nacionales, en esa oportunidad también dijimos que le íbamos a decir a los padres de familia, atletas y entrenadores el motivo por el cual no se estaban haciendo esos depósitos y que ustedes nos iban a colaborar con ello, para que no se dijera que era el Comité que no quería hacer la gestión; entonces nada más era de recordatorio esto para darle pie a los compañeros que vengan también a exponer.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Patricia Salas, usted es la Vicepresidenta del Comité de Deportes y Recreación y me imagino que usted tiene la información del porque no se le gira ese dinero a ustedes e igualmente yo se los voy a decir personalmente a los padres y a los atletas que se encuentran presentes, esta Municipalidad por diversos temas de informes que no se han presentado a la Municipalidad desde el periodo anterior e igualmente este año y no es que les esté achacando a ustedes la culpa ni

nada, porque no es el interés y aquí hay unos compañeros que estuvieron presentes en esa reunión donde se tomó esa decisión ya que sabemos que el Comité de Deportes maneja fondos públicos y el Comité de Deportes tiene la obligación de presentar los informes correspondientes y hasta el momento todavía están debiendo el primer informe del año 2022 y ahora la primera



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 11.

semana de julio tienen que presentar el segundo informe y por ese motivo nosotros no hemos girado el dinero correspondiente a la ley del 3% que le corresponde al Comité de Deportes.

Esto está reflejado en el artículo 21 del reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y antes de recibirlos nosotros habíamos tomado un acuerdo donde se solicitaba a la señora Auditora pero lo que pasa es que la señora se encuentra con un problema de salud, entonces ella me mando la información vía WhatsApp y dice que los del Comité Cantonal de Guácimo hasta el pasado viernes 10 de junio me entregaron las actas 2021 que se les había pedido y más bien consultar que si ellos entregaron el informe de los ingresos y egresos del período 2022 y ya está encima el segundo trimestre cuando termine en junio, entonces nosotros la Municipalidad de Guácimo no tiene ningún inconveniente en lo más mínimo de hacerle los giros que corresponden en el momento que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se pongan al día.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Una consulta José, usted está diciendo que en el documento que le está dando la compañera Auditora le está indicando que ya ellos entregaron el primer informe del año.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El del 2021.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No usted hablo de que faltaba la entrega del segundo informe que fue lo que dijo usted.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Falta el primer trimestre 2022 y recuerde que el reglamento es muy claro ya que ellos cada tres meses deben de presentar un informe de gastos, ingresos y egresos.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: José, sí yo sé lo que dice el reglamento muy claramente pero también el reglamento dice que si no entregan el informe no se les gira o sea literalmente así lo dice.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si gusta me permite un momento y lo busco.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Perfecto porque si no es así, no me gustaría estar incurriendo en una falta con ellos ya que si en la parte del reglamento no lo dice no es correcto, no estar haciéndoles el depósito, además el Comité de Deportes también tiene ciertas obligaciones con personas del Cantón y estaríamos entorpeciendo ese desarrollo de esas labores y no me gustaría ser parte de eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente Magda nosotros también tenemos un compromiso y la ley nos obliga a nosotros a cumplir los reglamentos, porque si en el caso de nosotros, de no cumplirlo estaríamos cometiendo una falta grave de la ley y estaríamos siendo sancionados por la Contraloría.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: También me gustaría preguntarles y tal vez Patricia pueda indicar ¿cuánto tiempo se requiere para ellos entregar ese informe que está haciendo falta?.

En uso de la palabra la Sra. Patricia Salas Cárdenas – vicepresidente del Comité Cantonal de Deporte Y Recreación de Guácimo, dice: Precisamente esa pregunta que usted le hizo a Don José se la iba a preguntar yo, que si tenía algo en el Código Municipal, que digiera que si no se presentaban los informes no se podía depositar y por otro lado recordar que nosotros entramos en abril o sea enero, febrero y marzo ya es un período pero igualmente están trabajando para cumplir ese informe y el segundo informe yo sé que ya está prácticamente montado y tenemos



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 12.

que venir a exponer acá el plan de trabajo 2023, sin embargo lo que no se había hecho estamos corriendo porque en realidad nosotros estamos corriendo con todo lo que se dejó de hacer y lo estamos abrazando nosotros, porque somos responsables y sabemos que tenemos que presentarlo; entonces nosotros junto con la contadora ya estamos trabajando en los dos informes que se tienen que entregar y en julio venimos aquí y presentamos los dos informes y hasta el semestral y hacemos la presentación del Plan de Trabajo 2023 que es lo que nos corresponde.

Sabemos lo que dice la ley y todo lo correspondiente pero no podemos correr en dos meses con todo lo que hay que hacer ahí, pero si estamos tratando de hacer lo humanamente posible para lograr las cosas como tiene que ser y vieras que con esa presión que nos ejercen es un poco difícil tener la presión de la Municipalidad, aunque sé que es la labor de ustedes y tener la presión de los entrenadores y chicos eso es un poquito difícil la verdad y es lo que no nos han entendido.

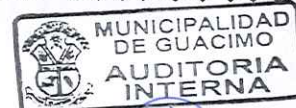
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Patricia talvez lo que ha existido en una mala comunicación porque si entendemos la posición de ustedes y de hecho en una primera reunión que estuvimos aquí y usted nos atacó bastante ese día aunque nosotros simplemente le hicimos saber que esto es solo un seguimiento que se ha venido dando desde casi el 2020 que se ingresó aquí hasta la fecha o sea 2020, 2021, 2022 y con el Comité anterior lastimosamente fue muy difícil trabajar ya que en el tema de informes había una mala comunicación, pero espero que este Comité nuevo tengan una comunicación más efectiva hacia nosotros como Concejo Municipal porque nuestro interés es velar por los recursos Públicos para que todo esté en regla, porque por ejemplo si el Comité Cantonal de Deportes invirtió un colon en tal lado pues tiene que decir un informe donde diga e Comité Cantonal de Deportes invirtió un colon en la compra de un balón por decirlo así ya que al final son fondos públicos, entonces esos informes deben de estar al día porque si la Contraloría llega y nos dice a nosotros donde está el informe del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, entonces es para que no hayan mal entendidos Doña Patricia porque talvez anteriormente si los habían.

Ya tengo el reglamento y lo que dice es presentar trimestralmente al Concejo Municipal un informe económico sobre los ingresos y egresos del Comité Cantonal donde el mismo debe ser presentado el último día hábil de los meses abril, junio, octubre, enero y el no cumplimiento de esta disposición facultara al Concejo Municipal para no girar recursos económicos al Comité Cantonal hasta tanto no se dé por satisfecho el informe referido, en el artículo 21 inciso i del reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y ustedes se rigen bajo este reglamento donde todas las funciones que realizan tiene que ser basadas en este reglamento de funcionamiento y que esta publicado en el sistema Costarricense de información Jurídica y cualquier persona lo puede bajar.

En uso de la palabra el Sr. Jaime Landívar – Entrenador, dice: Soy entrenador de del Cantón hace 7 u 8 años aproximadamente y exponer la parte nuestra de la vida diaria que un entrenador vive en Guácimo donde la situación es que empiezan los juegos Nacionales de aquí a un mes y la Junta no se le dio ese giro de dinero por ciertas razones que ustedes explican por reglamento, pero la pregunta sería ¿porque no se informó eso? y el Comité de Deportes nos informa que mes a mes solicitan ese aporte que ustedes dan económico pero que la Municipalidad no les da una respuesta, me acuerdo sí, que todos los años vivimos lo mismo y ya algunos me conocen que vengo todos los años con los papás, con los atletas y con carteles pero ya esto es tedioso señores porque ustedes como personas que tiene hijos o sobrinos que los hemos formado como entrenadores y estemos en esto con lo mismo donde ustedes son un ente público que creo que tienen comunicación la Municipalidad con el Comité porque se supone que somos un entidad que trabajamos por la población y no podemos exponer trabas o como decía una compañera poner ciertos entorpecimientos porque la idea es que trabajemos de buena manera porque no puede ser que a estas altura el Cantón de Guácimo sea el único Cantón de Limón que no tenemos un Gimnasio, pista atlética, condiciones para que los entrenadores puedan trabajar, implementos deportivos, entonces a donde está el supuesto ingreso que se le da hacia los atletas para el benéfico de unas mejores condiciones y creo que debemos trabajar una mejor manera, donde ustedes están para trabajar en pro de la población y así tratar que los entrenadores y atletas tengan esas condiciones, pero repito no tenemos implementos, no hay transporte para salir a juegos nacionales, no hay uniformes; entonces son cosas que creo que la Municipalidad en vez de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 13.

poner esa traba o entorpecimiento ayudar para que los muchachos puedan tener buena representación.

Actualmente tenemos en Voleibol seleccionados a nivel nacional donde también hemos tenido en atletismo, boxeo, gimnasia rítmica, fútbol, y ya señores tenemos que cambiar esa parte de poner trabas porque ya justamente me estaban comentando que ayer muchos muchachos están haciendo a otros Cantones a competir en estos juegos nacionales porque nosotros no le damos las condiciones para poder entrenar, entonces yo creo que ya tenemos que cambiar esa página porque no se si hay rencores, entre Comité o Municipalidad pero les digo como entrenador que no es como padre aunque tenga un hijo ahí, que va a representar a Guácimo, les pido que trabajemos por la población, nuestros hijos y los jóvenes, hay muchachos que están saliendo de malas situaciones familiares, personales, drogas, alcoholismo y nosotros tratamos de inculcar a esos muchachos buenos valores pero si ustedes no ayudan el Cantón se viene más abajo porque a nivel nacional somos un Cantón que estamos en esa problemática de delincuencia y drogadicción pero si ustedes no nos ayudan esa parte se va a empeorar y esa sería la situación mía pero todos los entrenadores están en lo mismo de no tener apoyo por parte de la Municipalidad o bien tener esa parte de facilidades que debe tener el atleta y entrenador.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Jaime yo quiero ser muy claro y creo que usted participo en una reunión donde estubo bastante alterado ese día, y ese día se le comunico a los entrenadores como a padres de familia que tanto el Comité de Deportes anterior, este Concejo Municipal iba a tomar la decisión de no girar más dineros porque esos informes no se habían presentado, entonces usted dice que no se les informo pero si se les informo y usted participo en esa reunión y otra cosa que usted es funcionario público tanto entrenador como profesor y usted como funcionario público puede hacer más de lo que a ley dice en el marco de legalidad.

En uso de la palabra el Sr. Jaime Landívar – Entrenador, dice: No, pero me refiero a comunicación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces igualmente nosotros somos funcionarios públicos y no podemos hacer más de lo que la ley establece porque si no estamos incumpliendo en el delito de prevaricato, entonces nosotros no podemos hacer nada más de lo que la ley establece porque si en un reglamento la ley establece que ustedes como Comité Cantonal de Deportes para poder girarles dinero deben estar con los informes al día y si anteriormente no lo han hecho esas personas o los Concejos anteriores no lo han hecho pero que no sé cómo lo han manejado porque este concejo es nuevo y el cual quiere hacer bien las cosas; entonces nosotros no podemos hacer más de lo que la ley dice y si el Comité de Deportes de Guácimo mañana presente este informe del primer período 2022 aunque ahora en julio se vence el segundo período automáticamente este Concejo si la próxima semana nos presentan nosotros estaremos girándole instrucciones al señor Cubillo para que le gire al Comité de Deportes porque ya se encuentran al día.

Nosotros no tenemos ningún problema y no estamos aquí para entabrar ni entorpecer porque lo que estamos es para ayudar a los atletas para buscar la forma de salir adelante todos en conjunto pero no por eso tenemos que brincar la ley o los reglamentos porque yo en lo personal no voy a poner las manos al fuego para quemarme porque yo tengo que cumplir lo que dice el reglamento, algo muy importante Don Jaime y es que aquí la prioridad son los jóvenes ya

que ellos no tienen la culpa de lo que este sucediendo a nivel administrativo y nosotros también basados en la jurisprudencia sobre el caso y basados al interés público que es lo primero podemos hacer un compromiso por decirlo así, lástima que no esté el presidente pero si lo está la vicepresidenta para hacer un compromiso con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde ellos se comprometen por decirlo así en esa semana o entre 15 días presentarnos eso y así con mucho gusto les vamos a girar la plata porque al final la plata no es de nosotros sino es para el pueblo y de los muchachos e igualmente el comité tiene un superávit que no sé porque no lo utilizan para apoyar el deporte.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 14.

En uso de la palabra el Sr. Jaime Landívar – Entrenador, dice: Porque eso solo para infraestructura y en este caso según el reglamento es solo para infraestructura.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En cual reglamento dice eso.

En uso de la palabra el Sr. Jaime Landívar – Entrenador, dice: Según el Comité solo eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Eso no es cierto porque yo lo estudie y la vez pasada recuerda que Flor Valerin aquí en esta mesa saco un artículo que dice que los superávit las instituciones se van en infraestructura, eso no es cierto porque lo estudie con la señora Auditora y ustedes pueden utilizar el superávit para implementos deportivos, apoyo deportivo, infraestructura, ya que lo analice con la señora Auditora y si lo pueden utilizar y creo que ellos tiene bastante superávit y no se Doña Patricia si nos puede indicar cuanto es el superávit de ustedes.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En el tema que Don Jaime decía que hace tres años de estar viniendo aquí y que todas las semanas viene y no le dan información sobre el tema del presupuesto, primero nosotros al Comité de Deportes ahorita no les debemos nada y ahí está el señor que hace ese giro y nosotros les depositamos el 3% del presupuesto Municipal y eso sin meter todo lo que nosotros aportamos en infraestructura a nivel del Cantón y otros como uniformes, camerinos y otras cosas más que se han hecho ahí, me acuerdo bien que el año pasado en diciembre se les debía 400 000 mil pesos y dice el compañero que no tienen uniformes, instrumentos, pero eso no es nuestra culpa porque eso fue en aquel momento que tomaron las decisiones ya que ellos tenían la plata para comprar eso pero el dinero nosotros si lo transferimos, ahora bien en el tema de presupuesto nosotros no recibimos del estado una cantidad de dinero que aquí llegue en una caja sino lo que hacemos es una proyección de que vamos a recaudar en el año y el presupuesto rige del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año pero mucha parte del financiamiento que hacemos nosotros en el tema del deporte a veces lo financiamos con impuesto del banano y si no me equivoco hasta el 10 nos depositaron del impuesto del banano unos cincos ya que en todo este año no había ni un colon en depósitos hasta ahora y ahí está Don Carlos que tendrá que sacar los papeles para que vean que hasta ahora nos depositaron.

De hecho usted en el presupuesto no puede pagar por adelantado algo que no ha ingresado ya que eso es contra la ley y no se puede, lo que pienso es que en el Comité parte anterior del que hubo no tuvieron ese cuidado y control de los informes y como comentario en el Alcalde de Osa hace muchos años y que se llama Gabriel y vicealcaldes por un giro indebido fueron destituidos todos por 10 millones de pesos por un giro que no tenían que haberlo hecho por adelantado, todos eran conocidos y amigos pero fueron destituidos y me acuerdo bien porque Eugenio en ese entonces que era el presidente Municipal asumió la Alcaldía y tuvo que terminar como presidente; entonces su hay un reglamento hay una ley pero ahorita no es parte de ustedes sino del Comité anterior que desgraciadamente creo que no hay ninguno que calce en el tema del Comité anterior y los informes no los han enviado pero manden eso e inmediata mente se les buscara por lo menos depositarles esa plata pero si no podemos depositarle toda esa plata porque el dinero no ha ingresado y solo ahorita nos acaban de ingresar 10 de este mes y esto parte no es una decisión de la Alcaldía sino es un acuerdo del Concejo que tomaron basado en la ley y si no me equivoco si lo tomaron creo que también todos votaron.

Concluyo y les digo que el interés aquí de este Municipio es apoyar en todos los aspectos y en esto también ha tenido que ver bastante Auditoria en donde vean donde le está pasando el dato por teléfono, pero compañeros tratemos de llevar esto lo mejor posible y como dicen entre bomberos no nos majemos las mangueras sino tratemos que buscar soluciones porque si ustedes están bien nosotros también vamos a estar bien y sucesivamente así es este Cantón de Guácimo porque si el ciudadano está bien todos estamos bien y yo siempre he dicho que si mi vecino está bien yo estoy bien y si mi vecino se pega mañana 1000 millones de pesos yo estoy satisfecho y contento pero no porque me dé nada pero sí sé que al menos ese vecino por unos cuantos años no me va a pedir nada prestado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 15.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a leer un documento girado por servicios financieros en donde se lee el oficio SF-123-2022. En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante sesión ordinaria N°23-2022, celebrada el 07 de junio de 2022, por medio del cual, se solicita información sobre la situación actual del presupuestos asignado al Comité Cantonal de Deportes del cantón de Guácimo, me permito informarles, que el monto aprobado al Comité de Deportes, por la Contraloría General de la República para el periodo 2022, es por la suma de 50.044.679,00 (cincuenta millones cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve colones con 00/100) Según el artículo 179 del Código Municipal, se debe transferir como mínimo un 3% de los ingresos ordinarios. Artículo 179. - Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. Según el sistema de presupuesto institucional, al 31 de mayo de 2022, el comportamiento de los ingresos ordinarios es según puede observarse en el siguiente cuadro:

Yo quisiera saber cuál coordinación ha existido con el nuevo Comité Cantonal de Deportes con la Municipalidad e Guácimo, aquí no ha existido coordinación y la compañera Jeanneth Crawford ha pasado toda la información no se si a usted no le llega pero ustedes están haciendo una acusación de que la información no se les hace llegar y la compañera secretaria está aquí presente y ella me está diciendo que toda la información la ha hecho llegar, compañera yo si meto la mano por la compañera Jeanneth Crawford porque en estos dos años que yo tengo de estar trabajando en este Concejo Municipal la compañera Jeanneth ha sido muy eficiente y por eso yo meto las manos con ella y no sé si a ustedes les llega la información si la secretaria de Deportes no le transfiere a ustedes las información.

Comité Cantonal de Deportes	
Ingresos ordinarios	1.005.110.415,31
Artículo 179 Código Municipal 3%	30.153.312,46
Monto a transferir	30.153.312,46

El monto a trasferir de acuerdo a los ingresos acumulados al 31 de mayo de 2022 es por la suma 30.153.312,46 (treinta millones ciento cincuenta y tres mil trescientos doce colones con 46/100). Con relación al presupuesto Extraordinario 01-2022, se les informa que en el proyecto de presupuesto aprobado debidamente por el Concejo Municipal y que se encuentra enviado a la Contraloría General de la República, del cual a la fecha no se ha recibido respuesta, se presupuestó

para transferir al Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, la suma de 9.896.437,79 (nueve millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y siete colones con 79/100) Pero la Contraloría no ha enviado respuesta sobre el presupuesto, entonces estamos a la espera que nos aprueben el presupuesto ordinario porque si no lo aprueban nosotros tampoco podemos girarles a ustedes y lo que quiero darles a entender Don Jaime por decirlo así es que este Concejo Municipal no tiene un informe de cuanto superávit tiene el Comité Cantonal de Deportes e igual me gustaría saber cuál es el monto de superávit que tienen ahorita para iniciar por ahí; porque como dice Don Gerardo nosotros a ellos no les estamos debiendo absolutamente nada y lo que esta es este periodo de este año e igualmente el monto a transferir depende de la contraloría puede ser hasta el 31 de diciembre que nos hagan ese traslado.

El presupuesto del Comité Cantonal de Deportes anterior todo está depositado, entonces a donde esta ese dinero ya que nosotros no sabemos y el informe dice la compañera que lo presentaron el pasado viernes 10 de junio entregaron las actas del 2021, pero ahorita no tengo la información a mano tendría que mañana ir donde la señora Auditora para pedirle la información de cuanto es el Superávit e igualmente ya ha transcurrido un periodo del 2021 al 2022 de seis



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 16.

meses y no sé cuánto dinero ustedes han gastado y adonde lo han invertido y no se tampoco del 2022 porque no lo han presentado no se sabe cuánto dinero ustedes tienen, entonces sería importante sabe cuál es esa información para colaborar y nosotros en la comisión de Deportes tenemos un presupuesto pequeñito y podemos buscar la forma de ayudarles porque aquí la intención es ayudarle a los muchachos porque aquí el interés de ninguno de nosotros está por encima del interés de ninguno de los muchachos ya que no podemos truncarle el sueño a un muchacho de participar en juegos Nacionales; entonces tanto el Comité Cantonal de Deportes y Recreación como la Municipalidad tenemos que sentarnos hablar y tomar decisiones como lo establece el código Municipal del artículo 179 donde tenemos que coordinar las inversiones que ustedes van hacer con las inversiones que nosotros vamos hacer y tomar las decisiones porque lo que no podemos es trabajar cada quien por su lado ya que el artículo 179 es bastante claro y preciso.

En uso de la palabra el Sr. Jaime Landívar – Entrenador, dice: Nada más decir que trabajemos por la población y trabajemos como usted dice Municipalidad con el Comité de Deportes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo no lo digo Don Jaime lo dice el Código Municipal.

En uso de la palabra el Sr. Jaime Landívar – Entrenador, dice: Entonces si lo dice el código Municipal hagámoslo, porque si seguimos en esto va hacer una ruleta de lo mismo y por eso dejemos de lado lo que paso y ustedes por su parte colaborar con esa parte económica y la comisión de Deportes si no me equivoco el año pasado se mencionó que iban hacer parte los padres de familia de algunos deportes y hasta ahora no sé quiénes serán esa parte de la comisión de deportes de la Municipalidad, pero bueno la idea es que todos participen en esta comisión y sean parte talvez los papas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Jaime antes de que saliera el Comité anterior nosotros mandamos varias invitaciones para reunirnos y de todas las invitaciones no pudimos reunirnos e inclusive la encargada de la Oficina con Discapacidad también envió oficio para reunirse con el Comité Cantonal de Deportes y tampoco se logró reunirse, al principio habían ciertas cosas ahí que no estaban bastantes claras pero que dicha que Doña Patricia que hoy viene con otro tipo de actitud, ya que aquí es trabajar conjuntamente todos y aquí estamos anuentes porque si Patricia me dice José mañana nos vamos a reunir aquí a las nueve de la noche a esa hora estoy o si nos dice a las 10, 11 o a las 6 de la mañana aquí voy a estar, porque aquí hay disponibilidad para trabajar y solo los compañeros que trabajan por motivos laborales no pueden pero yo en representación con mucho gusto asisto después les comunico a ellos.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo creo que para que no lo alarguemos mucho deberíamos de reunirnos como usted dice con el Comité de Deportes lo más pronto posible para buscar una solución a este asunto y que se les pueda depositar el dinero lo más pronto posible a ellos, la reunión debería estar acompañada con la señora Auditora y no quiero estar retomando situaciones viejas pero tampoco voy a dejar por fuera sin decir que si hubieron acciones para reuniones con el Comité anterior en donde yo participe en alguna de ellas que solamente yo fui porque nadie más asistió a esa reunión de coordinación; entonces no podemos generalizar de que ellos no trabajaron ya que ellos si tuvieron sus acciones de coordinación y que no se trabajó de la mejor forma pues eso lo dirá solo el tiempo y sus informes pero mi recomendación es esa, que nos reunamos lo más pronto posible con el Comité de Deportes para solucionar esa situación y poder gestionar la parte del dinero y así no estar perjudicando los atletas del Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos de acuerdo Magda pero voy a repetir el artículo 179 donde dice que el Comité de Deportes Cantonal es el que tiene que coordinar con la Municipalidad donde ellos son los que tienen que convocar la reunión y decir vamos hacer una reunión en tal día donde nos comunican e invitan y



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 17.

nosotros con mucho gusto participamos, pero ellos son los que tienen que hacer las propuestas de inversión y nosotros con mucho gusto aquí estamos anuentes. Y más bien es invitar al Comité de Deportes y Recreación que aplique el artículo 179 donde dice que ellos son los que tienen que coordinar con la Municipalidad.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En la defensa de Patricia yo les digo una cosa, yo trabajé con Patricia cuando estuvo en el Comité de Deportes pasado antes del 2018 y la verdad el Comité de Deportes junto con la comisión creo que lo hicieron muy bien y creo que también a eso se refiere Don Jaime cuando dice que se les dio implementos porque fue en una coordinación que trabajamos así, entonces aquí yo si digo que con Patricia se trabaja muy bien y siempre ha sido una comunicación con el Comité de Deportes y el hecho que ahorita ella agarrara ese Comité de Deportes tratando de ordenar esa casa, más bien es de admirarla y creo que deberíamos seguir comunicándonos. Y con respecto a la información de los miembros que integran la Comisión de Deportes de esta Municipalidad, quizás fue que a la secretaria del Comité, se le traspapeló, porque si Patricia hubiera tenido esta información ya nos hubiera llamado estoy segura y máxime que vienen juegos nacionales, entonces creo que no podemos dejar 2021 así porque va a tener que seguir la Auditora con todo eso del proceso porque como usted mismo dice son fondos públicos; pero que eso no nos haga entorpecernos con el 2022 con los atletas y ahora aquí se parte y trabajamos con esto mientras que lo del Comité pasado se va solucionando porque ahora que le demos la palabra a Don Carlos y bueno Don Gera dice que ya el 10 de este mes, entro platica pero todo eso lleva un proceso porque ellos tienen que sacar eso y se dura. Patricia ahora lo dijo, que ya en julio tiene el otro informe pero entonces en julio tenemos que esperar para que lo presenten para poder girar, pero creo que deberíamos tomar un acuerdo aquí y tomar la decisión para que mañana se les gire para no perjudicar a los atletas porque si no a los atletas no les va a dar los tiempos y pienso que si tenemos que tomar eso y ver que Don Carlos nos diga cómo está el asunto contable y tomar ese acuerdo entre todos y dar tiempo con la condición de que ahora en julio nos presenten los informes esos para no atrasar con este proceso de juegos nacionales.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Totalmente de acuerdo con lo que dice Doña Alejandra.

En uso de la palabra la Sra. Arelis Núñez Aguilar – Madre de familia, dice: Soy madre de un Atleta Guacimeño y también soy entrenadora y ahora vivó las dos áreas de como sufre un entrenador y un padre, pues en el caso de nuestro, con nuestro hijo tratamos de tenerle las condiciones básicas para que pueda entrenar pero eso lleva un gasto económico super alto y los padres de familia por ejemplo de atletismo un par de spikes a una persona que tiene un ingreso

de un salario básico no los puede comprar y si el Comité de Deportes no le compra la indumentaria ese muchacho no puede participar o un muchacho de Voleibol lo mínimo que tiene que tener son unas tenis con una suela antideslizante pero igual un padre de familia con un porcentaje de ingreso básico no podría, pero para esas cosas es que el Comité de Deportes necesita la plata y le reconozco al Alcalde Municipal que dice que llevamos años aquí y si desde el 2012 mi esposo y yo estamos acá y aunque no somos Guacimeños nos interesamos por la juventud de este Cantón y lo que vinimos fue a apoyar, trabajar y muchas veces como pasó la vez anterior que vine aquí donde se tuvo un desacuerdo usted y yo.

Siempre hemos venido con la intención de trabajar en equipo, colaborar y así como vengo yo hoy como madre y también como entrenadora así vienen todos los papás que están aquí ya que ellos son los que sostienen los equipos las competencias y ellos son los que venden y hacen que nuestros muchachos puedan participar en los eventos nacionales y actualmente tenemos seleccionados Nacionales donde hoy mismo salió la convocatoria de dos muchachos de Guácimo seleccionados Nacionales del Liceo de Río Jiménez o sea un orgullo para el Cantón donde uno de ellos está en México y el otro está en la Universidad Estatal a Distancia y se habla muy bien de Guácimo pero ocupamos ayuda, tengo 12 años ya casi de estar viniendo todos los años y así ha sido, hay que venir aquí a pedir y esto no es como dijo una vez uno que ha estado en la posición suya que somos una pulpería para venir a pedir y sé que el presupuesto debe ser bien



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 18.

fundamentado y se toda la documentación que hay que entregar pero creo que a veces queremos ver tantas situaciones que entorpecemos el trabajo directamente y la vez anterior que vinimos aquí hablamos de que nos íbamos a sentar con sus compañeros junto al Comité de Deportes anterior para trabajar en el Pro del desarrollo de esos planes y que íbamos a trabajar con la comisión de deportes; comisión que se llamó y yo fui testigo porque llegamos los entrenadores y solo una persona llegó a esa reunión.

Entonces no es decir quien quiere trabajar y quien no y no es seguir jalando de lo que ya hemos vivido sino es hacer un cambio pero ya, porque es indignante que un padre de familia le diga a su hijo que no puede ir a un fogueo en juegos nacionales donde se supone que esa buseta tuvo que haberla pagado el Comité de Deportes porque el padre no tiene plata o como pasa en muchas situaciones que sacan al muchacho del equipo porque el papá no tiene como comprarle un par de tenis y terminamos viendo ese muchacho después en la calle y seguirá pasando mientras la situación no mejore, ya nos dijeron de los planes y el Comité les dijo que los van a entregar y yo sé que se está trabajando en eso porque se nos ha informado y Doña Alejandra dice que posibilidad hay y yo les pido que por favor que tomen esa propuesta porque para el día de hoy en juegos nacionales hay para el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo porque al final de cuentas en una medalla mi nombre no aparece ahí ni el de mi esposo o el de ningún entrenador sino lo que aparece es Guácimo, una convocatoria a la selección el de ningún entrenador sino aparece Guácimo y es por ese Guácimo que nosotros trabajamos y es por ese Guácimo que esos papás van a vender tamales para poder que sus hijos participen; entonces dejémonos de esas cosas porque ya este es mi año número 12 de venir aquí como profesora, entrenadora y ahora vengo como mamá y como digo gracias a Dios a mi hijo le podemos dar pero me pongo en el zapato de los papas que vienen de los chicos de Villa Franca, Pocora los cuales no pueden venir en 15 días porque no tienen un pasaje de bus para venir y son muchachos que son talentos pero no pueden y si el Comité no les ayuda nosotros no podemos gestionar.

Saben ustedes que un balón de Voleibol el más barato para poder jugar no baja de 75 000 mil colones y el superávit es cierto, de eso estamos viviendo porque con eso se paga la luz, agua, la dieta de nosotros porque consumimos combustible para poder ir a entrenar o a transportar a los muchachos y nuestros carros muchas veces son el medio de transporte para poder ir a competir, entonces sería importante que se tome la decisión de ayudarnos porque juegos nacionales empiezan ya y ahí están las inscripciones pero por estas situaciones se nos van los atletas en donde yo por lo menos en Voleibol tengo 6 jugadores que están en primera división ahorita y perdí dos y me dijeron profesora es que entiéndanos no tenemos gimnasio para entrenar, no nos dan transporte y a veces como no hay porcentaje o no les han depositado ni siquiera la comida y hay que ver como se come, parecen cosas sencillas pero no son así cuando transportas a 24 jugadores o 30 y Alejandra lo ha vivido porque ella ha estado en juegos nacionales y ella sabe lo difícil que es.

Entonces Don José y Concejo Municipal por los muchachos de Guácimo por favor esos informes que están atrasado siéntense y revísenlos en conjunto porque si esperamos hasta el 01 de julio Guácimo no va a presentar ningún equipo a juegos nacionales porque los entrenadores estamos cansados de eso y los padres de familia también porque no es justo que un Cantón tan pequeño cada año en juegos Nacionales cada año trae cualquier cantidad de medallas y viviendo desgraciadamente de las migajas aunque seamos un cantón fuerte a nivel deportivo comparado con otros Cantones monstros que tenemos a la par y aun así no se nos ha valorado como atletas, entrenadores, Comité de Deportes y siempre que venimos aquí somos atacados y ahí está Don Nelson que lleva años aquí y el Alcalde Municipal desde que yo llegue a este pueblo ha estado ahí y como mamá les pido que se dejen de las cosas anteriores y piensen en los muchachos que están abajo y en lo que las drogas se las regalan si quieren y todos los días se levantan hacer una agresión a su cuerpo para poder representar un Cantón por el valor que tienen esos chicos y esas familias que desean algún día ver a su hijo estudiar con una beca deportiva como lo hice yo, ya que si no hubiera sido por una beca y un Concejo Municipal que no es el de aquí por supuesto en el cual llegue muchas veces a pedir que me regalaran por lo menos un par de tenis logre estudiar con una beca deportiva.

Pero porque a los muchachos de Guácimo hay que ponerles tantas limitantes porque todo el tiempo y todos los años ha sido lo mismo y lo digo claramente que desde el 2012 que estoy acá Patricia a andado con nosotros y mucha gente más que saben las necesidades, entonces ya se me pasaron los 5 minutos y sé que usted quiere que yo haga silencio y espero que esta vez no llame



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 19.

a la Policía como la vez anterior, les agradezco y ojala que el Cantón de Guácimo porque esto está siendo visto a nivel del Cantón ayuden al deporte ya que es la única forma de que algún muchacho lleve una disciplina y no coja malos vicios, nosotros los entrenadores hacemos un gran esfuerzo de corazón y no por plata ya que si fuera por plata por lo menos mi esposo y yo hace años nos hubiéramos ido de aquí pero amamos a este Cantón que nos acogió y trabajamos por amor y con amor y así los demás compañeros; así que por favor dejémoslos de ver en números pequeñitos y dejamos los numero grandes que eso muchachos pueden dar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Arelis bastante emotiva su presentación, yo en lo personal también fui atleta y no parezco, pero considero que es una falta de respeto Doña Arelis lo que usted acaba de decir que no parezco, pero si fui muy atleta, pero todos los seres humanos cabíamos con el tiempo y yo no tengo ninguna traba, pero ese es el detalle que usted menciona que yo le iba a llamar la Policía pero si tiene razón porque casi me iban a pegar ese día y yo le dije Doña Arelis si no guardan el orden voy a tener que llamar a la policía, porque yo no voy a permitir que a mí me agredan y señora ya yo la deje terminar de hablar así que por favor respete. Señora yo no la interrumpí a la hora que usted hablo así que guardemos respeto y yo con mucho gusto me pongo en su lugar porque yo fui atleta en campo traviesa en donde fui campeón estudiantil a nivel de la Provincia, practique futbol, boxeo e inclusive hasta el momento soy entrenador del equipo de Iroquois y he sido campeón 4 veces consecutivas y me gusta el deporte y apoyo en donde todos los domingos dejo de estar con mi familia, hija y esposa para ir a promover el deporte y esto es porque a mí me encanta el deporte y en algún momento lo practique y ahí tengo los carnet y se los puede mostrar si no cree en eso y hasta inclusive Patricia Salas me saco en el periódico cuando gane a nivel de la Provincia y fui a representar la Provincia.

Hoy como representante del Concejo Municipal e inclusive le puedo contar la historia de cuando fui a correr campo travieso en Pérez Zeledón donde gané una final y tuve que ir sin tenis a correr, pero gracias al Centro Comercial Guácimo quien fue quien me los dono y aunque no lo parezca y ahora yo estoy en la otra cara de la moneda como Presidente Municipal y Regidor de este Cantón y no tengo ningún interés y creo que ningún compañero que está aquí presente tiene ningún interés de entablar o entorpecer más bien hay un interés de todos los siete regidores que estamos aquí de buscar soluciones y hablo en nombre de ellos como presidente Municipal de que aquí todos estamos dispuestos a trabajar y ayudarles en la medida de lo posible. Este Concejo Municipal ha presupuestado para un enmallado en la cancha de Pocora, ha presupuestado para la iluminación de la cancha de Carambola, ha presupuestado para la iluminación de la cancha el Hogar y así lo ha hecho para un montón de cosas que van a beneficiar el deporte ya que se ha preocupado porque había un presupuesto para construir un mega gimnasio en el Cantón de Guácimo pero ese presupuesto el Gobierno se lo iba a llevar y tengo grabado el video en donde me reuní con el presidente y el señor Gerardo Fuentes González para que ese presupuesto se mantuviera para el Cantón de Guácimo para poder construir ese gimnasio y se le ha dado seguimiento por medio de un dinero que aportar el INDE y el ICODER donde su construcción será en el 2023, yo le he dedicado tiempo a eso y le puedo mostrar a usted los videos donde el presidente dijo que ahí estaba el presidente del Concejo Municipal y que tomáramos el acuerdo de que esa plata no se va para ningún lado y se la vamos a guardar al Cantón de Guácimo. En lo personal estoy anuente a trabajar y mis compañeros también e inclusive tenemos un presupuesto pensando en esto y en lo personal yo asumí hace poco la coordinación de la comisión de deportes porque anteriormente la coordinación de la comisión de deportes la tenía el señor Nelson Lobo y yo tengo poco de estar coordinando esta comisión, podemos tomar un acuerdo ya que tenemos una plata Alejandra en la comisión de deportes y podemos destinarle inmediatamente 3 000 000 millones de colones para la compra de utensilios y solicitarle a la señora proveedora que haga las gestiones para comprar los utensilios, pero para eso necesitamos saber qué es lo que ustedes necesitan y nos pueden mandar una lista.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Talvez en la reunión que imagino que Patricia va a correr para reunirnos de aquí a la otra semana nos podríamos sentar y más bien que ellos como comité saben que tienen los entrenadores, entonces ver con que se les puede apoyar para los juegos nacionales y más bien a los entrenadores se les invita para que le den la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 20.

lista a Patricia para ver cuanto aporta el Comité, cuanto nosotros como comisión, con el fin de salir adelante con lo de juegos nacionales y ahí ir ya trabajando en conjunto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como les digo nosotros hemos hecho el sacrificio del presupuesto Municipal aparte del 3% hemos presupuestado casualmente dinero para esa comisión y así buscar la forma de apoyar el deporte y ahora nada más díganos que es lo que ustedes necesitan pero no tanto el Comité como lo dije anteriormente ya que el Comité es un tema aparte y por eso es que yo dije anteriormente que aquí la prioridad son los jóvenes y nosotros como Concejo Municipal tenemos que buscar la forma de resolverle a los jóvenes.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Entonces para dejarlo bien claro, le vamos a decir a los padres de familia y a los entrenadores que digan que es lo que están necesitando pero que eso no va a hacer gestionado con el dinero que va a hacer depositado al Comité de Deportes sino con el dinero de la comisión de deporte de la Municipalidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto porque nosotros ahorita no podemos decirle al Comité Cantonal de Deportes que le vamos a girar sino cumplen con esto, pero si podemos decirles a nuestros jóvenes del Cantón de Guácimo que le vamos a apoyar.

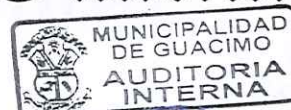
En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Ahí sí estoy de acuerdo en esa parte para mientras buscamos la solución más viable y rápida para reunirnos con ello para ver qué es lo que está pasando que no se pueden dar ese informe que se está necesitando para poder trabajar como debe de trabajar el Comité de Deportes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Así es nosotros por ejemplo aquí no se trata de que si el Comité o la Municipalidad sino se trata de que el Comité de Deportes se apresure y presente los informes y una vez que los presente con mucho gusto le vamos a estar girando lo que está aquí en este documento ya que nosotros no tenemos ningún interés de entabrar ni de nada sino simplemente nosotros tenemos que ser responsables porque al final y como lo dijo Don Gerardo yo no quiero que saquen a mí aquí por decirlo así, ahora bien hay que resolverles a los muchachos no a doña Patricia, Nelson, Doña Rosibel ni a nadie sino a ellos los muchachos y por eso ahí tenemos un dinero que se le puede destinar pero no sabemos que es lo que ocupan.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Que dicha que ya se está viendo humo blanco, ya que hay veces que se ocupa hacerlo de distintas formas y en lo particular creo que me pongo en el pellejo de ustedes y me quito la embestidura como regidor y la verdad que tengo 24 años de trabajar para el deporte y la verdad es que en el caso de Patricia y los compañeros del Comité Cantonal de Deportes le toco un momento difícil de asumir las reglas en el Comité Cantonal de Deporte donde gastaron plata y tiempo sin viáticos y nada, y la verdad que Patricia y compañeros agradecerles por comerse ese chicharrón porque les toco duro. Sabemos que ustedes tienen una capacidad de líderes muy buenos y de mucha experiencia al igual que los compañeros Arelis y Jaime que son unas excelentes personas y que reciben un salario que la verdad que casi lo hacen por amor porque todo se lo lleva la caja, hacienda y lo que reciben es una miseria y la verdad que eso es de admirar porque acá en el Cantón de Guácimo existen muchos entrenadores que si se dedican más a formar los chicos y chicas integralmente y no como muchos otros que piensan más en ganar sin formar la parte integral y creo que el señor presidente les acaba de hacer una propuesta muy buena y sabemos que el Comité Cantonal de Deportes muchísimos años atrás hace tripas y chorizos con el presupuesto porque no alcanza para todo y por eso uno de los sueños cuando yo ingrese acá en el 2020 era tratar de convencer a los compañeros regidores para llegar aumentar el presupuesto de un 3% a un 4 o 5% pero desgraciadamente no se pudo, como lo hizo Pococí y otros tres Cantones, porque vino la famosa pandemia y trajo consecuencias económicas a nivel País y esperemos en Dios que sea el próximo Concejo Municipal 2024-2028 que sea ese Concejo Municipal nuevo que llegue aumentar el presupuesto porque ahorita sabemos que tenemos a nivel país recuperarnos en la parte económica



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 21.

y ahí está el señor contador que no nos deja mentir que se ha recortado en todos lados; pero calculo que el nuevo Concejo Municipal 2024-2028 quizás pueda llegar a por lo menos 4 o 5 % para dejar estar penurias y sería bueno que ustedes que son parte del deporte del Cantón como el Voleibol, Balón mano, Baloncesto tienen que expandirse en todo el Cantón porque hay deportes que solamente están radicado en un Distrito y por eso sería bueno que ustedes aprovechen para tratar de acercarse a la Comisión de Deportes también y el señor Presidente Municipal que es el presidente de la Comisión acercarse y es hora de formar más deportistas y menos delincuentes en el Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como lo dije anteriormente de los problemas que existen administrativos que en todo lugar existen como en el Comité de Deportes, en esta Municipalidad y en todas las instituciones del Gobierno hay problemas administrativos que hay que resolver y hay que buscarle una solución al problema, para la compañera Magda nosotros habíamos presupuestado un monto pero en el presupuesto ordinario nosotros habíamos presupuestado un monto para la comisión de deporte y ahorita Verita nos está informado cuanto se puede disponer e igualmente la propuesta es la siguiente para dejar concluido el tema; para el Comité Cantonal de Deportes en el momento no tiene que esperar a julio ya que si usted mañana me presenta el primer informe que tenía que presentarlo en mayo automáticamente nosotros le estamos girando el dinero.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, dice: Con respecto a lo que se ha estado conversando de los fondos del Comité Cantonal de Deportes y como ya lo han mencionado que el presupuesto depende de los ingresos ordinarios

Municipales y ya han transcurrido 5 meses y de los 50.044.679,00 ya hay un monto que se puede transferir de 30.153.312,46 porque ya vamos casi a medio año, este monto está en arcas y se puede transferir al Comité Cantonal de Deportes con la debida autorización del acuerdo Municipal que por el monto requiere aprobación del Concejo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Efectivamente lo que ocupamos es ese informe de ingresos y egresos del primer período del 2022 ya que el segundo período no se ha vencido porque es hasta en julio que tiene que presentar el informe del segundo período, ahora Doña Patricia se compromete usted a presentarnos ese informe a la brevedad posible en esta semana.

En uso de la palabra la Sra. Patricia Salas Cárdenas – vicepresidenta del Comité Cantonal de Deporte Y Recreación de Guácimo, dice: Yo no soy contadora pero sin embargo enviado todos los documentos a la contadora para que ella tenga el informe lo antes posible, créame que si estamos trabajando en eso y si ella me dice que mañana lo tiene pues mañana mismo lo traemos acá; entonces estamos trabajando en eso y créame que hay un trimestre por decirlo así perdido de nosotros pero si estamos trabajando en eso y este otro trimestre que termina en julio es el que vamos a dejar un poquito de lado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No es que le voy a permitir porque el período vence hasta en julio.

En uso de la palabra la Sra. Patricia Salas Cárdenas – vicepresidenta del Comité Cantonal de Deporte Y Recreación de Guácimo, dice: Voy a decirle lo que yo entendí que si presentamos el primer período giran inmediatamente y el otro período se gira en Julio como corresponde.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Patricia ustedes ahorita en este momento lo que tienen que presentar es el primer informe y ya con el primer informe ustedes se encuentran al día y automáticamente se está girando 30.153.312,46.

En uso de la palabra la Sra. Patricia Salas Cárdenas – vicepresidenta del Comité Cantonal de Deporte Y Recreación de Guácimo, dice: Don José vuelvo y repito el primer informe lo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 22.

presentamos en cuanto este ahorita y el segundo informe corresponde presentarlo en julio, entonces correremos también para presentarlo en julio como dice la ley, pero ahorita estamos corriendo para tratar de que ese informe esté listo y si mañana está listo mañana mismo lo mandamos.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Como lo dije hace un rato que así como tomamos el acuerdo cuando dijimos que si no se ponían al día con los informes no se les iba a girar porque no tomamos el acuerdo para que ya Don Carlos mañana mismo este haciendo este depósito y Patricia como ella lo está diciendo que si está el informe pues lo entrega mañana o el viernes y si se puede porque Don Gerardo lo dijo que así como tomamos el acuerdo se puede tomar un acuerdo ya porque si la contadora le dice hasta el viernes o le lunes todos esos días restan, entonces ahora mande los dos a votaciones y que votemos para no atrasar el asunto de Juegos Nacionales.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vea Alejandra yo quisiera estar de acuerdo con usted, pero lo que pasa es que no se si usted asume la responsabilidad pues puedo sacarlo a votación y si ustedes quieren girar ese dinero, aunque no estén presentados los informes con mucho gusto yo lo saco a votación, Magda hace un ratito dijo que no estaba de acuerdo y ahora dice que está de acuerdo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo no estoy de acuerdo en comenzar a darle a la gente plata poquitos de un presupuesto que son ellos los que lo tienen que administrar o designar diciéndoles que vengan y me digan que quieren comprar para ver si se los podemos dar, yo no estoy de acuerdo en eso porque ellos también tienen su libertad para hacer las gestiones correspondientes y no diga usted que yo no estoy de acuerdo con eso sino que simplemente yo respeto y digo que para que los nombramos a ellos para que ellos tomen decisiones y para mí si no le damos la oportunidad de que puedan presentar ese informe a la brevedad posible pero que no se les ponga más objeciones para que se le den el presupuesto entonces estamos entorpeciendo la labor también y ya lo dijo Patricia que están haciendo lo posible para traerlo lo más pronto posible y sino el siguiente giro no va a ver depositado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a tomar la siguiente decisión porque tengo que ser responsable así que vamos a girarle la mitad de lo que está presupuestado aquí inmediatamente, en realidad no se puede tomar este acuerdo ya que el que se puede tomar es el siguiente; que en el momento de Doña Patricia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación presenten ese informe que tienen pendiente se le gire la totalidad del dinero y si lo presentan mañana mismo se le gira la totalidad que son 30.153.312,46, **señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, solamente José Orozco Peraza está de acuerdo.**

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Presente la moción de Alejandra también ya que usted no puede solo presentar la suya ya que también tiene que presentar la de ella.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno señoras y señores regidores que estén de acuerdo en transferirle el monto sin haber presentado los informes y tengo que ser claro y conciso.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Es un poco complejo esto y yo les pido muchas disculpas porque de verdad desde que llegue aquí yo siempre dije que yo no vine aquí con miedo sino vine a defender un pueblo y hoy nosotros estos cuatro compañeros que nos estamos oponiendo a esto estamos defendiéndolo y señor presidente discúlpeme pero con todo respeto no le ponga más peros al asunto y saque el acuerdo de girarles el monto en el cual es correspondiente a como dice ahí y no le pongamos más pero al asunto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que complicado es ver compañeros que quieren brincarse las leyes y quieren meter en problemas a una Municipalidad no siendo responsables.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 23.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: El único problema me lo compro yo y el Tribunal Supremo de Elecciones a mí si me quita mis credenciales por la decisión que estoy tomando yo favor que me hacen y que quede escrito también eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el monto total sin que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación sin que haya presentado los informes.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: El acuerdo no iría así, el acuerdo sería depositarles los 30.153.312,46 comprometiendo al Comité Cantonal de Deportes mandar los informes lo más tardar a final de mes y que lo que quedan son 15 días pero que Patricia dice que si mañana llama el contador y le dice que ya están ella misma los trae mañana y que si no lo hacen el siguiente deposito no se hace.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Alejandra esa es la primera propuesta que yo iba hacer, pero la señora Patricia dice que no tiene certeza cuando.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Por lo mismo José, lo más tardar al 30 de junio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces Doña Patricia se compromete.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Someta a votación la propuesta de Alejandra.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo entiendo, pero para eso yo ocupo que Doña Patricia se comprometa.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Usted no ocupa nada solamente someterlo a votación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es que la señora Alejandra está diciendo que Doña Patricia se comprometa.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Ya ella lo manifestó José varias veces.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno lo que yo entendí fue que ella no tenía certeza, ya que ella no era contadora.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si, pero también dijo que están trabajando en eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pues si están trabajando en eso, pues entonces tiene que haber un compromiso para que nosotros no nos veamos en problemas, entonces señores vamos a dar por discutido esto y vamos a tener que cerrar la sesión del día de hoy.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: José me parece una barbaridad que usted haga eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pero Doña Patricia se puede comprometer para que esto quede en el acuerdo, entonces por favor use el micrófono.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 24.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Señor presidente que pena.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Queda evidenciado definitivamente.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Señor presidente porque no nos explica usted cuanto es el acoso y porque lo hace.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hay una deliberación que se va a tomar por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo y de acuerdo a la deliberación se toma el siguiente acuerdo, si la señora Patricia Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo se compromete entregar el informe que está pendiente a más tardar el 30 de junio la Municipalidad de Guácimo le está girando 30.153.312,46, señora Patricia usted se compromete a entregar este informe al 30 de junio.

En uso de la palabra la Sra. Patricia Salas Cárdenas – vicepresidente del Comité Cantonal de Deporte Y Recreación de Guácimo, dice: Don José y que quede ojalá bien grabado porque la verdad que a usted le gusta que hagan lo que a usted le dé la gana pero así no son las cosas porque ya yo había hablado que el Comité se va a comprometer a entregar el informe en cuanto la Contadora nos lo entregue, igual si mañana está listo mañana se lo entrego y si no a más tardar el 20 de junio así que satisfecho con eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No es que yo no estoy satisfecho, sino es que tiene que constar en actas para la hora que se tome el acuerdo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: José, pero ella lo está haciendo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: José entonces cómo va el acuerdo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: De que mañana mismo se le deposita Alejandra ya que así debe de ser.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Jeanneth que se lo dicte Alejandra otra vez.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces señoras y señores regidores que estén de acuerdo en transferir los ¢ 30.153.312,46 con el compromiso que ya consta en actas que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo con el compromiso que adquiere la señora Patricia Salas Cárdenas en representación del Comité Cantonal se comprometen a entregar el informe a más tardar el 30 de junio por favor sírvanse a levantar la mano. **Entonces señores que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Transferir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, la suma de ¢ 30.153.312,46, que corresponde a los ingresos acumulados al 31 de mayo 2022, según oficio SF-123-2022, suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, con el compromiso de que como Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Guácimo, en la representación de la Sra. Patricia Salas Cárdenas, hará llegar a este Órgano Colegiado a más tardar el 30 de Junio 2022, el informe trimestral económico sobre los ingresos y egresos del Comité Cantonal.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 25.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Como se sabe que ya se tomó el acuerdo, apenas lo pasa Doña Jeanneth a Don Carlos, se hace efectivo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Patricia una vez que se tome el acuerdo la señora Jeanneth tiene que elaborar el acta y redactar los acuerdos donde se transfieren a cada departamento y ese departamento hace los trámites correspondientes para poder depositarle, entonces no se si dura un día, dos días ya que puede durar lo que el trámite dura.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Tal vez sería bueno que sí, se tome el acuerdo y Don Carlos, porque al ser una suma de 30 millones de pesos ya que la Administración o la Alcaldía no pude girar más de 15, entonces que se tome el acuerdo donde se autoriza al Alcalde a girarle al Comité de Deportes la suma de tanto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Señoras y señores regidores que esté de acuerdo en autorizar al señor Gerardo Fuentes González para que gire instrucciones para realizar el depósito correspondiente de 30.153.312,46 por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, para que transfiera a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, la suma de ₡ 30.153.312.46.
Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Quiero que presente a los compañeros del Comité de Deportes que del presupuesto lo que se presupuestó en el año que se cuenta se les va a depositar el 60% a pesar de que todavía no estamos a mediado de año porque lo real serían 25 terminando en el mes este, pero entonces si más bien se les va a transferir el 60% quedando la Municipalidad pendiente en el resto del periodo como 20 millones de pesos al año.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo García – Padre de familia, dice: Primero agradecerles la atención que nos han dado y el resultado de la reunión donde nos vamos satisfechos aunque costo un poco y se siente un poco de choque y diferencias, pero al final tendrá sus razones para decirlo y esta es mi primera visita aquí y me parece interesante el asunto y además de ese monto a mí me queda una duda con respecto al compromiso que usted menciona primero de un monto de 3 000 000 millones de colones de la comisión de deportes de la Municipalidad, entonces quisiera que quede constancia de eso también porque creo que cualquier dinero que le llegue a los muchachos es importante; entonces eso como que quedo en el aire después de que se empezó hablar de la partida específica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Caballero vea, es que nosotros presupuestamos eso 2 000 000 millones y algo porque a veces hay que resolver mallas, arreglo en los camerinos, solicitud de uniformes, equipo o ayuda y casualmente lo tenemos para fortalecer el deporte, se tomó una decisión y vamos a ver cómo nos va con la contraloría y ya tienen 30.153.312,46 para ese asunto y eso de la comisión está en una comisión donde se tiene que tomar un dictamen para ver donde se va a utilizar

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Señor presidente Municipal creo que salió de parte suya ese compromiso de los ₡ 3 000 000 millones y en lo personal yo estaría de acuerdo pero si sería bueno que convoque a un miembro del Comité Cantonal de Deportes, un entrenador y a un padre de familia para ver ese presupuesto en la comisión Municipal de deportes para que se les diga a ellos que tenemos tanto en la comisión de deportes ya que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 26.

ellos representan al Cantón de Guácimo y yo soy del Distrito de Duacaré y las comunidades de Duacaré compiten entre ellos pero una cosa es algo interno y otra cosa es representar al Cantón de Guácimo porque sabemos que tenemos a la par monstruos como Pococí y Limón que son muy grandes en presupuesto y desgraciadamente hay veces que en esas cosas nos llevan una leve ventaja, entonces en el Cantón de Guácimo los entrenadores necesitan más recursos para poder representar al Cantón; entonces señor presidente Municipal y como coordinador de la comisión de deportes le solicito que ojalá ponga fecha para que se invite a esas tres personas para que se vea ese presupuesto de la comisión de deportes.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Tal vez contestándole al señor que es una comisión de deportes y que es algo como más interno y ya nos vamos a reunir para trabajarlo comisión con el Comité y ya ahora van a tener un panorama más claro porque les va a depositar los 30 millones, entonces para ver que más se puede fortalecer, aunque no sea tanta plata pero en la reunión que ojalá sea pronto entre el Comité de Deportes y la Comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Alejandra recuerde que en comisión se había contemplado el arreglo de los camerinos de la plaza de futbol de aquí del IMAS que está en muy mal estado y se había presupuestado en la comisión de deportes para casualmente para ir haciendo unos arreglos, por ejemplo Don Wilson Chaves también ha solicitado la reparación de los camerinos de la plaza el Hogar y otras solicitudes que con esa platica que no son 3 millones pero la compañera Vera puede verificar que anda como en 2 500 000 mil o 2 600 000, entonces con eso tenemos que resolver ciertos asuntos y como no se había resultado esto yo estaba haciendo una propuesta de que se le girara eso para resolver pero no podemos tampoco tapar una cosas para otra y ahorita ya se resolvió con los 30.153.312,46; entonces ahora vamos a seguir manteniendo lo que estaba presupuestado para el arreglo de esos camerinos y la plaza de deportes.

De esta forma se dio por atendido al Comité Cantonal de Deportes, Entrenadores y Padres de familia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Continuamos con los documentos en Carpeta.

4- Se dio lectura a oficio AL-MMCA-OFI-043-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-06-2022, firmado por la Diputada María Marta Carballo Arce, Diputada del PUSC, solicitud de reunión, dice:

Permítanme saludarlos, y a la vez desearles lo mejor para que realicen una buena gestión y contribuyan al desarrollo de su cantón desde el ámbito correspondiente.

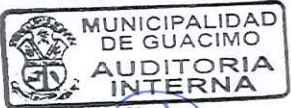
Para esta Diputada, es de mucho interés ponerme a disposición de ustedes como representantes del cantón para conversar y poder realizar un trabajo en equipo que permita impulsar proyectos y soluciones concretas relacionadas a las diferentes problemáticas que presenta el cantón de Guácimo.

Es por lo anterior que les solicito respetuosamente me reciban en el Concejo Municipal para profundizar en el trabajo que podamos realizar en conjunto. Para esto dejo el contacto de mi despacho con el fin de comunicarnos y coordinar agendas para pactar dicha reunión.

Conocida el oficio AL-MMCA-OFI-043-2022, suscrito por la Diputada María Marta Carballo Arce, Diputada del PUSC, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señoras y señores regidores que estén de acuerdo en cederle un espacio a la Sra. Diputada, para el próximo martes sírvase levantar la mano. Disculpen compañeros el próximo martes es atención al público. Vean lo que Yo voy a decir porque tenemos que ponerle al mes de Julio a la Señora Diputada puede ser un tema importante que ella quiere venir a tratar con nosotros, porque no la atendemos en una sesión extraordinaria para el día lunes, si ella esta en condiciones o disponibilidad de venir, para nosotros es un gran placer recibir a una señora Diputada y que sea ella la que solicite audiencia, entonces este Concejo Municipal le va a ceder audiencia para el próximo lunes en una sesión extraordinaria



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 27.

a partir de las 3:30 p.m., por favor confirmar si puede asistir ese día, y si no indicar el día que ella tenga disponibilidad de conformidad a su agenda, por lo tanto: Los

Señoras y señores regidores que estén de acuerdo aprobar la propuesta por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. María Marta Carballo Arce, Diputada del PUSC, que para este Órgano Colegiado es un honor contar con su visita al cantón de Guácimo, por lo que acuerda recibirla en el seno de una sesión extraordinaria que se estaría llevando a cabo el día **lunes 20 de Junio 2022**, a partir de las **3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.**

Se le ruega confirmar asistencia al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr en caso que por compromisos asumidos con antelación no cuente con disponibilidad para poder asistir el día propuesto, se le sugiere indicar a este Concejo Municipal día y hora que podría realizar la visita, para proceder a convocar a sesión. De antemano se le agradece el gesto, para con este Cantón.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día **lunes 20 de Junio 2022**, a partir de las **3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad**, para atender a la Sra. María Marta Carballo Arce, Diputada del PUSC.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-06-2022, firmado por la MSc. Javier Chaves Bustos, Directora Escuela Carambola, sustitución de miembro, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela Carambola, Duacaré, Guácimo, por sustitución para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	cédula
Ofelia Mejías Quesada	6 0155 0837

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Carambola – Duacaré – Guácimo presentada por el MSc. Javier Chaves Bustos, Director de la Escuela Carambola, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela Carambola – Duacaré – Guácimo, a la Sra. Ofelia Mejías Quesada Cédula N° 6 0155 0837, en sustitución de la Sra. Sugely Vega Jiménez - Cédula N° 7-0192-0491, por motivo de renuncia.
(Fecha de vencimiento 29-09-2023).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 28.

6- Se dio lectura a oficio CEMHH-02-06-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-06-2022, firmado por la MSc. Coonie Hooker Watters - Directora Escuela María Hidalgo Hidalgo, Prórroga de Junta, dice:

La suscrita MSc. Connie Hooker Watters, cédula 800740463, en calidad de Director del Centro Educativo María Hidalgo Hidalgo código presupuestario 3629, del circuito 04 de Guácimo, Limón, adscrita a la Dirección Regional de Educación de Guápiles, en este acto solicito que se brinde visto bueno del presente dado que mediante reunión de Personal Docente realizado el día 02 de junio del 2022 se determinó brindar continuidad a la actual Junta de Educación debido a su labor sobresaliente y acogiéndose al **Artículo 18 del reglamento de Juntas Sección III del nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas. El cual doce Textualmente:**

Los miembros de la Junta durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. En caso de que la junta haya realizado una labor sobresaliente en beneficio de la comunidad educativa, el director del centro educativo solicitara la valoración y el visto bueno del supervisor del Circuito Educativo, con el fin proponer a la Municipalidad la prórroga de la Junta para que se mantenga por un nuevo período. El trámite ante la Municipalidad respectiva se realizará según lo establecido en los artículos 14 y 15 del presente reglamento.

Conocida la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela María Hidalgo Hidalgo presentada por la MSc. Coonie Hooker Watters, es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a la terna presentadas por la MSc. Coonie Hooker Watters - Directora del Centro Educativo María Hidalgo Hidalgo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela María Hidalgo Hidalgo a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Amanda Solano Ramírez	9 0097 0770
Carlos Alberto Mata Tijerino	6 0202 0642
María Isabel Vargas Hernández	7 0049 0997
Edgar Taylor Morera	7 0119 0809
Margarita Ramírez Chacón	1 0630 0494

(Periodo de vigencia a partir del 15-06-2022 y periodo de vencimiento el 14-06-2025).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

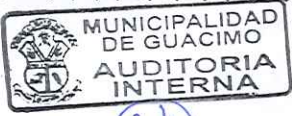
7-Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-06-2022, firmado por la MSc. Lilliana Ordóñez Angulo, Directora del Centro Educativo Santa María, sustitución de miembros, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela Santa María de Río Jiménez de Guácimo Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal por renuncia de los siguientes puestos:

Es sustitución del miembro Ingrid Del Carmen Delgadillo Palacios cédula 8-0133-0378 se propone a:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 29.

Terna N° 1	
Nombre	cédula
Víctor Manuel Salazar Chavarría	7 0063 0911
Marisel Montiel Sánchez	7 0203 0342

En sustitución del miembro Francisco Picado Ríos cédula 7-0173-0298 se propone a:

Terna N° 1	
Nombre	cédula
Deyber Johan Sánchez Romero	155811017200

Conocida la solicitud de nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela Santa María- Guácimo presentada por la MSc. Lilliana Ordóñez Angulo, Directora del Centro Educativo Santa María, es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela Santa María a las siguientes personas:
a. Sr. Víctor Manuel Salazar Chavarría Cédula N° 7 0063 0911, en sustitución de la Sra. Ingrid del Carmen Delgadillo Palacios - Cédula N° 8-0133-0378, por motivo de renuncia.
b. Sra. Deyber Johan Sánchez Romero Cédula N° 155811017200, en sustitución del Sr. Francisco Picado Ríos, Cédula N° 7 0173 0298 por motivo de renuncia.
(Fecha de vencimiento 13-07-2024).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-06-2022, firmado por la Licda. Olga Ureña Rojas, Directora del Centro Educativo Agrimaga, conformación de terna, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de lay 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación de la Agrimaga, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	cédula
Ingryd Jacqueline Rodríguez Castillo	7 0133 0764

Conocida la solicitud de nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela Agrimaga- Guácimo presentada por la Licda. Olga Ureña Rojas, Directora del Centro Educativo Agrimaga, es sometido a votación por el Presidente

Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 30.

firmeramente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela Agrimaga a la Sra. Ingryd Jacqueline Rodríguez Castillo - Cédula N°7 0133 0764, en sustitución de la Sra. Ahicha Colin Brenes Agüero - Cédula N° 7-0256-0401, por motivo de renuncia.
(Fecha de vencimiento 20-09-2024).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-06-2022, firmado por la MSc. Susana Ardón Jiménez, Directora Escuela Excelencia Juan Ferraro Dobles, sustitución de miembro, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de un miembro de la Junta de Educación Juan Ferraro Dobles (Los Geranios), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	cédula
Fanny Cristina Picado Gutiérrez	1 1475 0373
Angie Viviana Cortes Contreras	1 1452 0187
Roxana Lissette Torres González	1 1334 0182

Conocida la solicitud de nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación Escuela Juan Ferraro Dobles (Los Geranios), presentada por la MSc. Susana Ardón Jiménez Directora del Centro Educativo Juan Ferraro Dobles (Los Geranios), es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmeramente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela Juan Ferraro Dobles (Los Geranios), a la Sra. Fanny Cristina Picado Gutiérrez - Cédula N° 1 1475 0373, en sustitución de la Sra. Indira Romero Orozco - Cédula N° 8-00139-0093, por motivo de renuncia.
(Fecha de vencimiento 15-11-2022).

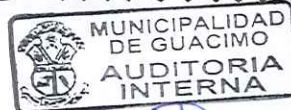
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio 149-DTTIMC-WG-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-06-2022, firmado por la Licda. Luz Paola Marchena Baltodano, Directora de DT-TIMC, invitación, dice:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 44 años.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 31.

Para nosotros es un placer saludarles, e invitarlos (as) a formar parte de la socialización oficial del instrumento actualizado "ESCALA SALARIAL" para el Régimen Municipal, la cual se va a llevar a cabo de manera virtual, el jueves 16 De Junio del 2022 a las 10:00 AM, el link de la reunión se indicará en el cuerpo del correo.

Es por lo anterior, que deseamos contar con la presencia de todos (as) ustedes para ese día, ya que este tipo de herramienta, nos contribuye en la toma de decisiones importantes dentro del Régimen Municipal.

Conocido el oficio 149-DTTIMC-WG-2022, suscrito por la Licda. Luz Paola Marchena Baltodano, Directora de DT-TIMC, invitando a participar de taller virtual, el jueves 16 de Junio del 2022 a las 10:00 am, para hacerles parte de la socialización oficial del instrumento actualizado "ESCALA SALARIAL" para el Régimen Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladarlo a los miembros del Concejo para los que tengan interés en participar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en pleno, para su conocimiento e interés en participar, invitación que envía la Licda. Luz Paola Marchena Baltodano, Directora de DT-TIMC, a taller virtual el **jueves 16 de Junio del 2022 a las 10:00 am**, para hacerles parte de la socialización oficial del instrumento actualizado "ESCALA SALARIAL" para el Régimen Municipal,
Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio perfil de proyecto presentado por la Sra. Marget Sancho Segura, Junta de Educación de la Escuela de San Luis, solicitando ayuda para ejecutar proyecto denominado mejoras salón de actos y bodega.

Conocida la petitoria presentada por la Sra. Marget Sancho Segura, Junta de Educación de la Escuela de San Luis, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Hacienda, para análisis por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto perfil de proyecto denominado mejoras salón de actos y bodega, presentado por la Sra. Marget Sancho Segura, Junta de Educación de la Escuela de San Luis, para análisis. Debiendo presentar informe a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio UNACAN 003-6-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-06-2022, firmado por el Sr. Walter Cambroner Salazar, Unión de Asadas del Caribe Norte, audiencia, dice:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, agradeciendo por la atención a la misma, les comento que represento a la Unión de ASADAS del Caribe Norte (UNACAN), Unión que representa a diecisiete Acueductos Comunales asociados, como podrán ver la base de nuestro trabajo es el "Recurso Hídrico", motivo por el cual se solicitó valorar se me incluyera en la comisión

de Aguas en el año 2021, como afirmativamente sucedió, mediante **Acuerdo N.º doce, Acta N.º 35 – 2021, Sesión ordinaria N.º 21- 2021 del 25- 05- 2021**, y que mediante **Acuerdo N.º Veinticuatro** tomado definitivamente en firme, se indica que se me harían llegar las convocatorias de reunión, situación que nunca sucedió.

Por tanto, solicito por favor, audiencia para la próxima reunión con atención al público de este consejo, para exponer la situación y así escuchar los argumentos de mi exclusión a dicha



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 32.

comisión, sin siquiera haber sido convocado a una sola reunión con fue lo acordado, y además solicitar por favor valorar se me vuelva a incluir en dicha comisión.

Conocido el oficio UNACAN 003-6-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-06-2022, firmado por el Sr. Walter Cambronero Salazar, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle al Sr. . Walter Cambronero que el periodo anterior estaba nombrado una comisión de agua y cada año se hace el nombramiento de las comisiones, sin embargo no tengo ningún problema de nombrarlo nuevamente, por lo que queda formalmente nombrado en la Comisión del agua, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Walter Cambronero Salazar, Unión de Asadas del Caribe Norte, que efectivamente el año pasado fue nombrado como asesor en la Comisión de agua de esta Municipalidad, cuyo periodo venció en mayo de este año, ya que las comisiones se nombran cada año, sin embargo no existe ningún inconveniente en nombrarlo durante este periodo 2022 -2023, por lo tanto queda confirmado su nombramiento, por lo que en adelante se le estará haciendo llegar las convocatorias cada vez que se convoque a reunion.

Acuerdo N.° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-06-2022, firmado por el Sr. Herminio Dover y la Sra. Irene Pérez - Asociación de Desarrollo el Hogar, incluir en plan quinquenal, dice:

Estimados señores por medio de esta misiva la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Especifica pro mejoras del Hogar de Guácimo.

Les solicitamos que nos incluyan en el próximo plan quinquenal lo solicitado a continuación:

- Asfaltado de calle #6
- Tratamiento de asfaltado en calle Fallas Cambronero
- Tratamiento de asfaltado en calle #3, calle#4, y calle #5
- Tratamiento de asfaltado en calle territorio conocido como calle Los Palmas

Esperando su pronta y satisfactoria respuesta nos despedimos.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Herminio Dover y la Sra. Irene Pérez - Asociación de Desarrollo el Hogar, solicitando incluir dentro del plan quinquenal la ejecución de proyectos en la comunidad al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Junta Vial Cantonal la petitoria para que se analice la viabilidad de la solicitud, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Vial Cantonal oficio suscrito por el Sr. Herminio Dover y la Sra. Irene Pérez - Asociación de Desarrollo el Hogar a fin de que se analice la viabilidad de incluir dentro del plan quinquenal los siguientes petitorias para ejecutar en la comunidad del Hogar:

- Asfaltado de calle #6
- Tratamiento de asfaltado en calle Fallas Cambronero
- Tratamiento de asfaltado en calle #3, calle#4, y calle #5
- Tratamiento de asfaltado en calle territorio conocido como calle Los Palmas

Debiendo presentar informe al Concejo Municipal, sobre la determinación que se sirvan brindar.

Acuerdo N.° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 33.

14- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-06-2022, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Coordinador de Red COMAD Huetar Caribe, cambio de fechas, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Red Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la provincia de Limón y Sarapiquí.

La presente tiene como finalidad hacer de su conocimiento que, por acuerdo unánime en firme y definitivamente aprobado, tomado en el Taller realizado en el Cantón de Matina, el 27 de mayo de 2022, la Red de COMAD Huetar Caribe, decidió modificar las fechas de los dos Talleres de Trabajo siguientes, quedando las mismas de la siguiente manera

1. 01 de julio 2022: Taller Municipalidad de Talamanca
2. 29 de julio 2022: Taller Municipalidad de Sarapiquí

La hora de inicio de los mismos será a partir de las 08:30 horas

Sin otro particular y agradeciendo su gran apoyo a la gestión que esta Red realiza, en procura de bien estar de las personas con alguna discapacidad, adultos mayores y población indígena suscribe.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Coordinador de Red COMAD Huetar Caribe, en el que comunica cambio de fecha para la realización de talleres, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitar transporte para los días que se modifica la fecha de talleres lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el debido transporte para que la Comisión COMAD de esta Municipalidad asista a los talleres que llevara a cabo la Red de COMAD Huetar Caribe, las siguientes fechas, lugares y horario:

01 de julio 2022: Taller Municipalidad de Talamanca

29 de julio 2022: Taller Municipalidad de Sarapiquí

A partir de las 08:30 horas.

Acuerdo N.° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

15- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-06-2022, enviado por la Sra. Juliana Sibaja - INAMU, invitación, dice:

Adjunto invitación para la actividad de conmemoración del 20 de junio: Día nacional del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres costarricenses, en el Hotel COROBICI de 9:a.m a 12md.

Conocida la invitación suscrita por la Sra. Juliana Sibaja - INAMU, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a los miembros del Conejo Municipal y solicitar transporte para los que deseen asistir tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los miembros del Concejo Municipal invitación enviada por la Sra. Juliana Sibaja - INAMU, a fin de que participen en actividad de conmemoración del 20 de junio: Día nacional del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres costarricenses, en el Hotel COROBICI de 9:a.m a 12md.

Debiendo comunicar interés de participar para coordinar con la administración el debido transporte.

(Transcríbase con copia al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para su conocimiento y posible coordinación de transporte)

Acuerdo N.° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 34.

16- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-06-2022, firmado por la Licda. Marlene Jiménez Pérez - Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, convocatoria a sesión, dice:

Por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal; se les convoca a la Sesión Extra Ordinaria 03-2022 para el próximo sábado 02 de Julio al ser las 08:30 am en el Cantón de Siquirres.

Conocido el oficio 03-2022, suscrito por la Licda. Marlene Jiménez Pérez - Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, convocatoria a sesión, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a los Delegados representantes de esta Municipalidad para que asistan asimismo solicitar el debido transporte, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el debido transporte para que los Regs. Alejandra López Lee y Leance Ramírez Mora, delegados de CAPROBA, asistan a la Sesión Extra Ordinaria 03-2022 el próximo sábado 02 de Julio al ser las 08:30 am en el Cantón de Siquirres. (Comuníquese a los Regs. Alejandra López Lee y Leance Ramírez Mora). **Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

17- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-06-2022, firmado por los Srs. Orlando Salazar Chavarría y Sori Chavarría Madrigal, Asociación de Desarrollo Integral de Santa María, Solicitud préstamo de Chapulín, dice:

Les saludamos muy cordialmente y deseándole muchos éxitos, la Asociación de Desarrollo Integral de Santa María de Río Jiménez, les solicita una ayuda para el préstamo del chapulín para darle mantenimiento a la plaza ya que está en mal estado y necesitamos arreglarla para hacer actividades lograr recaudar fondos para realizar los proyectos pendientes.

Conocido el oficio suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa María, Solicitud préstamo de Chapulín, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Autorizar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que mediante convenio le ceda el chapulín a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa María, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que mediante convenio le ceda el préstamo del chapulín a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa María, representada por los Srs. Orlando Salazar Chavarría y Sori Chavarría Madrigal, para darle mantenimiento a la plaza ya que está en mal estado y necesitan arreglarla para hacer actividades y así lograr recaudar fondos para realizar proyectos pendientes en la Comunidad. **Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

18- Se dio lectura a oficio DAI-056-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-06-2022, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, Remisión de informe, dice:

Asunto: Remisión del Informe de Seguimiento de las Recomendaciones y Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores, Periodo 2021.

Para su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, y al numeral 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 35.

Interna en el Sector Público publicado en la Gaceta No. 28 del 10-02-2010, esta auditoría interna presenta el Informe sobre el estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes.

El informe de seguimiento se realiza principalmente de acuerdo con las respuestas a solicitudes de información dirigidas a cada unidad auditada, sobre las acciones implementadas por la administración para la implementación de las recomendaciones giradas en los productos que emite esta Auditoría.

Sobre el tema de seguimiento a disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República, para este período no se recibió notificación de las mismas de parte de este máximo ente fiscalizador, motivo por el cual no se incluye la información por lo que se entiende no hay pendientes de cumplir por parte de esta administración municipal.

Se incluye el inicio del seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Gobernación y Policía sobre el estudio a los dineros públicos girados a esta Municipalidad de los años 2018 y 2019 según Ley N° 7313 del Impuesto al Banano, dice:

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y OTROS ENTES FISCALIZADORES EXTERNOS, PERIODO 2021.

I.-INTRODUCCIÓN.

En el presente informe se detalla las recomendaciones que han sido giradas por parte de la auditoría interna, que se encuentran pendientes a diciembre 2021. Igualmente, se hace referencia al tema de seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República y recomendaciones giradas por otros entes fiscalizadores externos. Este informe permite verificar las acciones ejecutadas por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

1.1.-Origen del Estudio.

Este informe se genera de conformidad con lo contemplado en el Plan Anual de Trabajo para el año 2022, sobre el seguimiento de las recomendaciones giradas por la auditoría interna, disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores.

1.2.-Objetivo general.

Verificar el grado de cumplimiento y determinar el estado de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores.

1.3.-Alcance del estudio.

Para la elaboración de este informe se analizó el seguimiento de las recomendaciones pendientes o en proceso de cumplimiento, incluidas en los informes emitidos por la Auditoría Interna y su estado de cumplimiento, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores externos a diciembre 2021.

1.4.-Limitaciones.

Para la preparación del informe se tuvo la limitante de no contar con toda la información requerida para determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones. Asimismo, se presentó atraso en los tiempos de respuesta de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones por parte de algunas unidades administrativas.

1.5.- Normas técnicas a cumplir.

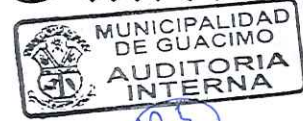
Los resultados y la implantación de las recomendaciones del presente informe, se registrará entre otros, por lo dispuesto en los artículos Nos. 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, los cuales en la parte que interesa señalan literalmente lo siguiente: Las recomendaciones que se plantean en los diferentes informes de Auditoría, los cuales transcribimos a continuación.

“Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- ❖ El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 36.

de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

❖ Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

- ❖ El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)

(...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el sub-auditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo".



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 37.

1.6.-Cumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría.

El estudio se realizó con observancias a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, entre otras y donde resulten aplicables.

II.- RESULTADOS

2.1.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Imagen No 01. Definición de recomendación

Acciones correctivas que se emiten y que son sugerencias dirigidas a la Administración para subsanar las debilidades determinadas durante la auditoría.

Fuente: Según glosario de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

Imagen No 02. Seguimiento.

01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas.
02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.

Fuente: Según Norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 38.

En lo referido al cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna a la Administración se ha determinado que muchas de las recomendaciones no han sido cumplidas a cabalidad, no obstante, se logra cerrar o dar por cumplidas algunas recomendaciones.

Mediante oficio DAI-015-2022 con fecha de entrega 03-02-2022 remitido a las unidades administrativas (Alcaldía, servicios Ciudadanos, servicios financieros, talento humano, saneamiento ambiental y municipal, tecnologías de información, servicios de infraestructura y obra pública, junta vial cantonal), oficio DAI-016-2022 con fecha de entrega 02-02-2022 remitido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo), oficio DAI-018-2022 con fecha de entrega 08-02-2022 dirigido al Concejo Municipal, se solicitó información sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones.

A continuación, se presenta el detalle de las recomendaciones con su respectivo estado:

RECOMENDACIONES GIRADAS A RECURSOS HUMANOS:

Se recibe respuesta a las recomendaciones mediante correo electrónico institucional con fecha 07-02-2022 y 29-03-2022 por parte de la encargada, a continuación, se indica:

No	Detalle	N° Recom	Recomendaciones	Acciones realizadas a febrero 2022.	Estado
1	Informe DAI-003-2011-setiembre sobre organización y gestión de recurso humano, presentado mediante oficio DAI-086-2011, en fecha 26-09-2011.	366	4-Implementar un sistema de medición de desempeño que evalúe el rendimiento, cumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas a los funcionarios municipales que contribuya a la excelencia y eficacia de los trabajadores de forma que pueda determinar los incentivos y beneficios que fomenten el desarrollo y la promoción del personal municipal, las capacitaciones, los ascensos, el aumento de sueldo, la concesión de permisos y otras, lo anterior teniendo en cuenta que ya se encuentra aprobado el Manual de Evaluación de desempeño. (Ver punto 2.5.1 de este informe).	Informa que se tramita la Contratación administrativa N° de expediente 2021CD-000175-0022500001 para la elaboración de instrumentos de evaluación del desempeño de acuerdo con los lineamientos del MIDEPLAN, adjunta productos y acciones realizadas.	Pendiente
2	Informe DAI-003-2011-setiembre sobre organización y gestión de recurso humano, presentado mediante oficio DAI-086-2011, en fecha 26-09-2011.	369	7-Fundamentar las funciones detalladas de cada cargo ocupado por servidores municipales que no están debidamente documentados ya que en el Manual de Clases de Puestos se describen de forma representativa y no detalla otra información como la responsabilidad por funciones, equipo de trabajo y relaciones, tipo de supervisión recibida, nivel	Proporciona un informe de seguimiento remitido a la alcaldía mediante oficio OGT-0252-2021 con fecha 22-12-2021 en relación a avance revisión instrumentos entregados por la UNGL, asimismo, comunica que en febrero 2022 se realizó una reunión con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) con el objetivo de atender	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 39.

			de dificultad y otros, se recomienda a la administración contemplar este documento como herramienta en el proceso de la carrera administrativa. (Ver punto 2.7 de este informe).	observaciones técnicas en relación con los documentos procesos y manual remitidos al Concejo Municipal.	
3	Informe No 003-2011 Informe sobre organización y gestión de recurso humano presentado mediante oficio DAI-086-2011 en fecha 26-09-2011	375	13-Contemplar un diagnóstico de necesidades de capacitación de los funcionarios municipales como punto de partida para formular un Plan de Capacitación que incluya políticas de desarrollo y formación del personal, con la finalidad de que se fortalezcan y aumenten los conocimientos y destrezas de cada servidor municipal de forma que se enfoquen a lograr el cumplimiento de los objetivos del municipio. (Ver punto 2.13 de este informe).	Mediante correo electrónico con fecha 06-01-2022 presentado por la Señora Angela Espinoza López, encargada de Talento Humano, remite Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y plan estratégico capacitación.	Cumplida
4	Informe N.° 003-2019 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 de la Municipalidad de Guácimo presentado mediante oficio DAI-071-2019 en fecha 04-10-2019	666	4.4.2 Garantizar que exista un control electrónico adecuado de registro de marcas de entrada y salida para los funcionarios del área operativa, que contenga los requerimientos de control interno necesarios para evidenciar la validez de la información del tiempo ordinario y extraordinario laborado. Ver el punto 2.3 Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Se realiza la adquisición de un reloj biométrico mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) Contratación 2021CD-000092-0022500001, para utilizarse en el plantel municipal.	Cumplida
5	DAI-Informe N.° 003-2019 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 de la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-069-2019 en fecha 04-10-2019.	667	4.4.3 Valorar y documentar en conjunto con los coordinadores que tienen a su cargo funcionarios operativos, otras alternativas para cubrir las jornadas de tiempo necesario que se adapten a las situaciones más recurrentes dadas para justificar la solicitud y el pago de horas extras. Ver el punto 2.3 Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Informa que mediante correo electrónico enviado el 07/2/2022 al Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, proporciona las opciones que se han venido conversado con el área de SIOP para atender las situaciones de que se dan para trabajar horas extras. Además, remite minuta reunión con el área de Servicios Ambientales y Municipales con relación a las alternativas para las horas extras.	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 40.

6	Informe 005-2020 "Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo", presentado mediante oficio DAI-146-2020 en fecha 09-12-2020.	717	4.1.4. Remitir y socializar a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo los Lineamientos para la confección y presentación del Informe de Fin de Gestión. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.3.	Informa que el día 4/02/2022 se remitió vía correo electrónico el oficio OGTH-0014-2022 donde se adjunta la circular AMG-548-2020 Lineamientos para la confección y presentación del Informe de Fin de Gestión, y el formulario que sirve de guía para la presentación del informe.	Cumplida
7	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021	767	4.4.1.Elaborar y presentar a las instancias pertinentes para aprobación, una propuesta de Manual Descriptivo de Puestos para las clases ocupacionales relacionadas con el Proceso de Patentes (Encargada de Patentes, Encargada de Cobros, Encargado de Inspecciones, Coordinadora de Servicios al Ciudadano, Plataformistas de Servicios) Esta recomendación debe estar cumplida como máximo al 30 de Noviembre 2021. (Ver el hallazgo A)	Informa que de acuerdo con el oficio OGTH-0045-2022, esta unidad estará entregando el 100% de la actualización de los perfiles realizados por la UNGL debido a correcciones y ajustes realizados a los documentos remitidos por este ente Asesor. Se adjunta oficio.	Pendiente
8	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de	768	4.4.2.Una vez aprobado el Manual Descriptivo de Puestos para las clases ocupacionales relacionadas con el Proceso de Patentes, realizar la comunicación a las partes interesadas y ponerlo a disposición en un sitio interno de consulta compartido. Esta recomendación debe estar cumplida como máximo 10 días hábiles después de la fecha de aprobación del Manual. (Ver el hallazgo A)	Informa que para esta recomendación no puede precisar la fecha de aprobación por parte del Concejo Municipal, debido a que no está en control de esta servidora.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 41.

	Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021				
9	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021	769	4.4.3.Presentar al Alcalde Municipal un plan de acción con responsables, actividades, entregables, fecha de inicio y fechas máximas, para que la Municipalidad de Guácimo disponga de un Manual Descriptivo de Puestos para todas las clases ocupacionales del Gobierno Local. Esta recomendación debe estar cumplida como máximo 10 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. (Ver el hallazgo A)	De acuerdo con el oficio OGTH-0045-2022, esta unidad estará entregando el 100% de la actualización de los perfiles realizados por la UNGL debido a correcciones y ajustes realizados a los documentos remitidos por este ente Asesor. Se adjunta oficio.	Pendiente

En relación a la recomendación de Implementar un sistema de medición de desempeño que evalúe el rendimiento, cumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas a los funcionarios municipales aún se encuentra en trámite por lo cual aún no se ha logrado su implementación. También, en relación a la recomendación fundamentar las funciones detalladas de cada cargo ocupado por servidores municipales aún no ha sido aprobado el manual y se encuentra en proceso de revisión.

RECOMENDACIONES GIRADAS A SERVICIOS CIUDADANOS:

Se recibe respuesta a las recomendaciones mediante correo electrónico institucional con fecha 14-02-2022 por parte de la coordinadora, a continuación, se detalla:

No	Detalle	No Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022.	Estado
----	---------	-----------	-----------------	-------------------------------------	--------



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 42.

1	Informe 002-2012 Sobre el estudio del análisis y la razonabilidad de la información de la liquidación presupuestaria periodo 2011-agosto, presentado en Oficio DAI-072-2012 en Sesión Ordinaria N° 36-12	420	i- Evaluar las causas, las acciones efectivas de corto o mediano plazo para mejorar y fortalecer de manera sustancial y sostenible la gestión de cobro para disminuir el alto índice de morosidad en el cantón de Guácimo. Es responsabilidad de los jerarcas de la institución como autoridad competente supervisar los niveles de recaudación, velar por el recurso humano y económico necesario en el departamento de cobro. Tomar las acciones necesarias para disminuir el déficit del pendiente de morosidad. (Ver punto 2.7.2).	Informa que a finales de año se contrató personal adicional que apoyaran en la unidad de cobros, patentes y plataforma de servicio. También, comunica que la recaudación del año anterior supero la estimación de ingresos proyectada en partidas tales como bienes inmuebles, patentes, basura y otros se finalizó con superávit libre.	Pendiente
2	Informe No. 003-2012 sobre "Evaluación del proceso recaudación de ingresos libres en la Municipalidad de Guácimo" y "Auditoria sobre el trámite y cálculo de patentes municipales" presentado en oficio DAI-105-2012 del 20-12-2012	421	a) Aplicar en el área de administración tributaria, lo dispuesto en la Ley General de Control Interno en su artículo 15, con respecto a la elaboración y utilización de manuales de procedimientos en las unidades de cobros, patentes, inspecciones, ingeniería y bienes inmuebles, con el fin de establecer las actividades de control y los niveles de responsabilidad de los distintos funcionarios que participan en cada operación, así como para la inducción y guía para nuevos funcionarios que entren a desempeñar dichas labores. Ver punto 2.1 de este informe.	Informa que aún se encuentra en el plazo de elaboración de manuales, comunica que se confecciono un procedimiento para atender el tema de cementerio y se encuentra en elaboración el manual de procedimiento para los temas relacionados a patentes.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 43.

3	Informe No. 003-2012 sobre "Evaluación del proceso recaudación de ingresos libres en la Municipalidad de Guácimo" y "Auditoria sobre el trámite y cálculo de patentes municipales" presentado en oficio DAI-105-2012 del 20-12-2012	434	n) Considerar el suficiente apoyo y recurso humano a la encargada de patentes para realizar el procedimiento de las recalificaciones a todos los contribuyentes que tengan licencia comercial, tomando en cuenta la revisión de los casos en que presentan la declaración jurada y los de oficio en las que se omite la presentación de esta declaración, de forma que en ambas situaciones se pueda verificar la veracidad de los datos suministrados por el patentado al menos con la información proporcionada en la base datos de la Dirección General de Tributación Directa. Ver punto 2.13 de este informe.	Informa que se efectuó revisión de la base de datos proporcionada por el Ministerio de Hacienda y se giraron 25 notificaciones para trámite de solicitud de licencia para el sector ganadero.	Pendiente
4	Informe No. 003-2012 sobre "Evaluación del proceso recaudación de ingresos libres en la Municipalidad de Guácimo" y "Auditoria sobre el trámite y cálculo de patentes municipales" presentado en oficio DAI-105-2012 del 20-12-2012	437	q) Dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 29 de la ley de construcciones donde se señala que para colocar o fijar rótulos o fijar anuncios, letreros o avisos, deberá pedirse licencia a la Municipalidad para lo cual esta municipalidad a la fecha no está ejecutando esta competencia, por lo que es importante que la administración inicie con lo dispuesto en esta normativa. Ver punto 2.15 de este informe.	Comunica que se efectuó reunión con representantes de la unidad de SIOP para ver el tema de las dimensiones y diferencia de un rotulo a otro. Además, informa que ya se tiene el documento para publicar en el Diario La Gaceta para luego iniciar con las gestiones administrativas de implementación del cobro.	Pendiente
5	Informe No. 003-2012 sobre "Evaluación del	443	w) Establecer controles para realizar el debido proceso de cobro en forma oportuna, a los	Informa que se giró oficio al alcalde solicitando el	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 44.

	proceso recaudación de ingresos libres en la Municipalidad de Guácimo" y "Auditoria sobre el trámite y cálculo de patentes municipales" presentado en oficio DAI-105-2012 del 20-12-2012		locales que se encuentren en estado moroso, de igual manera ejecutar los procedimientos citados en normativa aplicable con el fin de obligar a los inquilinos a cumplir las condiciones de pago establecidas, caso contrario recurrir a los medios legales para revocar la relación de inquilinato. Ver punto 2.18 de este informe.	nombramiento de la comisión a través del oficio DPMG-012-2022 suscrito por la encargada de patentes.	
6	Informe N°005-2014. sobre investigación de contribuyentes eliminados en el sistema, presentado mediante oficio DAI-054-2014 de fecha 03-06-2014	504	A- Incorporar en el plan de capacitación municipal, algún seminario o taller, que, con la colaboración de la asesoría legal institucional, oriente a los funcionarios encargados en la materia Tributaria, sobre el procedimiento relativo a inactivaciones y eliminaciones, resoluciones, y otros, según el Reglamento de la Depuración de la base de datos de la Municipalidad de Guácimo, y cualquier otro cuerpo normativo atinente.	Informa que durante el periodo 2021 se efectuaron capacitaciones mediante el cual se transmitió conocimiento en temas relacionados a tema de cobros, patentes, plataforma de servicio e inspecciones como un proceso de retroalimentación para los integrantes de la unidad, en el mismo se abordó el procedimiento que conlleva la depuración de datos del sistema.	Cumplida



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 45.

7	Informe N°005-2014. sobre investigación de contribuyentes eliminados en el sistema, presentado mediante oficio DAI-054-2014 de fecha 03-06-2014	505	B- Solicitar al Encargado de Informática corregir o dar alternativas sobre situación presentada en el SIIM, relativa a la eliminación de impuestos a contribuyentes, sobre todo cuando de lo que se trata es de una modificación, inactivación, traspaso o traslado.	Informa que se ha girado oficios a la administración y al Encargado de la Unidad de Tecnología de Información sobre las debilidades con la que aún cuenta el sistema, así como los reportes que aún falta incorporar.	Cumplida
8	Informe N°005-2014. sobre investigación de contribuyentes eliminados en el sistema, presentado mediante oficio DAI-054-2014 de fecha 03-06-2014	506	C- Incorporar dentro de las funciones del responsable del área tributaria, el realizar periódicamente revisiones al SIIM, sobre las eliminaciones de impuestos a contribuyentes y verificar la documentación en los expedientes físicos.	Informa que se ha reportado a la administración las deficiencias que presenta el sistema y que aún no se solucionan. Además, comunica que el sistema no registra bitácora de responsable de movimientos que permita hacer más ágil la revisión.	Pendiente
9	Informe 001-2015, Sobre los resultados de la Liquidación Presupuestaria 2014, presentado mediante oficio DAI-043-2015 en fecha 31-07-2015	549	ALCALDE MUNICIPAL 12. Disminuir el pendiente de cobro, mediante la programación de acciones, que incluyan como mínimo: las metas anuales, las actividades específicas a realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento, los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa Alcaldía Municipal, con el fin de lograr las metas propuestas para la disminución, de manera efectiva, de la morosidad y del déficit	Informa que se logró contratar personal a mediados del año 2021 que brindara colaboración en las unidades de cobros, patentes y plataforma.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 46.

			que refleja esta institución. Esta recomendación debe ser cumplida a partir de recibido este informe. Ver punto 2.4 de este informe.		
10	Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-012-2016 en fecha 26-02-2016	579	4.2 Al Alcalde Municipal. 4.2.1 Contemplar los requisitos y trámites para las Licencias de bebidas con contenido alcohólico publicados en la Gaceta sobre Aprobación de Requisitos y Trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, asimismo revisar los demás tramites sobre patentes que ameriten actualizar de una vez en cumplimiento a la Ley No. 8220. Ver punto 2.1 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 3 meses a partir de la aprobación de este informe.	Esta auditoria considera que esta recomendación es similar a la No 751 girada en la auditoría externa Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo.	Cerrada
11	Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-012-2016 en fecha 26-02-2016	580	4.2.2 Considerar la redacción y publicación de una normativa que regule a nivel interno las condiciones para el cumplimiento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 8220, en el cual se contemple la asignación de deberes y responsabilidades para dar cumplimiento a lo establecido en el bloque de legalidad, dando la debida divulgación al personal municipal. Ver punto 2.1 del presente informe. Esta	Esta auditoria considera que esta recomendación es similar a la No 751 girada en la auditoría externa Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades	Cerrada



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 47.

			recomendación deberá ser atendida en un plazo de 3 meses a partir de la aprobación de este informe.	lucrativas en la Municipalidad de Guácimo.	
12	Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-012-2016 en fecha 26-02-2016	582	4.2.4 Analizar las mejoras a la base de datos municipal SIIM, o adquisición de un nuevo software que permita recopilar, procesar y generar información confiable, oportuna y útil que responda a las necesidades de los distintos usuarios del área tributaria, asimismo que apoye la gestión municipal, mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance, en el que también se considere su actualización y mejora constante. Ver punto 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 3 meses a partir de la aprobación de este informe.	Informa que el sistema presenta errores y se han generado los oficios correspondientes a la jefatura.	Pendiente
13	Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado	586	4.2.8 Analizar la modificación y ampliación al Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales requerido en el transitorio II de la Ley No. 9047 denominada ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico actual, con el fin de incorporar regulaciones en cuanto a criterio para otorgar patente según lo indicado en la ley cada	Comunica que se está en el proceso de elaboración del manual para los procedimientos relacionados al tema de patentes y para este I trimestre se tiene previsto la revisión de la propuesta al reglamento de licores.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo

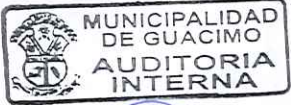


Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 48.

	mediante oficio DAI-012-2016 en fecha 26-02-2016		300 habitantes para las licencias tipo A B y C, así como la responsabilidad al departamento correspondiente para elaborar un croquis de referencia para ubicar las principales instalaciones donde se debe guardar distancias, establecer los procedimientos necesarios para el levantamiento de partes y su procedimiento administrativo, estableciendo responsables y plazos. Ver punto 2.4 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 3 meses a partir de la aprobación de este informe.		
14	Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-012-2016 en fecha 26-02-2016	587	4.2.9 Documentar el procedimiento necesario para la realización del parte realizado por incumplimiento a la ley No. 9047 emitido por la fuerza pública o mediante los funcionarios municipales autorizados, asimismo que determine el tratamiento que se le va a dar a nivel administrativo y judicial, con los responsables, plazos e instancias de resolución. Ver punto 2.5 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 3 meses a partir de la aprobación de este informe.	Comunica que se está trabajando en la elaboración del procedimiento.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 49.

15	Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-012-2016 en fecha 26-02-2016	591	4.2.13 Analizar la emisión de normativa para regular las actividades de ventas ambulatorias y estacionarias, con el fin de garantizar que estén al día en todas sus obligaciones municipales. Ver punto 2.6 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 3 meses a partir de la aprobación de este informe.	Informa que se publicó en la Gaceta N°75, con fecha 20-04-2021 el Reglamento de Ventas Ambulantes y/o Estacionarias - Municipalidad de Guácimo.	Cumplida
16	Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-012-2016 en fecha 26-02-2016	599	4.3.4 Considerar un inventario de controles y reportes de trabajo necesarios para la automatización en el SIIM, o mediante otro medio, con el fin de optimizar los tiempos de labores y de rendición de cuentas, así como de contabilizar la emisión y realización efectiva del trabajo generado en labores de fiscalización ya sea en oficina o en campo. Ver punto 2.6 y 2.7 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 3 meses a partir de la aprobación de este informe.	Informa que se han generado los comunicados correspondientes a la administración respecto a las debilidades del sistema informático.	Pendiente
17	Informe No. DAI-INF-003-2018. Informe Sobre la Razonabilidad de la Información Contenida en la Liquidación Presupuestaria	640	4.2.1 Analizar según los requerimientos previstos para el módulo de cobros en el Sistema Integral de Información Municipal, cuáles procedimientos, controles e informes se incluyen como automatizados de	Informa que se han generado los comunicados correspondientes a la administración respecto a las debilidades del sistema informático.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo

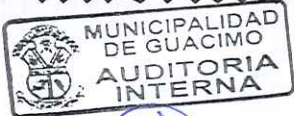


Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 50.

18	2017 de la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-080-2018 en fecha 13-12-2018 Informe No. DAI-INF-003-2018. Informe Sobre la Razonabilidad de la Información Contenida en la Liquidación Presupuestaria 2017 de la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-080-2018 en fecha 13-12-2018	641	forma que faciliten la labor de cobro y posteriormente decidir el personal necesario para atender las funciones de cobro. Ver el punto 2.2.5 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe. 4.2.2 Considerar los parámetros necesarios para que en el nuevo software no se continúe generando inconsistencias, según el reporte del inventario, con el propósito de garantizar la disminución de estas. Ver el punto 2.2.5 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Se han generado los comunicados correspondientes a la administración respecto a las debilidades del sistema informático	Pendiente
19	DAI-Informe N.° 003-2020 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	701	4.3.1 Generar estrategias para instar a los contribuyentes a reportar los pagos efectuados mediante transferencia o depósito bancario con el fin de que se identifique oportunamente el pendiente a pagar para tener seguridad de su aplicación en el sistema. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.1.1.	Informa que en la página web y el Facebook de la municipalidad se indica que el pago realizado debe ser reportado a la dirección de correo de la encargada de cobros o al Whatsapp institucional y que adicionalmente en los correos electrónicos que se envían se indica que debe reportar el pago, para el período 2021 se logró disminuir parte de las notas sin identificar.	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 51.

20	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-098-2021 en fecha 09-08-2021	764	Encargada de patentes. 4.3.1 Con el apoyo del Coordinador de Tecnologías de Información, Coordinador de Finanzas y la Encargada de Cobros, realizar la depuración de los datos no normalizados en el módulo de patentes. El cumplimiento de esta recomendación es a más tardar el 30 de setiembre 2021, para acreditar su atención, a esa fecha deberá emitir una Declaración Jurada a esta Auditoría donde se indique que se han atendido las inconsistencias determinadas en este estudio (refiérase a las viñetas a, b, c, d y e del resultado 2.11) (Ver el hallazgo B) Nota: Para efectos de la continuidad en el tiempo de este control, se generó la recomendación del Plan Táctico de Patentes, como se verá más adelante.	Informa que se solicitó prórroga mediante oficio PSCMG 247-2021 para la presentación del plan táctico el cual vence el 30 de junio 2021. Además, comunica la encargada de Patentes emitió oficio DPMG 284-2021, fechado 02 de diciembre 2021, indica que el plan táctico se está trabajando la matriz proporcionada por el departamento de Recursos Humanos del cual se solicitó tiempo al 30 de noviembre para que los compañeros de cobros, área financiera y departamento de tecnologías le incluyeran las actividades de mejora en función del departamento de patentes, pero a la fecha la matriz sigue igual, pendiente de estructurar.	Pendiente
21	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación,	765	Encargada de patentes. 4.3.2. En conjunto con las Unidades Organizacionales correspondientes, elaborar y presentar a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, el Plan Táctico de Trabajo del Proceso de Patentes 2022-2023, donde se incorporen	Comunica que se solicitó prórroga mediante oficio PSCMG 247-2021 para la presentación del plan táctico, el cual vence el 30 de junio 2022.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 52.

el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-098-2021 en fecha 09-08-2021	metas financieras trimestrales (ingresos y morosidad) y líneas de acción (Sustantivo del Proceso, Mejora de Procedimientos, Cobros e Inspección y Tecnología) para que se trabaje en cohesión, con miras a (Hallazgo g): a) Sustantivo del Proceso a.1 El mapeo de la experiencia del cliente (presencial y digital), para la identificación y atención de las oportunidades de mejora. a.2 La definición, publicación y monitoreo de indicadores para medir la promesa de servicio al ciudadano (tiempos), en los trámites de patentes que realiza. a.3 Aplicación de esquemas expeditos para la gestión de trámites de licencias comerciales en línea. a.4 Procesos oportunos de recalificación de contribuyentes (cantidad y tiempos para hacerlo). b) Mejora de Procedimientos b.1 La fusión y simplificación de formularios b.2 La definición de Protocolos de inspección b.3 La definición del Manual de procedimientos para la Gestión de Licencias Comerciales (para el Proceso de Patentes y no solamente del Área de Patentes como actualmente está), incorporando las actividades y
--	---



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 53.

		responsabilidades de las Unidades Organizacionales vinculadas al proceso de Patentes, contemplando la segregación de funciones y el cumplimiento de las actividades reguladas. c) Cobros e Inspecciones c.1 La definición de rutas de inspección a establecimientos comerciales. c.2 El afinamiento de las estrategias de seguimiento y notificaciones de cobro. c.3 Convenios para pagos en línea del impuesto. d) Tecnología d.1 La actualización constante y oportuna de la información en la página web d.2 Consulta de estados de cuenta en la página web d.3 La revisión permanente de la calidad de los datos del módulo de Patentes d.4 Las mejoras al módulo de Patentes del SIGEAF (cantidad de campos, lugar de presentación, e integración con la página web de la Municipalidad para facilitar la inclusión y actualización de información del patentado) d.5 Disponibilidad de un sistema seguro, que permita medir los tiempos de atención de los trámites y generar reportería oportuna y confiable. d.6 Uso del WhatsApp para consultas de cobros y requisitos.		
--	--	--	--	--



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 54.

			La recomendación debe ser atendida a más tardar el 30 de setiembre 2021. Para ello se solicita copia de la nota de remisión del Plan que contiene estos elementos, a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano.		
22	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-098-2021 en fecha 09-08-2021	766	Encargada de patentes. 4.3.3. Actualizar la normativa que regula los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220", contemplando (Ver hallazgo G): a) La depuración de requisitos para nuevas licencias. b) La cantidad razonable de requisitos para presentar la Declaración Jurada de Impuesto de Patentes. c) La suficiencia y razonabilidad de los campos de los formularios solicitud de patentes y Declaración Jurada de Impuesto. La recomendación debe ser atendida a más tardar el 31 de octubre 2021. Para ello se solicita copia del oficio de remisión a la Alcaldía de la propuesta de actualización.	Informa que se trabajó en la unificación de un formulario único para la solicitud de las licencias y en la actualización del formulario de declaración jurada de patentes. Además, comunica que se trabajó en la actualización de requisitos para incorporar en la página web de la municipalidad y se solicitó prórroga mediante oficio PSCMG 247-2021 para la presentación del plan táctico, la cual vence el 30 de junio del 2022.	Pendiente
23	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la	770	4.5.1. Comunicar a esta Auditoría y a las partes interesadas, las decisiones administrativas que con los recursos actuales tomará, para que la Encargada de Patentes pueda desligarse de las actividades operativas y enfocarse en lo	Esta auditoría recibió vía correo electrónico el oficio PSCMG 137-2021 suscrito por la coordinadora de Servicios Ciudadanos con fecha 25-08-2021 misma fecha de	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 55.

	determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-098-2021 en fecha 09-08-2021		sustantivo del puesto. Esta recomendación debe estar cumplida como máximo 10 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. (Ver el hallazgo A)	recibido, en el cual donde se desliga a la encargada de patentes del proceso del cementerio tales como inclusiones, eliminaciones, traspasos, inhumaciones, exhumaciones lo cual seguirá siendo atendido por las plataformistas en Coordinación con la unidad de Servicios Ambientales	
24	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-098-2021 en fecha 09-08-2021	771	Coordinadora Servicios al Ciudadano 4.5.2. Gestionar con el personal a cargo, la inclusión de la documentación en digital en el módulo de patentes del SIGEAF. El cumplimiento de esta recomendación es 10 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. Para acreditar su atención, deberá remitir a esta Auditoría capturas de pantalla de al menos 10 trámites, donde conste la inclusión de esta información en el correspondiente módulo del sistema. (Ver el hallazgo C)	A través del oficio PSCMG 138-2021 con fecha 25-08-2021, comunica que se ha iniciado con la digitalización de expedientes de licencias, sin embargo, se consultó al Encargado de Tecnologías de Información e indica que primero se debe crear la carpeta de Gestor documental (alfresco) para ligarla con el SIGEAF, y guardar los documentos en dicha carpeta, lo cual manifiesta que se estará activando para el viernes 27 de agosto, por mientras no se recomienda seguir digitalizando hasta no identificar la ubicación de lo	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



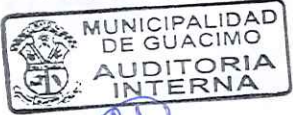
Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 56.

				que recién se ha escaneado, se adjuntan de imágenes de información escaneada, la siguiente lista son de expedientes escaneados.	
25	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-098-2021 en fecha 09-08-2021	772	Coordinadora Servicios al Ciudadano 4.5.3. Promover y documentar reuniones mensuales con las Unidades Organizacionales relacionadas con el cumplimiento del Plan Táctico del Proceso de Patentes, para visualizar oportunamente: atrasos, bloqueadores o limitaciones y tomar las decisiones colegiadas que correspondan para que el Plan se ejecute según lo previsto (plazos, metas e indicadores). La recomendación debe ser atendida a más tardar el 15 de febrero 2022. Para ello se solicita copia de la minuta de la primera reunión. (Ver hallazgo G) Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control, a cargo de la Coordinación de Servicios al Ciudadano.	Informa que solicito prórroga mediante oficio PSCMG 247-2021 para la presentación del plan táctico el cual vence el 30 de junio 2022.	Pendiente

Para el cumplimiento de algunas recomendaciones de la unidad de servicios ciudadanos es indispensable el apoyo mediante asignación de recursos para los procesos de patentes y cobros, entre otros, a fin de garantizar una mejor gestión. Por otra parte, ciertas recomendaciones están relacionadas con el sistema integrado, el cual a la fecha no se encuentra funcionando al 100% para poder verificar si se cumple con los requerimientos señalados en las recomendaciones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 57.

RECOMENDACIONES GIRADAS A SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES

Se recibe respuesta a las recomendaciones mediante correo electrónico institucional con fecha 17-02-2022 por parte de la coordinadora, a continuación, se detalla:

No	Detalle	Nº Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a febrero 2022	Estado
1	Informe DAI-001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles. Oficio DAI-026-2011 de fecha 14-03-2011	345	c) Un registro de los conductores autorizados por las unidades administrativas que contenga al menos: nombre, cedula, tipo, número y fecha de vencimiento de la licencia de conducir, unidad en la que labora, cargo, detalle sobre accidentes, además que indique el estado de salud de los conductores. Ver punto 2.3.2 de este informe.	Proporciona el anexo 1 control conductores autorizados, el cual contempla información como: Nombre, cédula, tipo de licencia, fecha vencimiento licencia, unidad que labora, cargo, estado salud, detalle de incidentes.	Cumplida
2	Informe DAI-001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles. Oficio DAI-026-2011 de fecha 14-03-2011	348	e) Registro del historial de reparaciones y mantenimientos de los vehículos municipales y estado actual mediante tarjeta con datos e información resumida de al menos: placa del vehículo, tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo), hora y fecha de entrada a mantenimiento, hora y fecha de salida, kilometraje al entrar, y kilometraje al salir, detalle del servicio o reparación, descripción de partes, repuestos, aceites, grasas, lubricantes y otros utilizados, horas	Informa que se cuenta con un expediente en físico para cada uno de los vehículos en donde se archivan los reportes de las inspecciones, así como los documentos de recepción. también, proporciona una lista con los números de expediente de SICOP e informa que desde el año pasado se incluyen los informes de seguimiento junto con el visto bueno que se carga en la Recepción Definitiva. Además, comunica que se tiene una carpeta en OneDrive, donde se incluyen los	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 58.

		usadas, costos de mano de obra, costos de los repuestos y materiales, firma del funcionario responsable de recibir el servicio, además número de orden de compra como referencia, se debe incluir la documentación respaldo en la tarjeta. Ver punto 2.3.4 de este informe.	reportes de seguimiento y visto bueno de las reparaciones de los camiones del departamento, donde proporciona la dirección, donde se localiza algunos documentos como: *Boleta denominada mantenimiento y/o reparación de vehículos que contiene datos como placa, preventivo, correctivo, ingreso y salida al taller, información de control regular, control de reparaciones, descripción detallada del trabajo a realizar, taller responsable, costo de la reparación, No procedimiento SICOP, número orden de compra, número de factura. *Boleta denominada control de inspección que contiene datos como placa, preventivo, correctivo, ingreso al taller, control de inspección, control de reparaciones, detalle de servicio o reparación, taller responsable, No. procedimiento SICOP, número orden de compra, evidencia adjunta (fotografía, video).	
--	--	---	---	--



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 59.

3	Informe DAI-001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles. Oficio DAI-026-2011 de fecha 14-03-2011	358	4.2.10 Considerar los mecanismos necesarios para que se implemente un control de kilometraje en cada vehículo municipal y se coordine la reparación de los dispositivos que miden este factor de los que se encuentren dañados, así como la instalación de horímetros en la maquinaria de producción que no incluyen dispositivos de medición en el rendimiento del equipo. Además, mantener un control estricto en el buen funcionamiento de estos dispositivos de forma que al momento de encontrarse en mal estado exista un reporte formal que lo indique por parte del conductor asignado del vehículo. Una vez implementado estos dispositivos de medición llevar los reportes de kilometraje inicial y final en las labores diarias, de manera que este control de kilometraje sirva como referencia para estimar rendimientos en las actividades presupuestarias y operativas. Ver punto 2.10 de este informe.	Informa que todos los vehículos cuentan con el dispositivo y los choferes reportan en los informes diarios el kilometraje de salida del plantel y el de ingreso.	Pendiente
---	---	-----	---	--	-----------



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 60.

4	Informe DAI-001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles. Oficio DAI-026-2011 de fecha 14-03-2011	359	4.2.11 Llevar mediante una tarjeta un control en cada vehículo de los mantenimientos realizados en aplicación de lubricantes y aceites, indicando las cantidades utilizadas de forma que se puedan conciliar las cantidades consumidas en cada vehículo de acuerdo con la asignación realizada en las compras para ese fin. Ver punto 2.10 de este informe.	Se adjunta el documento denominado control cambio de aceite y lubricante, el cual contiene información sobre placa, fecha, hora, kilometraje, aceite, filtros, lubricantes, engrase, observaciones en relación a un vehículo.	Pendiente
---	--	-----	---	---	-----------

Al verificar el expediente físico de vehículos en aplicación de lubricantes y aceites no se localiza otras boletas de control sobre de los mantenimientos realizados a los demás vehículos, asimismo, la boleta de trabajo diario no contempla el espacio para la anotación del kilometraje de entrada y salida del vehículo.

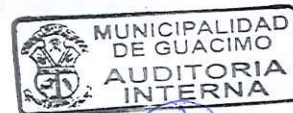
RECOMENDACIONES GIRADAS AL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUACIMO (CCDRG):

Se recibe respuesta a las recomendaciones mediante cuadro de seguimiento de recomendaciones con fecha de recibido 04-03-2022 por parte de la Presidenta del CCDRG, a continuación se indica:

No	Detalle	N° Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a febrero 2022.	Estado
1	Informe No DAI-004-2009 Sobre el estudio del Comité Cantonal de Deportes 2008, presentado mediante oficio DAI-077-2009, en fecha 22-09-2009	281	Agregar información en el Manual de Procedimiento Contable para el Comité de Deportes presentado, ya que el proceso de compras no está bien especificado.	Informa que no se ha realizado tramite del Manual de Procedimientos.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022

Acta N° 41-2022

S.E. N.º 17-2022

Fecha: 15-06-2022

Pág. N.º 61.

2	Informe de Auditoría Externa Sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-019-2019 en fecha 24-01-2019	649	4.1. Coordinar con el Concejo Municipal y Alcaldía para que el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guácimo, coadyuve a determinar el perfil y puesto que debe observar la persona que se requiere para elaborar el Manual de procedimientos presupuestarios, así como que ejecute las diferentes labores en materia presupuestaria. Y de conformidad con los recursos presupuestarios se contrate personal fijo o por contrato para ejecutar dichas labores, en caso de imposibilidad se debe informar sobre actividad de control supletoria para resolver el hallazgo 2.1 de este informe.	Informa que se realizó una reunión con la Sra. Angela, pero al momento no se ha determinado el perfil de la persona.	Pendiente
3	Informe de Auditoría Externa Sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-019-2019 en fecha 24-01-2019	650	4.2. Tomar acuerdo para solicitar que se realicen los trámites necesarios para que se capacite a los miembros de esa Junta Directiva sobre temas relacionados con sus deberes y obligaciones y coordinar con la Municipalidad de Guácimo para que se les coadyuve en la revisión independiente de la Liquidación Presupuestaria o informar	Informa que en el acuerdo tres de la reunión ordinaria 07, acta 08 del día 02-03-2021 se toma el acuerdo de solicitar al ICODER les facilite la capacitación a miembros de la Junta directiva sobre temas relacionados con sus obligaciones y deberes, la cual se encuentra pendiente ya que por lo del COVID no se pudo realizar en fecha fijada por el ICODER.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 62.

			sobre otro mecanismo que se decida seguir para observar lo señalado en el punto 2.2 de este informe.		
4	Informe de Auditoría Externa Sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-019-2019 en fecha 24-01-2019	651	4.3. Girar las instrucciones necesarias para que se revisen los controles definidos para subsanar la situación de que no se pueda cumplir con la segregación de funciones de tal forma que se administren los riesgos contemplados en el punto 2.3 de este informe y cualquier otro riesgo no citado.	Informa que en el acuerdo cuatro de la reunión ordinaria 07, acta 08 del día 02-03-2021 se toma el acuerdo que para la próxima contratación de contadora realizar la segregación de funciones en la parte presupuestaria y contable, e indicarlo en el contrato.	Pendiente
5	Informe de Auditoría Externa Sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-019-2019 en fecha 24-01-2019	652	4.4. Girar instrucciones para que se complementen correctamente las Tarjetas de Control de Gasto, con la finalidad de que la información contenida en las mismas sirva para definir los gastos ejecutados en las diferentes partidas y subpartidas presupuestarias y sea de utilidad para una correcta toma de decisiones. Punto 2.4 de este informe.	Comunica que en el acuerdo cinco de la reunión ordinaria 07, acta 08 del día 02-03-2021 se realizar la le indico a la señora Contadora Xiomara Campos que se complementen correctamente las tarjetas de Control de Gastos, con la finalidad de que la información contenida en las mismas sirva para definir los gastos ejecutados en las diferentes partidas presupuestarias y sea de utilidad para una correcta toma de decisiones. Se adjunta ejemplos de corrección.	Pendiente
6	Informe de Auditoría Externa Sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité	654	4.6. Tomar el acuerdo correspondiente para que se elabore el procedimiento que se debe seguir para dar de baja activos u	Se revisa en el acta No 8 del 02-03-2021, acuerdo No siete donde se constata que se tomo el acuerdo de Asignar a la Sra. Yadira	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 63.

	Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-019-2019 en fecha 24-01-2019		otros artículos obsoletos o en desuso.	Martínez Úbeda para la elaboración del procedimiento que se debe seguir para dar de baja activos u otros artículos obsoletos o en desuso.	
7	Informe de Auditoría Externa Sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-019-2019 en fecha 24-01-2019	655	4.7. Ordenar mediante acuerdo al competente que elaborare y se remita al Concejo Municipal para su aprobación y oficialización Reglamento de Recusación o similar, asimismo velar por su correcta implementación.	Comunica que no se ha realizado el acuerdo correspondiente.	Pendiente
8	Informe de Auditoría Externa Sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-019-2019 en fecha 24-01-2019	656	4.8. Tomar acuerdo para que se ordene el resguardo de expedientes con información debidamente actualizada, donde exista evidencia del control efectivo que lleva el Comité para corroborar que dichos eventos contratados relacionados con deporte y recreación se impartan y permitan el desarrollo en el Cantón de esas actividades.	Se revisa el acta No 8 del 02-03-2021, Acuerdo nueve, donde se constata que se tomó el acuerdo de que se ordene el resguardo de expedientes con información debidamente actualizada, donde exista evidencia del control efectivo que lleva el Comité para corroborar que dichos eventos contratados relacionados con deporte y recreación se impartan y permitan el desarrollo en el Cantón de esas actividades.	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 64.

9	Informe N.° 005-2019 Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-115-2019 en fecha 19-12-2021	682	4.2.1 Tomar el acuerdo correspondiente para que se elabore el procedimiento que se debe seguir en el proceso del tema presupuestario. Ver el punto 2.1.,2.2. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses una vez recibido este informe.	Se revisa el acta No 8 del 02-03-2021, Acuerdo diez, se tomó el acuerdo de que se elabore el procedimiento que se debe seguir en el proceso del tema presupuestario.	Cumplida
10	Informe N.° 005-2019 Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-115-2019 en fecha 19-12-2021	683	4.2.2 Tomar el acuerdo respectivo para que se elabore el procedimiento para regular la forma de llevar los diferentes expedientes que se generen en la institución. Ver el punto 2.1. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses una vez recibido este informe.	Se revisa el acta No 8 del 02-03-2021, Acuerdo once, se tomó el acuerdo que se elabore el procedimiento para regular la forma de llevar los diferentes expedientes que se generen en la institución.	Cumplida
11	Informe N.° 005-2019 Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-115-2019 en fecha 19-12-2021	685	4.2.4 Implementar un procedimiento que permita la verificación de toda la información que se ingresa a las actas del Comité a fin de garantizar la veracidad de la información generada por la institución. Ver el punto 2.2. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses una vez recibido este informe.	Comunica que en el acuerdo trece de la reunión ordinaria 07, acta 08 del día 02-03-2021 se le indico a la señora secretaria Seidy Morales enviar las actas 24 horas antes de la reunión para realizar revisión e indicar correcciones correspondientes, la cual ella las envían y la junta directiva le indica cuales correcciones realizar para que se impriman.	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 65.

12	Informe N.° 005-2019 Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-115-2019 en fecha 19-12-2021	686	4.2.5 Establecer un mecanismo o un procedimiento que garantice el cumplimiento en la presentación de informes ante el Concejo Municipal. Ver el punto 2.3. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses una vez recibido este informe.	Informa que en el acuerdo catorce de la reunión ordinaria 07, acta 08 del día 02-03-2021 se le indico a la señora Xiomara Campos que realice la entrega de informes al Concejo en los tiempos establecidos por el concejo.	Pendiente
13	Informe N.° 005-2019 Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-115-2019 en fecha 19-12-2021 seiscientos	687	4.2.6 Generar un procedimiento y responsables para conciliar datos entre el informe de ejecución trimestre y las tarjetas presupuestarias. Ver el punto 2.4. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses una vez recibido este informe.	Comunica que se crea un procedimiento con la Sra. Contadora Xiomara Campos la cual se inicia: 1-Se crea la necesidad del gasto o la mejora del activo 2- Se revisa si existe contenido presupuestario. 3- se lleva a Junta para su aprobación o acuerdo. 4- se procede a elaborar el cheque. 5- Se incluye el cheque en la ejecución Presupuestaria para tener disponibilidad. 6- se revisa el control Presupuestario para ver si hay o si hay que hacer variaciones presupuestarias.	Pendiente
14	Informe 005-2020 "Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo", presentado mediante oficio	714	4.1.1. Tomar acuerdo para que se realice la corrección de las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo 2019 y considerar el diseño e implementación de un mecanismo de control para conciliar datos bancarios. Esta recomendación debe ser cumplida	Informa que no se ha tomado acuerdo.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 66.

	DAI-146-2020 en fecha 09-12-2020		en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.2.		
15	Informe 005-2020 "Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo", presentado mediante oficio DAI-146-2020 en fecha 09-12-2020	715	4.1.2. Crear un mecanismo de control que permita medir la ejecución presupuestaria de cada servicio por subpartida según lo proyectado en el Plan Anual Operativo (PAO). Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.4.	Comunica que se realiza el mecanismo por parte de la contadora de realizar separación en las tarjetas de control lo ejecutado en las diferentes subpartidas del presupuesto.	Pendiente
16	Informe 005-2020 "Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo", presentado mediante oficio DAI-146-2020 en fecha 09-12-2020	716	4.1.3. Girar las instrucciones para que se continúe elaborando los acuerdos que se deriven de las sesiones con información detallada según sea el caso. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.2.	Informa que se giró instrucciones a la Secretaria Seidy Morales Bolaños la cual debe de agregar toda la información necesaria en los acuerdos de las actas dejando suficiente evidencia de la tramitología.	Pendiente
17	Informe 005-2020 "Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo",	718	4.1.5. Girar instrucciones al encargado de presupuesto para que las distintas fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación) sean debidamente	Comunica que se le giró Instrucción a la Sra. Xiomara Campos para que las distintas fases del proceso presupuestario sean debidamente identificadas, respaldadas, documentadas y conservadas en	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 67.

	presentado mediante oficio DAI-146-2020 en fecha 09-12-2020		identificadas, respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver punto 2.4.	expediente administrativos.	
18	Informe 005-2020 "Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo", presentado mediante oficio DAI-146-2020 en fecha 09-12-2020	719	4.1.6. Crear un mecanismo de control que permita garantizar que los expedientes se conformen y documenten de forma adecuada y oportuna de tal forma que se asegure contar con expedientes debidamente foliados y completos. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver punto 2.4.	Informa que se le giró instrucciones a la Sra. Secretaria Seidy Morales que por recibida la documentación se realice la foliación de los documentos y que la secretaria del comité mes a mes le haga revisión de dichos documentos para verificar su foliación.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
 S.E. N° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N° 68.

19	Informe 005-2020 "Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo", presentado mediante oficio DAI-146-2020 en fecha 09-12-2020	720	4.1.7. Tomar el acuerdo respectivo para que se tome la previsión de publicar en el primer mes de cada periodo presupuestario el programa de adquisiciones proyectado. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver punto 2.5.	Informa que no se ha tomado el acuerdo.	Pendiente
20	Informe N.º 003-2021 Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de Analizar los diferentes informes de Rendición de Cuentas y Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-116-2021 en fecha 07-09-2021	781	4.2.1 Gestionar la elaboración, aprobación e implementación del Manual de procedimientos y políticas que regule el proceso de adquisición de bienes y servicios, donde al menos se establezcan actividades(pasos), responsables, plazos de acuerdo con las condiciones y necesidades del Comité. Remitir a la auditoría interna en un plazo máximo de cuatro meses oficio donde se detalle que se cumplió con la recomendación 4.2.1 y remitir copia del manual, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.1.	Informa que se está en proceso con SICOP	Pendiente
21	Informe N.º 003-2021 Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de Analizar los	782	4.2.2 Valorar la implementación del Sistema de Compras Públicas (SICOP), para que se utilice en todas las contrataciones que	Comunica que se encuentra en trámite para iniciar en noviembre 2022 a trabajar con el SICOP.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 69.

	diferentes informes de Rendición de Cuentas y Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-116-2021 en fecha 07-09-2021		ejecute el Comité y en caso de no poder implementar dicho sistema indicar las acciones que tomara este órgano colegiado al respecto para dar cumplimiento a la normativa vigente. Remitir a la auditoría interna en un plazo máximo de dos meses oficio donde se detalle las acciones realizadas para dar cumplimiento a la recomendación 4.2.2, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.1.		
22	Informe N.° 003-2021 Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de Analizar los diferentes informes de Rendición de Cuentas y Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-116-2021 en fecha 07-09-2021	783	4.2.3 Valorar la elaboración, aprobación e implementación y oficialización de un procedimiento o regulación interna que contemple todo lo relacionado con los pagos (viáticos y transporte, retenciones y otros trámites de pago) por parte del Comité. Remitir a la auditoría interna en un plazo máximo de dos meses oficio donde se detalle que se cumplió con la recomendación 4.2.3 y copia del procedimiento, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.2, 2.4.	Informa que se gira instrucción a la Sra. Secretaria Seidy Morales Bolaños, para que se complete la información necesaria en el control de la hoja de respaldo de cheques.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 70.

23	Informe N.° 003-2021 Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de Analizar los diferentes informes de Rendición de Cuentas y Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-116-2021 en fecha 07-09-2021	784	4.2.4 Gestionar la elaboración, aprobación e implementación de un mecanismo de control que permita la verificación de toda la información que se registra en libros, auxiliares, expediente de presupuestos, modificaciones u otros documentos de carácter presupuestario a fin de garantizar la exactitud de la información generada por la institución. Remitir a la auditoría interna en un plazo máximo de dos meses oficio donde se detalle que se cumplió con la recomendación 4.2.4, e indicar mecanismo utilizado, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.3, 2.4, 2.6, 2.7.	Informa que se gestionó un levantamiento del libro bancario y se realiza las conciliaciones mensuales cuadrando con los libros bancarios y cheques en tránsito.	Pendiente
24	Informe N.° 003-2021 Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de Analizar los diferentes informes de Rendición de Cuentas y Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-116-2021 en fecha 07-09-2021	785	4.2.5 Realizar las gestiones pertinentes a fin de elaborar e implementar un mecanismo de control que permita realizar los cambios en Hacienda sobre el representante legal, una vez que haya cumplido con su periodo, a fin de garantizar el continuo reporte y pago de retenciones u otras obligaciones tributarias. Remitir a la auditoría interna en un plazo	Informa que se realizó la tramitología, pero el proceso se extendió ya que la presidenta presentaba un error de inscripción y tributación devolvía el trámite virtual. La Sra. presidenta no tenía firma digital y por lo del covid el trámite no podía ser presencial.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo

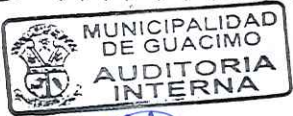


Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 71.

			máximo de dos meses oficio donde se describa el mecanismo de control que permita realizar los cambios de representante legal en Hacienda, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.4.		
25	Informe N.º 003-2021 Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de Analizar los diferentes informes de Rendición de Cuentas y Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-116-2021 en fecha 07-09-2021	786	4.2.6 Gestionar las acciones que consideren pertinentes para cumplir con la presentación de los informes de ejecución trimestral ante el Concejo Municipal según lo estipulado en la regulación interna. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste las acciones que tomara esta Junta para cumplir con los plazos de presentación de informes trimestrales para dar cumplimiento a la recomendación, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.5	Informa que para el 2021 se presentaron los semestral y el cuarto trimestre, para el 2022 se le indico a la Sra. Contadora cumplir con todos los informes que estipula el reglamento interno.	Pendiente
26	Informe N.º 003-2021 Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de Analizar los diferentes informes de Rendición de Cuentas y	787	4.2.7 Gestionar las acciones que consideren pertinentes para asegurar que toda la información generada por el Comité se mantenga disponible, en el lapso adecuado y se garantice su	Informa que se le indica a la Sra. Contadora Xiomara Campos mensualmente se realice comprobación de información con la señora secretaria del Comité Cantonal de Deportes Guácimo.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 72.

	Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-116-2021 en fecha 07-09-2021		disponibilidad y acceso a la información pública según corresponda. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.7 en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.9.		
		788	4.2.8 De acuerdo con las observaciones realizadas en este informe y aquellas otras que resulten pertinentes a juicio de esa Junta Directiva y su personal administrativo, realizar las acciones necesarias con el fin de subsanar las deficiencias presentadas y de disponer de información confiable y oportuna tomando en cuenta las siguientes situaciones:		
27	Informe N.° 003-2021 Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de Analizar los diferentes informes de Rendición de Cuentas y Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presentado	788.1	4.2.8.1 Completar los datos de aprobación y otros complementarios, requeridos en el formulario de respaldo de pago en cada cheque con el fin de documentar su justificación. Ver punto 2.2 de este informe.	Informa que se gira instrucción a la Sra. Secretaria Seidy Morales Bolaños, para que se complete la información necesaria en el control de la hoja de respaldo de cheques	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 73.

28	mediante oficio DAI-116-2021 en fecha 07-09-2021	788.2	4.2.8.2 Revisar los movimientos dados en el registro de datos en el libro de bancos y en el libro de ingresos entre ellos los mencionados en este informe como: el saldo inicial anotado en el libro de bancos, omisión en anotación de ajuste, registro de pagos por un monto menor al cancelado y otros que se identifiquen; de los cuales en caso de que proceda, realizar los ajustes que correspondan. Ver punto 2.3 de este informe.	Comunica que se gestionó un levantamiento del libro bancario y se realiza las conciliaciones mensuales cuadrada con los libros bancarios y cheques en tránsito.	Pendiente
29		788.3	4.2.8.3 Corregir en los auxiliares de control presupuestario todas las omisiones y errores de registros de egresos en códigos presupuestarios que no corresponden con el fin de presentar el monto correcto del total de egresos del año 2020. Ver punto 2.4.1 de este informe.	No se recibió respuesta	Pendiente
30		788.4	4.2.8.4 Revisar los registros de retenciones que corresponden al año 2019 y rebajados en tarjetas presupuestarias 2020 con el fin de verificar si existen rebajos duplicados y hacer las correcciones pertinentes. Ver punto 2.4.2 de este informe.	Informa que se revisaron las retenciones y no existía controles, para el 2021 se realiza ya los controles necesarios.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 74.

31		788.5	4.2.8.5 Corregir las cifras de ingresos, egresos y el resultado final presentado en la liquidación presupuestaria del periodo 2020 según las correcciones que realicen después de recibido este informe, asimismo presentar la versión corregida ante el Concejo Municipal con las aclaraciones correspondientes. Ver punto 2.6 de este informe.	Comunica que esas correcciones no se pueden realizar ya que la liquidación se encuentra subida el SIP. Para el 2021 se ejecuta el presupuesto como debe ser.	Pendiente
32		788.6	4.2.8.6 Corregir los registros de los aumentos y disminuciones en los auxiliares de control presupuestario, según las modificaciones aprobados en el periodo 2020. Ver el punto 2.7. De los puntos requeridos en esta recomendación comunicar al Concejo Municipal con copia a esta Auditoría las acciones realizadas y documentación de respaldo que evidencie la corrección a cada punto recomendado en un plazo de tres meses a partir de recibido este informe. De los puntos requeridos en esta recomendación comunicar al Concejo Municipal con copia a esta Auditoría las acciones realizadas y documentación de respaldo que	Comunica que se realizaron las correcciones en los registros de los aumentos y disminuciones pero en la liquidación no se puede realizar las correcciones ya que esta subida el SIP. Para el 2021 se ejecuta el presupuesto como debe ser.	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 75.

			evidencie la corrección a cada punto recomendado en un plazo de tres meses a partir de recibido este informe.		
--	--	--	---	--	--

En relación a las recomendaciones del cuadro anterior en su mayoría se indica que se han tomado los acuerdos respectivos o girado las instrucciones, sin embargo, no se remitió a esta auditoria la evidencia y al encontrarse cerrada la oficina del Comité Cantonal de Deporte y Recreación no fue posible obtener la información para analizar si se dio el cumplimiento de las recomendaciones. Se continua con algunas recomendaciones sin realizar las acciones por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para el cabal cumplimiento de las recomendaciones giradas por parte de la auditoría interna.

RECOMENDACIONES GIRADAS A LA JUNTA VIAL CANTONAL.

Se recibe respuesta a las recomendaciones mediante oficio JVCG-034-2022, con fecha de recibido 30-03-2022 por parte del presidente de la Junta Vial Cantonal, a continuación se indica:

Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 75.

No	Detalle	Nº Recom.	Recomendaciones	Acción para dar cumplimiento a la recomendación a febrero 2022	Estado
1	INFORME No. DAI-INF-004-2017. Informe sobre la Junta Vial Cantonal y la Administración de los Recursos Provenientes	626	Velar por el cumplimiento de políticas, normas y reglamentación aplicable en la gestión vial coordinando la propuesta del Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal con	Se acuerda solicitar la propuesta a la secretaría del Consejo Municipal sobre el reglamento presentado anteriormente por la auditoria Municipal para	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 76.

	de la, Ley N° 8114, presentado mediante oficio DAI-019-2018, en fecha 03-04-2018		el Asesor Legal de la Municipalidad de Guácimo. Una vez elaborado presentarlo para su respectiva aprobación ante el Concejo Municipal y darle seguimiento a su debido proceso de publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Esta recomendación deberá ser atendida en forma inmediata a partir de la fecha de recibido este informe. Véase el punto (2.1. a.) de este informe.	ser revisada con el señor Luis Acevedo, Planificador Municipal y el señor Danny Argüello, del departamento Legal para su debido análisis y mejorada para ser presentada ante esta Junta Vial y posteriormente al Consejo Municipal.	
2	INFORME No. DAI-INF-004-2017. Informe sobre la Junta Vial Cantonal y la Administración de los Recursos Provenientes de la, Ley N° 8114, presentado mediante oficio DAI-019-2018, en fecha 03-04-2018	627	Considerar mediante asesoría Legal la propuesta del Reglamento Interno para establecer procedimientos apropiados en las intervenciones menores del mantenimiento rutinario manual mecanizado para la conservación de los caminos existentes por parte de los usuarios y vecinos. Una vez elaborado presentar ante Concejo Municipal para su respectiva aprobación y publicarlo en el diario oficial la gaceta. Esta recomendación deberá ser atendida en forma inmediata a partir de la fecha de recibido este informe. Véase el punto (2.1. b.) de este informe.		Cumplida



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 77.

3	Informe N.º 006-2020 Estudio de auditoría de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16 de julio 2021.	747	4.3.1 Gestionar las acciones que consideren pertinentes para cumplir lo señalado en el bloque de legalidad en cuanto al plazo señalado de la presentación anual ante el Concejo Municipal del informe anual de rendición de cuentas. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.3.1, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.7.1.	Informa que se acuerda recopilar toda la información de los trabajos realizados semanalmente, solicitar la entrega de los informes de operaciones de maquinaria desde el 2021 y el 2022 para presentar en enero 2023 También, hacer una publicación los viernes de cada semana de los proyectos que se ejecutan. -Poner el PAO dentro del documento a presentar para ser comparado. Además, de acuerdo con el Art.11 inciso D del decreto #40138-MOPT se presentará en el mes de enero un informe anual de rendición de cuentas para presentar ante el Consejo Municipal, donde convocará y publicará en el Facebook Municipal en el mes de enero el informe (un resumen o texto integrado) para	Cumplida
---	---	-----	---	---	----------



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 78.

				realizar la asamblea y llevar acabo la presentación.	
4	Informe N.º 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16 de julio 2021.	748	4.3.2 Gestionar y responsabilizar a un funcionario competente, para que se tome la previsión de publicar en el primer mes de cada periodo el informe anual de rendición de cuentas y su correspondiente convocatoria a Asamblea pública y abierta. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.3.2, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.7.1.	Informa que se dispone a Ricardo Porras comunicador del departamento SIOP como responsable de la publicación y la convocatoria anual en el mes de enero a la asamblea publica abierta	Cumplida
5	Informe N.º 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado	749	4.3.3 Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, con información más detallada que al menos cumpla con los requerimientos señalados en el bloque de legalidad vigente. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.3.3, en	Informa que se acuerda ajustar más detalladamente la propuesta de proyectos de gestión vial a la hora de elaborar el presupuesto, art. 11 inciso B. decreto 40138- MOPT	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 79.

mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16 de julio 2021.	un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.7.2.	
--	--	--

RECOMENDACIONES GIRADAS A TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (TI):

Se recibe respuesta a las recomendaciones mediante correo electrónico institucional con fecha 07-03-2022 por parte del encargado, a continuación, se indica:

No	Detalle	N° Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022.	Estado
1	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	487	Al Alcalde Municipal: c) Realizar un inventario y presentar por escrito con copia a Auditoria todas las Licencias compradas por la Municipalidad de Guácimo, impresas de uso de software o digitales con su respectiva ubicación y usuario actual, determinar un lugar seguro para custodiar dicha información de las licencias físicas o digitales. Esta recomendación debe ser atendida en el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibido este	Informa que las licencias de software propiedad de la municipalidad se encuentran custodiadas en cada una de las plataformas correspondientes (Microsoft, ESET), pero no se ha entregado por parte del Departamento de T.I, un oficio formal indicando lo anterior.	Pendiente
2	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	490	Controles para el vencimiento automático de claves en los diferentes sistemas de información que se active automáticamente el vencimiento de clave y que el usuario se vea forzado a estar cambiando su palabra de paso cada cierto tiempo con lo cual	Informa que en este momento no se ha indicado la normativa correspondiente para establecer las diferentes acciones referentes a cambio de las contraseñas de los sistemas y equipos informáticos.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 80.

3	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	491	recupera la privacidad en el caso de que otra persona hubiera llegado a conocer su clave. Control de registro de las últimas palabras de paso (Histórico) que ha utilizado un usuario para evitar que repita claves utilizadas en periodos anteriores.	Comunica que no se han establecido las acciones referentes al control de registros de última palabra de paso en los sistemas y equipos informáticos.	Pendiente
4	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	492	Control para la verificación de los intentos fallidos de acceso y se le deniegue al usuario el ingreso luego de que se haya detectado un número determinado de pruebas malogradas.	Comunica que no se han establecido las acciones referentes a la cantidad de accesos fallidos a sistemas informáticos.	Pendiente
5	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	493	Control información del usuario del último ingreso al sistema: el propósito de esta medida es informarle al usuario la fecha y la hora en que su código se utilizó por última vez para ingresar a la aplicación. Esto le permite detectar si alguien empleó su clave y tomar las acciones pertinentes.	Informa que estas acciones se encuentran aplicadas en nuestro sistema municipal, pero no se han establecido como normativas de forma oficial y documentadas.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 81.

6	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	494	Control para desactivación de sistemas por inactividad que incorpore una rutina de monitoreo para detectar si existen usuarios que, transcurrido un tiempo determinado, no han realizado ningún tipo de operación dentro del sistema se proceda, de inmediato a desactivarlos.	Informa que no se han establecido las acciones referentes a la desactivación por inactividad.	Pendiente
7	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	499	Al Alcalde Municipal: j) Tomar las acciones que corresponden de manera inmediata con el fin de eliminar los usuarios de las personas que ya no laboran para la institución o de funcionarios que sustituyen a otros de forma temporal y que a la fecha no se desactivaron. Esta recomendación debe ser atendida de inmediato contado a partir de la fecha de recibido este informe. Ver punto 2.3.4	Informa que dicha acción se aplica cada vez que un usuario deja de laborar para la institución, pero no se encuentra establecida como una normativa, ni se encuentra documentada.	Pendiente
8	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio	500	Al Alcalde Municipal: k) Implantar los procedimientos e instrumentos necesarios para proteger los recursos de T.I, en un ambiente físico, seguro y confidencial que el cuarto del Servidor T.I, tenga	Informa que el departamento de TI, cuenta con equipo de supresor de voltaje así como una fuente de energía ininterrumpida para los equipos servidores. Se cuenta con	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 82.

	DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014.		espacio suficiente para almacenar los equipos magnéticos, equipo telecomunicaciones, cómputo, que se pueda identificar y proteger debidamente los interruptores. Separando otra dependencia para el encargado de T.I, de modo que no se obstaculice o limiten la comunicación de terceras personas o personal municipal con el área de informática. Esta recomendación debe ser atendida en el plazo de 9 meses, contados a partir de la fecha de recibido este informe, al respecto véase lo comentado en el punto 2.4.	respaldo en la nube y localmente. Dicha acciones se realizan periódicamente, pero no se encuentran documentadas como normativa de TI.	
9	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	502	Al Alcalde Municipal: m) Contar para el área de informática con un plan de emergencia o procedimientos de protección contra incendios, inundaciones, terremotos, entre otros como detectores de humo, alarmas, equipo de respiración, salidas de emergencias, instrumentos para controlar la humedad, rodeadores y el polvo que pasa por dentro de los ductos. Esta recomendación debe ser atendida en un	Informa que el área de TI, cuenta con mecanismos de detección de humo, así como extintores especiales para equipo informático, sin embargo, no se cuenta con normativas o documentación pertinente.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 83.

			plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de recibido este informe, al respecto véase lo comentado en el punto 2.4.		
10	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	503	Al Alcalde Municipal: n) Considerar recursos económicos para la compra de aspersores automáticos que estos se activan con polvo, y la compra de una planta eléctrica para casos de emergencia y protección de equipo informático. Esta recomendación debe ser atendida en un plazo de nueve meses, contado a partir de la fecha de recibido este informe, al respecto véase lo comentado en el punto 2.4.	Se encuentra establecido en el PAO 2022, la adquisición de una planta eléctrica para el edificio municipal. Se espera que dicho proyecto se pueda ejecutar.	Pendiente

Algunas acciones como la eliminación de usuarios que no laboran en la institución o los sustitutos se hacen, sin embargo, el encargado de tecnologías de información (TI) no documenta la acción realizada de forma que quede un registro de lo realizado.

El listado actualizado de todos los Sistemas Informáticos utilizados y los que por falta de conocimiento están siendo usados por la Municipalidad de Guácimo, no ha sido remitido a la alcaldía y a esta auditoría para su verificación.

En la actualidad no existe acceso restringido a la unidad de TI, el encargado se encuentra ubicado en el mismo aposento donde se encuentra el servidor, equipo de telecomunicaciones y demás accesorios tecnológicos, (espacio de escritorio y atención a personas).

RECOMENDACIONES GIRADAS A LA ALCALDIA:

Mediante oficio DAI-015-2022 entregado el 02-02-2022 remitió las recomendaciones para informar a esta auditoria las acciones realizadas para su cumplimiento, de lo cual se recibe respuesta a ciertas recomendaciones, de las otras a la fecha no se obtuvo respuesta, mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de Alcaldía recibido el 23-03-2022 se adjunta oficios de evidencia de las acciones realizadas por la alcaldía. Asimismo, se recibe el oficio AMG-333-2022 presentado el 25-03-2022.

Seguidamente se detalla las acciones:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 84.

No	Detalle	N° Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a febrero 2022.	Estado
1	Informe No. 003-2012 sobre "Evaluación del proceso recaudación de ingresos libres en la Municipalidad de Guácimo" y "Auditoria sobre el trámite y cálculo de patentes municipales" presentado en oficio DAI-105-2012 del 20-12-2012	441	u) Considerar una adecuada administración en cuanto a los locales comerciales en arriendo por esta municipalidad, teniendo en cuenta que todos los contratos están desactualizados algunos desde el año 1988 y otros desde el año 2009, asimismo consultar la condición de los locales con contratos indefinidos que existen actualmente, de forma que estos se encuentren regulados conforme a la normativa aplicable. Ver punto 2.18 de este informe.	No se recibe respuesta.	Pendiente
2	Informe No. 003-2012 sobre "Evaluación del proceso recaudación de ingresos libres en la Municipalidad de Guácimo" y "Auditoria sobre el trámite y cálculo de patentes municipales" presentado en oficio DAI-105-2012 del 20-12-2012	442	v) Tomar acciones en cuanto a la desatención que se ha presentado por falta de aplicación de aumentos anuales a todos los locales arrendados, afectando los ingresos de la Hacienda municipal, de igual forma tomar acciones para realizar un avalúo a cada local comercial en arriendo, con el fin de actualizar los precios desproporcionales cobrados actualmente de forma que estos se encuentren en un nivel similar al de los locales que se encuentran en la zona periférica urbana de este cantón. Ver punto 2.18 de este informe.	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 85.

3	Informe No. 003-2012 sobre "Evaluación del proceso recaudación de ingresos libres en la Municipalidad de Guacimo" y "Auditoria sobre el trámite y cálculo de patentes municipales" presentado en oficio DAI-105-2012 del 20-12-2012.	444	x) Velar por la aplicación de todas las regulaciones expuestas en el Reglamento interno para el arrendamiento y funcionamiento de locales comerciales de esta municipalidad, asimismo que se establezca la responsabilidad a un departamento de vigilar estas regulaciones y de custodiar cada expediente de local arrendado con su debida foliación, tener presente las fechas de aumento, vigilar el estado de cada local en cuanto a su presentación física, alteraciones, cambios de actividad lucrativa y cesión de derechos (subarrendamiento) no autorizados por la administración municipal. Ver punto 2.18 de este informe.	No se recibe respuesta.	Pendiente
4	Informe-003-2014 Sobre el Sistema de Control Interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información, presentado mediante oficio DAI-028-2014 de fecha 31-03-2014	485	Al Alcalde Municipal: a) Establecer las acciones necesarias para que en el área de Informática una vez que permanezca un funcionario fijo, inicie un adecuado sistema de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración de Riesgo de acuerdo a las necesidades del departamento todo en apego a lo señalado en los artículos 7-10-18- y 19, de la Ley de Control Interno N° 8292. Esta recomendación debe ser atendida en el momento que se nombre un funcionario	Mediante correo electrónico institucional de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta el oficio AMG-293-2022 entregado el 18-03-2022 al encargado de Tecnologías de Información, donde se le solicita establecer las acciones necesarias para que en el área de Informática una vez que permanezca un funcionario fijo, inicie un	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
 S.E. N.º 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.º 86.

			fijo. Ver punto 2.1 de este informe.	adecuado sistema de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración de Riesgo de acuerdo a las necesidades del departamento todo en apego a lo señalado en los artículos 7-10-18- y 19, de la Ley de Control Interno N° 8292.	
5	Informe No. DAI-INF- 007-2014 Sobre ejecución de recursos para la construcción y equipamiento del centro red de cuido y desarrollo infantil en el cantón de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-078-2014 en fecha 22-08-2014	509	Al Alcalde Municipal: 4.2.2 Al firmar un convenio para beneficiar un proyecto municipal, informar respectivamente a los funcionarios involucrados, sus deberes de cumplir con las cláusulas del convenio donde ellos tengan participación de acuerdo a sus funciones, con el fin de cumplir todo lo estipulado y evitar sanciones por incumplimiento de cláusulas claramente establecidas. Ver punto 2.1 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de un mes a partir de recibido este informe.	No se recibe respuesta.	Pendiente
6	Informe N° 004 - 2016 Sobre los resultados de la liquidación presupuestaria 2015 Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-008-2017 en fecha 09-02-2017	605	g) Establecer regulación interna para el registro y fechas de la validación de los datos requeridos por el SIPP, que contemplen, entre otros aspectos, las firmas responsables de las unidades y funcionarios que intervienen en cada proceso o ajustes correspondientes"	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022 adjunta oficio AMG-294-2022 entregado el 18-03-2022 al Coordinador de Servicios Financieros,	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 87.

			Velar porque la información incluida en el SIPP sea en todo momento exacto, confiable y oportuno, que garantice razonablemente la información contenida en la Liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y rendición de cuentas de los jerarcas municipales. El cumplimiento de esta recomendación deberá realizarse en un plazo no mayor a tres meses. Ver punto 2.3 de este informe.	donde se le solicita establecer regulación interna para el registro y fechas de la validación de los datos requeridos por el SIPP	
7	INFORME No. DAI-INF-003-2018. INFORME SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, presentado mediante oficio DAI-081-2018 en fecha 13-12-2018	638	4.1.2 Valorar de la figura compromisos la implementación de otros mecanismos como: la liquidación anticipada de proyectos que ya se estima no se van a iniciar la ejecución en el periodo, para incluirlo en el presupuesto ordinario del siguiente año o bien realizar un presupuesto extraordinario a inicios del siguiente año. Ver el punto 2.2.4. Esta recomendación debe ser cumplida de inmediato a partir de recibido este informe.	No se recibe respuesta.	Pendiente
8	Informe No. DAI-INF-003-2018, Informe sobre la razonabilidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria 2017 de la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio	642	4.3.1 Contemplar dentro de la reorganización de la Estructura Organizacional el o los funcionarios a los cuales se le va a asignar las funciones del procedimiento de depuración contempladas en el Reglamento para la Gestión del Cobro	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo

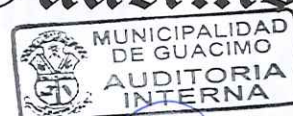


Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 88.

	DAI-079-2018 en fecha 13-12-2018		Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de La Municipalidad de Guácimo, Publicado en el Alcance a la Gaceta del viernes 15 de diciembre de 2017. Ver el punto 2.2.5 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.		
9	Informe N° 003-2019 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 de la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-068-2021 con fecha 04/10/2021	658	4.2.1 Revisar, elaborar y someter a aprobación ante el Concejo Municipal la actualización al reglamento de Concejos de Distrito y partidas específicas. Ver el punto 2.2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-295-2022 entregado el 18-03-2022 al Asesor Legal, donde se solicita revisar, elaborar y someter a aprobación ante el Concejo Municipal la actualización al reglamento de Concejos de Distrito y partidas específicas.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 89.

10	Informe N° 003-2019 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 de la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-068-2021 con fecha 04/10/2021	659	4.2.2 Establecer un procedimiento y asignar un funcionario encargado de dar seguimiento al control de las partidas específicas para garantizar que lo donado sea realmente utilizado de forma correcta después de entregado el bien, asimismo que esté pendiente de informar la disponibilidad de los recursos de la partida a las Concejos de Distrito y a las organizaciones comunales encargadas de ejecutar la partida. Ver el punto 2.2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-296-2022 entregado el 18-03-2022 al Coordinador de Servicios Financieros, donde se le solicita establecer un procedimiento y asignar un funcionario encargado de dar seguimiento al control de las partidas específicas. Asimismo que esté pendiente de informar la disponibilidad de los recursos de la partida a las Concejos de Distrito y a las organizaciones comunales.	Pendiente
11	Informe N.° 004-2019 Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, presentado mediante oficio DAI-014-2020 en fecha 03-02-2020	671	4.2.3 Generar el procedimiento que debe seguir la Administración para llevar a cabo las contrataciones sobre las reparaciones de vehículos y maquinaria, que contemple entre otros, las reparaciones preventivas y correctivas, así como el sistema que se pretende reparar al vehículo. Punto 1.1. de este informe. Remitir a la Auditoría Interna mediante oficio certificado, la comunicación respectiva donde se detalle que se ha	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-297-2022 entregado el 18-03-2022 al Coordinador de Servicios Financieros, donde se le solicita generar el procedimiento que debe seguir la Administración para llevar a cabo las contrataciones sobre las	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 90.

			cumplido con la recomendación 4.3 en un plazo máximo de un mes calendario a partir del recibo del presente informe, asimismo en un plazo de seis meses informar también mediante oficio certificado que se está cumpliendo con su implementación.	reparaciones de vehículos y maquinaria.	
12	Informe N.° 004-2019 Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, presentado mediante oficio DAI-014-2020 en fecha 03-02-2020	673	4.2.5 Capacitar a los usuarios que participan en el Proceso de Contratación Administrativa en relación con la normativa interna que se elabore y con el bloque de legalidad jurídico y técnico que debe observarse en el Proceso de Contratación Administrativa. Punto 8.1 de este informe. Remitir a la Auditoría Interna mediante oficio certificado, listado que contenga nombre del curso-taller, nombre de los funcionarios y puesto, fecha, que han recibido capacitación sobre el proceso de contratación administrativa, en un plazo máximo de seis meses calendario, a partir del recibo del presente informe.	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, se adjunta Mediante oficio AMG-313-2022 entregado el 23-03-2022 a la unidad de Talento Humano, se solicitó capacitar a los usuarios que participan en el Proceso de Contratación Administrativa en relación con la normativa interna que se elabore y con el bloque de legalidad jurídico y técnico que debe observarse en el Proceso de Contratación Administrativa.	Pendiente
13	Informe N.° 004-2019 Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, presentado mediante oficio DAI-014-2020 en fecha 03-02-2020	674	4.2.6 Realizar un plan-cronograma, para subsanar las debilidades relacionadas con la implementación y funcionamiento del SEVRI y del Sistema de Control Interno, que se presentan en la proveeduría	Mediante oficio AMG-312-2022 entregado el 23-03-2022 a la proveedora municipal, se solicitó realizar un plan-cronograma, para subsanar las debilidades	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 91.

			municipal. Punto 8.1 de este informe. Remitir a la Auditoría Interna mediante oficio certificado, en un mes calendario el plan cronograma respectivo, para su valoración, y en un plazo máximo de 6 meses remitir oficio certificado donde se informe de su debido cumplimiento.	relacionadas con la implementación y funcionamiento del SEVRI y del Sistema de Control Interno	
14	Informe N.º 004-2019, Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, presentado mediante oficio DAI-014-2020 en fecha 03-02-2020	675	4.2.7 Capacitar al personal que participa o que participará en el proceso de adquisición de bienes y servicios municipales sobre el tema de la ética institucional. Punto 8.1 de este informe. Remitir a la Auditoría Interna mediante oficio certificado, listado que contenga nombre del curso-taller, nombre de los funcionarios y puesto, fecha de recibida la capacitación, sobre el proceso de la ética institucional, en un plazo máximo de seis meses calendario, a partir del recibo del presente informe.	Mediante oficio AMG-263-2022 entregado el 11-03-2022 a la unidad de Talento Humano, se solicitó capacitar al personal que participa o que participará en el proceso de adquisición de bienes y servicios municipales sobre el tema de la ética. Además, mediante oficio AMG-333-2022 presentado el 25-03-2022, se adjunta oficio OGTH-0042-2022 suscrito por la encargada de Talento Humano, en la cual detalla las acciones realizadas para atender la recomendación en el tema de capacitación en Ética institucional, informa sobre inicio de conversaciones con funcionarios de la Procuraduría General de la República desde	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 92.

				el año 2021, donde se le indicó que no tenían espacios, adjunta oficio. En el 2022 se volvió a realizar el contacto, a la fecha no han dado respuesta a la consulta. Se ha iniciado el estudio de mercado para determinar el costo de la capacitación y se solicitará a la encargada de presupuesto para ser ingresado en el extraordinario 1-2022.	
15	DAI-Informe N.° 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	689	4.1.2 Ajustar, aprobar, divulgar e implementar las herramientas internas (certificaciones y guías) que permitan corroborar que el documento presupuestario sometido a aprobación por el Jerarca cumple con el bloque de legalidad aplicable, así como con las políticas y lineamientos internos, según la realidad y condiciones de esta institución. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 6 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.8.2.	Mediante oficio AMG-292-2022 entregado el 18-03-2022 al Coordinador de Servicios Financieros donde se solicita cumplir con lo requerido en la recomendación sobre ajustar, aprobar, divulgar e implementar las herramientas internas (certificaciones y guías) que permitan corroborar que el documento presupuestario sometido a aprobación por el Jerarca cumple con el bloque de legalidad aplicable, así como con las políticas y lineamientos internos, según la realidad y	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 93.

				condiciones de esta institución.	
16	DAI-Informe N.º 003-2020 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	690	4.1.3 Capacitar al personal que participa o que participará en el proceso de servicios financieros sobre el tema de la ética institucional. Esta recomendación debe ser cumplida en el plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.8.2.	Mediante oficio AMG-263-2022 entregado el 11-03-2022 a la unidad de Talento Humano, se solicitó capacitar al personal que participa o que participará en el proceso de adquisición de bienes y servicios municipales sobre el tema de la ética. Además, mediante oficio AMG-333-2022 presentado el 25-03-2022 se adjunta oficio OGT-0042-2022 suscrito por la encargada de Talento Humano, en la cual detalla las acciones realizadas para atender la recomendación en el tema de capacitación en Ética institucional, informa sobre inicio de conversaciones con funcionarios de la Procuraduría General de la República desde el año 2021, donde se le indicó que no tenían espacios, adjunta oficio. En el 2022 se volvió a	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 94.

				realizar el contacto, a la fecha no han dado respuesta a la consulta. Se ha iniciado el estudio de mercado para determinar el costo de la capacitación y se solicitará a la encargada de presupuesto para ser ingresado en el extraordinario 1-2022.	
17	DAI-Informe N.° 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020	704	4.2.1 Elaborar el documento de la decisión inicial para el trámite de las solicitudes de servicio ante la Federación CAPROBA de acuerdo con los requerimientos señalados en la normativa de Contratación Administrativa vigente. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata, a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.2.1/2.2.3.	No se recibe respuesta.	Pendiente
18	DAI-Informe N.° 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020	705	4.2.2 Establecer un mecanismo para vigilar que los servicios contratados a través de la Federación CAPROBA se ajusten al ordenamiento jurídico. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.2.2.	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 95.

	DAI-Informe N.° 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020	706	4.2.3 Coordinar con la Federación CAPROBA, la revisión del caso expuesto, para que se determine si procede la recuperación de lo pagado indebidamente y presentar al Concejo Municipal un informe de lo resuelto. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 15 días a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver punto 2.2.4.	Esta auditoría recibe oficio AMG-261-2021 suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, con fecha 02/03/2021 recibido el 03/03/2021, en el cual se adjunta el oficio EC-VBL-016-03-2021 presentado por la Licda. Viviana Badilla López, Directora ejecutiva a.i CAPROBA, en la cual en el punto 3 se aclara lo relacionado con la recomendación y al ser satisfactoria la respuesta	Cerrada
19	DAI-Informe N.° 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020	707	4.2.4 Generar un mecanismo de control que permita una mejor fiscalización de los servicios contratados mediante UTAMA para ser brindados a la Municipalidad de Guácimo y que se documente dicha acción, procurando evidenciar el cumplimiento de las funciones encomendadas con el recibido a entera satisfacción por parte del o los encargados de recibir el servicio. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 2 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.2.5.	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 96.

20	DAI-Informe N.° 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020	708	4.2.5 Implementar un procedimiento que contemple los elementos y condiciones a tomar en cuenta para los requerimientos de contratación de servicios técnicos y profesionales en caso de que la Administración tenga la necesidad de atender funciones u obtener un producto que no pueda ser gestionado por funcionarios municipales, o a través de los mecanismos de contratación que la misma Municipalidad tiene posibilidad de implementar; teniendo presente que este no sea para atender un servicio permanente que sustituya una contratación de personal de planta. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 2 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.2.6.	No se recibe respuesta.	Pendiente
21	DAI-INFORME N.° 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020	709	4.2.6 Gestionar ante la Federación CAPROBA la rendición de informes periódicos que contemple el detalle de la ejecución de los recursos según tipo de contratación, con el propósito de verificar que el objeto por el cual se gira los recursos sea cumplido, asimismo, remitir al Concejo Municipal los informes presentados. Esta recomendación debe	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 97.

			ser cumplida de forma inmediata a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.4.		
22	Informe de auditoría externa de carácter especial sobre la evaluación del proceso municipal del SEVRI para promover a través de recomendaciones, las mejoras pertinentes, presentado mediante oficio DAI-003-2021 en fecha 18-01-2021	723	4.2.1 Ordenar que se realice un plan-cronograma de acciones para corregir las debilidades señaladas en los puntos 2.1. al 2.8 de este informe, relacionadas con el diseño, implementación y funcionamiento del SEVRI, el cual deberá presentarse a la Auditoría Interna, a más tardar 15 de febrero 2021. Dicho plan al menos debe incluir el nombre de los funcionarios responsables de su ejecución, un cronograma que integre todas las actividades por realizar para consolidar y ajustar a la normativa técnica y jurídica aplicable a los componentes referidos al marco orientador, ambiente de apoyo, dotación de recursos y la herramienta para la administración de la información del SEVRI, así como que incorpore lo atinente a las actividades de identificación, análisis, evaluación, administración, revisión (seguimiento), documentación y comunicación de los riesgos municipales, considerando todo lo	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 98.

			que se debe mejorar en relación con el SEVRI. En lo referente al plan cronograma deberá coordinarse los plazos con la Auditoría Interna, previamente a su entrega final. El plazo máximo para su implementación y seguimiento no debe extenderse más allá del 30 de noviembre de 2021, para que el SEVRI se encuentre debidamente normado y en funcionamiento integral. Considerando los respectivos reportes e informes de seguimiento, así como la correspondiente rendición de cuentas al Concejo Municipal, este último como principal responsable del SEVRI, según la LGCI N°8292. Ese plan deberá considerar las acciones para superar las situaciones susceptibles de mejora que resultaron del Estudio del SEVRI que se describen en la Municipalidad de Guácimo realice con base en los resultados del presente informe.		
23	Informe de auditoría externa de carácter especial sobre la evaluación del proceso municipal del SEVRI para promover a través de recomendaciones, las mejoras pertinentes, presentado mediante oficio	724	4.2.2 Girar las instrucciones pertinentes para que se someta a revisión, modificación y posterior aprobación del Concejo Municipal, el Reglamento del Sistema Específico de Riesgos que garanticen el funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del referido Sistema, con el	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 99.

	DAI-003-2021 en fecha 18-01-2021		propósito de que la Municipalidad cuente con un proceso de gestión del riesgo que le permita disponer de insumos para una toma de decisiones que contribuya a fortalecer la planificación estratégica y operativa institucional, así como la gestión de sus dependencias lo cual deberá considerarse en el Plan-cronograma requerido en el punto 4.1.1 de este informe.		
24	Informe de auditoría externa de carácter especial sobre la evaluación del proceso municipal del SEVRI para promover a través de recomendaciones, las mejoras pertinentes, presentado mediante oficio DAI-003-2021 en fecha 18-01-2021	725	4.2.3 Girar las instrucciones pertinentes para que se someta a revisión y modificación las "Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI)" que garanticen el funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del referido Sistema, con el propósito de que la Municipalidad cuente con un proceso de gestión del riesgo que le permita disponer de insumos para una toma de decisiones que contribuya a fortalecer la planificación estratégica y operativa institucional, así como la gestión de sus dependencias lo cual deberá considerarse en el Plan-cronograma requerido en el punto 4.1.1 de este informe.	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 100.

25	Informe N°006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021.	726	4.1.1 Gestionar en conjunto con el encargado de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública la formulación y aplicación de mecanismo que permita asegurar la debida completitud oportuna del expediente electrónico en la plataforma SICOP de forma que se contemple todas las actuaciones realizadas en el trámite y ejecución de los servicios y bienes contratados por esta unidad (incluido el acuerdo mutuo de alguna modificación unilateral a los contratos). Remitir a la auditoría interna un oficio donde se detalle que se cumplió con la recomendación 4.1.1, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe, así como que se está cumpliendo con su implementación en un plazo de tres meses calendario. Ver el punto 2.3.2.	No se recibe respuesta.	Pendiente
26	Informe N°006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio	727	4.1.2 Considerar la formulación e implementación de un mecanismo que permita garantizar que en los respectivos carteles y decisiones iniciales se indique de forma detallada los repuestos o reparación (determinada, indeterminada) que correspondan según el sistema afectado del vehículo o maquinaria.	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 101.

	DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021.		Remitir a la auditoría interna oficio donde se detalle que se cumplió con la recomendación 4.1.2, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe y en un plazo de tres meses calendario que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.8.		
27	Informe N°006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021.	728	4.1.3 Valorar la asignación formal (documentado y comunicado) de un funcionario responsable de las tareas y controles relacionados con la gestión de la maquinaria. Remitir a la auditoría interna mediante oficio el documento de asignación formal del funcionario responsable de la gestión de la maquinaria, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.8.	No se recibe respuesta.	Pendiente
28	Informe N°006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021.	729	4.1.4 Gestionar ante el departamento a cargo de la Gestión Vial Municipal conformar el actual expediente en formato digital, físico o mixto, foliado y en orden cronológico, con la documentación que respalde los mecanismos y herramientas usados como insumos para la recopilación de la información utilizada para la priorización de los proyectos viales propuestos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo así como la	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía entregado el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-290-2022 entregado el 18-03-2022 en la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública se solicita conformar el actual expediente en formato digital, físico o mixto,	Cumplida



Municipalidad de Guácimo

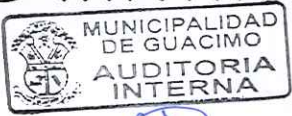


Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 102.

			matriz de criterios utilizada para priorizar los caminos. Comunicar a esta Auditoria en un plazo máximo de un mes las acciones tomadas por esta administración y remitir a la auditoría interna en un plazo máximo de dos meses oficio donde conste que la información está debidamente conformada, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.10.	foliado y en orden cronológico, con la documentación que respalde los mecanismos y herramientas usados como insumos para la recopilación de la información utilizada para la priorización de los proyectos viales propuestos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo así como la matriz de criterios utilizada para priorizar los caminos.	
29	Informe N°006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021.	730	4.1.5 Gestionar el procedimiento formal para la formulación, documentación, control, seguimiento, evaluación y responsabilidades de custodiar toda la información generada del plan vial quinquenal. Remitir a la auditoría interna mediante oficio la comunicación respectiva donde se detalle que se ha cumplido con la recomendación 4.1.5 en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.10.	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía entregado el 23-03-2022, adjunta AMG-290-2022 entregado el 18-03-2022 en la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública se solicita gestionar el procedimiento formal para la formulación, documentación, control, seguimiento, evaluación y responsabilidades de custodiar toda la información generada del plan vial quinquenal.	Pendiente
30	Informe N°006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los	731	4.1.6 Capacitar al personal que participa o que participará en el proceso de servicios de infraestructura de obra pública sobre el	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 103.

controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021.	tema de la ética institucional requerido en el bloque de legalidad. Comunicar a esta Auditoria las acciones tomadas por esta administración. Comunicar a esta Auditoria en un plazo máximo de un mes las acciones tomadas por esta administración y remitir a la Auditoría Interna en un plazo máximo de seis meses calendario mediante oficio listado que contenga nombre del curso-taller, nombre de los funcionarios y puesto, fecha, que han recibido capacitación sobre el proceso de ética institucional, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.12.1.	el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-263-2022 entregado el 11-03-2022 a la unidad de Talento Humano, se solicitó capacitar al personal que participa o que participará en el proceso de adquisición de bienes y servicios municipales sobre el tema de la ética. Además, mediante oficio AMG-333-2022 presentado el 25-03-2022 se adjunta oficio OGTH-0042-2022 suscrito por la encargada de Talento Humano, en la cual detalla las acciones realizadas para atender la recomendación en el tema de capacitación en Ética institucional, informa sobre inicio de conversaciones con funcionarios de la Procuraduría General de la República desde el año 2021, donde se le indicó que no tenían espacios, adjunta oficio. En el 2022 se volvió a realizar el contacto, a la fecha no han dado respuesta a la consulta. Se ha iniciado el
---	---	---



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 104.

				estudio de mercado para determinar el costo de la capacitación y se solicitará a la encargada de presupuesto para ser ingresado en el extraordinario 1-2022.	
31	Informe N°006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021.	732	4.1.7 Gestionar las acciones pertinentes con el fin de que se elabore, apruebe, divulgue e implemente un Manual de procedimientos, políticas u otra normativa interna que regule el funcionamiento de la unidad de servicios de infraestructura de obra pública de acuerdo con las condiciones y necesidades de esta Municipalidad. Comunicar a esta Auditoria en un plazo máximo de un mes las acciones tomadas por esta administración. Remitir a la auditoría interna en un plazo máximo de tres meses oficio donde se detalle que se cumplió con la recomendación 4.1.7, a partir del recibo del presente informe y en un plazo de seis meses calendario que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.12.1.	No se recibe respuesta.	Pendiente
32	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el	753	4.2.1. Instruir a la Coordinadora del Proceso de Gestión de Talento Humano, para que de manera mensual le mantenga informado (mediante oficios), de los avances, logros y bloqueadores con	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-264-2022 entregado el 11-	Cumplida



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 105.

	cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021		respecto al plan de acción referido en la recomendación 4.4.3. Esta recomendación debe estar cumplida como máximo 5 días hábiles después de recibido el informe definitivo. Para ello se solicita, copia del oficio donde esa Alcaldía da la instrucción a la Coordinadora de Gestión de Talento Humano. (Ver el hallazgo A)	03-2022 a la unidad de Talento Humano en el cual se le solicita a la coordinadora para que de manera mensual le mantenga informado (mediante oficios), de los avances, logros y bloqueadores con respecto al plan de acción referido en la recomendación 4.4.3.	
33	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.	754	4.2.2. Analizar en cuáles otros PAO de las Unidades Organizacionales de la Municipalidad, deberían incluir la actividad de revisión de la calidad de los datos, de los módulos o submódulos del SIGEAF. El cumplimiento de esta recomendación deberá estar antes del 30 de setiembre 2021, para lo cual deberá: a) En caso de decidir no incluir la actividad en otros PAO de las Unidades Organizacionales de la Municipalidad, remitir a esta Auditoría un oficio, argumentando la razón técnica que llevó a optar por no hacerlo. b) En caso de decidir incluir la actividad en otros PAO de las Unidades Organizacionales de la Municipalidad, informar a esta Auditoría en cuáles PAO del 2022 estará contemplado. (Ver el hallazgo B)	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-291-2022 entregado el 18-03-2022 al encargado de Tecnologías de Información, donde se solicita analizar en cuáles otros PAO de las Unidades Organizacionales de la Municipalidad, deberían incluir la actividad de revisión de la calidad de los datos, de los módulos o submódulos del SIGEAF.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo

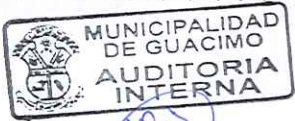


Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 106.

34	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.	755	4.2.3.	No se recibe respuesta	Pendiente
			Elaborar un plan de acción que contenga la estrategia y lineamientos para el manejo de la documentación en digital en la Municipalidad de Guácimo (que incluya por ejemplo: cambios requeridos en los procedimientos, adquisición de dispositivos de firma digital, medición de ahorros, entre otros elementos inherentes al cambio), de manera tal que se asegure obtener el máximo provecho de la inversión en el SIGEAF y generar un avance real hacia la gestión 0 papeles en el Gobierno Local de Guácimo. Para el cumplimiento de la recomendación, se otorga plazo al 30 de setiembre 2021, para lo cual deberá remitir al Concejo Municipal con copia a esta Auditoría, el plan de acción solicitado que contenga responsables, actividades, entregables, fechas de inicio y fechas máxima para la conclusión de las tareas. (Ver el hallazgo C)		



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 107.

35	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.	756	4.2.4. Girar instrucciones a la Encargada de la Gestión de Talento Humano, para que a más tardar el 31 de octubre 2021, presente a su despacho, la propuesta de Organigrama de la Municipalidad. La recomendación debe ser atendida a más tardar 5 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. Para el cierre de la recomendación, se requiere copia de la instrucción. (Ver el hallazgo D)	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, donde se adjunta oficio AMG-311-2022 entregado el 23-03-2022 a la encargada de Talento Humano, se le gira las instrucciones.	Cumplida
36	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.	757	4.2.5 Remitir para discusión del Concejo Municipal y aprobación según estimen procedente, la propuesta de Organigrama de la Municipalidad de Guácimo. La recomendación debe ser atendida a más tardar el 30 de noviembre 2021. Para el cierre de la recomendación, se requiere copia del oficio de remisión al Concejo Municipal. (Ver el hallazgo D)	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-264-2022 entregado el 11-03-2022 a la encargada de Talento Humano en el cual se le solicita a la coordinadora remitir para discusión del Concejo Municipal y aprobación según estimen procedente, la propuesta de Organigrama de la Municipalidad de Guácimo.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 108.

37	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.	758	4.2.6. Girar instrucciones a la Encargada de la Gestión de Talento Humano, para que a más tardar el 31 de octubre 2021, presente la definición del Proceso de Patentes, que al menos incluya: a. Alcance del Proceso (inicio y fin de las actividades del proceso) b. Unidades Organizacionales que intervienen en el Proceso. c. Principales actividades que se desarrollan en el proceso. d. Trámites que se asocian directamente al Proceso. La recomendación debe ser atendida a más tardar 5 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. Para el cierre de la recomendación, se requiere copia del oficio donde se giran las instrucciones. (Ver el hallazgo D)	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-264-2022 entregado el 11-03-2022 a la encargada de Talento Humano en el cual se le gira la instrucción a la coordinadora.	Cumplida
38	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado	759	4.2.7. Actualizar la Metodología, así como los formularios de evaluación del SEVRI y los de Autoevaluación de control interno, los cuales son instrumentos que cuentan con normativa propia. La recomendación debe ser atendida a más tardar el 31 de marzo 2022. (Ver el hallazgo F)	No se ha recibido respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 109.

	mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.				
39	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.	760	4.2.8. Comunicar al personal y publicar en un sitio compartido la Metodología, así como los formularios de evaluación del SEVRI y los propios de Autoevaluación de control interno. La recomendación debe ser atendida a más tardar el 31 de marzo 2022. Para acreditar el cumplimiento de las 2 recomendaciones anteriores, deberá la Alcaldía suministrar copia del oficio de comunicación al personal, con el enlace donde está publicada la Metodología con los formularios de evaluación del SEVRI y los propios de Autoevaluación de control interno. (Ver el hallazgo F)	No se ha recibido respuesta.	Pendiente
40	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.	761	4.2.9. Preparar un Plan de Capacitación, para que entre octubre y diciembre 2021, se brinde formación al personal en la nueva Metodología así como en los formularios de evaluación del SEVRI y los propios de Autoevaluación de control interno. La recomendación debe ser atendida a más tardar el 30 de setiembre 2021. Para el cierre de la recomendación, se requiere copia del Plan de Capacitación.	No se ha recibido respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 110.

41	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.	762	4.2.10. Instruir a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, al Coordinador de TI, Coordinador Financiero, Encargada de Cobros y Encargado de Inspecciones, para que los PAO 2022 y 2023 en lo procedente, estén entrelazados con las metas y líneas de acción del Plan Táctico del Proceso de Patentes. La recomendación debe ser atendida en los siguientes 5 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo. Para ello se solicita, copia del oficio donde se giran las instrucciones correspondientes. (Ver hallazgo G)	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-298-2022 entregado el 18-03-2022 a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, encargada de Cobros, Coordinador de Servicios Financieros y al Encargado de Tecnologías de Información donde se gira la instrucción para que los PAO 2022 y 2023 en lo procedente, estén entrelazados con las metas y líneas de acción del Plan Táctico del Proceso de Patentes.	Cumplida
42	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021.	763	4.2.11. Solicitar a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, que con los recursos bajo su coordinación, se asegure la atención en tiempo y forma de las actividades del Plan Táctico del Proceso de Patentes. La recomendación debe ser atendida en los siguientes 5 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo. Para ello se solicita, copia del oficio donde se realiza la solicitud a la Coordinadora de Servicios al	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-299-2022 entregado el 18-03-2022 a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, donde se solicita que con los recursos bajo su coordinación, se asegure la atención en tiempo y forma de las actividades del Plan Táctico	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 111.

			Ciudadano. (Ver hallazgo G)	del Proceso de Patentes.	
43	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021, presentado mediante oficio DAI-106-2021 en fecha 20-08-2021 en relación al tema del Cementerio Municipal	774	Gestionar las acciones necesarias para disponer de controles en los registros que permitan la recopilación de los datos necesarios de los dueños de derechos, fallecidos, exhumaciones, traslados y otros que puedan requerirse para futuras consultas, datos estadísticos y para otras instancias. Para esta recomendación presentar al Concejo Municipal con copia a esta Auditoria en un plazo de un mes a partir de recibido este informe, el mecanismo de control implementado para subsanar la falta de información oportuna, de lo cual esta Auditoria en posterior seguimiento estará verificando. Ver punto a) de este informe.	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-300-2022 entregado el 18-03-2022 a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, donde se solicita gestionar las acciones necesarias para disponer de controles en los registros que permitan la recopilación de los datos necesarios de los dueños de derechos, fallecidos, exhumaciones, traslados y otros que puedan requerirse para futuras consultas, datos estadísticos y para otras instancias.	Pendiente
44	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021, presentado mediante oficio DAI-106-2021 en fecha 20-08-2021 en relación al tema del	775	Tomar las acciones necesarias para elaborar un listado con la información existente en los registros de los expedientes físicos de tramites del cementerio a la fecha, asimismo gestionar la apertura de un libro autorizado por esta Auditoria para el	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-300-2022 entregado el 18-03-2022 a la Coordinadora de Servicios al	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



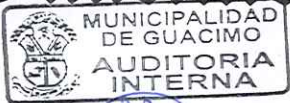
[Firma manuscrita]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 112.

Cementerio Municipal	registro ordenado de las inhumaciones, cambios y traslados que se realicen, incluyendo los restos que se lleven al osario; que al menos contemple los siguientes datos: Nombre y apellidos del difunto, numero de cedula de identidad o residencia, ubicación y serie de la tumba, bóveda o nicho, fecha en que fue sepultado, numero de certificado defunción y observaciones si hubiere. Para el cumplimiento de esta recomendación presentar ante el Concejo Municipal, Junta Administradora del Cementerio y copia a esta Auditoría Interna en un plazo de dos meses a partir de recibido este informe, el listado realizado con información básica de la persona fallecida, asimismo, informar a partir de qué fecha se implementó el uso del libro para registrar las inhumaciones, traslados y otros. Ver punto a) de este informe	Ciudadano, donde se solicita tomar las acciones necesarias para elaborar un listado con la información existente en los registros de los expedientes físicos de tramites del cementerio, asimismo, gestionar la apertura de un libro autorizado por esta Auditoria para el registro ordenado de las inhumaciones, cambios y traslados que se realicen, incluyendo los restos que se lleven al osario
----------------------	---	---



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 113.

45	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021, presentado mediante oficio DAI-106-2021 en fecha 20-08-2021 en relación al tema del Cementerio Municipal	776	Gestionar las acciones que permitan realizar un levantamiento para identificar y ubicar las parcelas de nichos y lapidas existentes en el cementerio, correspondiente a cada interesado que ha cancelado un derecho con el fin de que conste en el expediente administrativo la respectiva referencia en el sitio. Para esta recomendación presentar al Concejo Municipal y a la Junta Administradora del Cementerio con copia a esta Auditoría interna en un plazo de un mes a partir de recibido este informe, el plan de acción previsto para subsanar la situación presentada que al menos contemple actividades, responsables y fechas según programación prevista y una vez ejecutadas las actividades brindar el informe respectivo (de la información recopilada en campo conciliada con los registros físicos). Ver punto b) de este informe.	Mediante correo electrónico institucional por parte de la Asistente de alcaldía recibido el 23-03-2022, adjunta oficio AMG-300-2022 entregado el 18-03-2022 a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, donde se solicita Gestionar las acciones que permitan realizar un levantamiento para identificar y ubicar las parcelas de nichos y lapidas existentes en el cementerio.	Pendiente
----	---	-----	---	---	------------------



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 114.

46	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021, presentado mediante oficio DAI-106-2021 en fecha 20-08-2021 en relación al tema del Cementerio Municipal	777	Gestionar la adquisición de un diseño de sitio del cementerio en la cual al menos se contemple la distribución general del cementerio con sus sepulturas, curvas de nivel, edificaciones administrativas, tapias y los retiros correspondientes. Para esta recomendación se establece un plazo de 8 meses a partir de recibido este informe Ver punto e) de este informe.	No se recibe respuesta.	Pendiente
----	--	-----	---	-------------------------	-----------

De acuerdo a las acciones realizadas por la alcaldía, se determina que algunas recomendaciones se encuentran en proceso, debido que la alcaldía ha remitido a las unidades correspondientes la solicitud de dar seguimiento a ciertas recomendaciones, otras no se realizó las acciones por parte de la administración.

RECOMENDACIONES GIRADAS A LA ALCALDIA SOBRE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL.

Se recibe respuesta a las recomendaciones dirigidas a la alcaldía sobre vehículos y maquinaria municipal a su cargo, mediante correo electrónico institucional remitido por la asistente de la alcaldía, con fecha 02-03-2022, seguidamente se indica:

No	Detalle	Nº Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
1	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	343	4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL: 4.2.1 Considerar un proceso de divulgación del Reglamento interno para el uso, control y mantenimiento de vehículos municipales ya que de acuerdo a las observaciones realizadas existen debilidades de control en las unidades a cargo de vehículos al no aplicar las regulaciones establecidas en este reglamento además la elaboración de manuales de procedimientos que detallen una guía secuencial de pasos para la ejecución de las	Comunica que mediante oficio AMG-224-2022, se solicitó al Lic. Danni Arguello la actualización del Reglamento Interno para el uso, control y mantenimiento de vehículos municipales así mismo la posibilidad de elaborar los manuales de procedimientos acorde a la institución.	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 115.

			diferentes actividades que requiere el uso de los vehículos municipales como: solicitudes de uso de vehículos, consumo de combustibles y lubricantes, reparación y mantenimiento y otros que igualmente se deben documentar y divulgar. Ver punto 2.1 y 2.2 del informe.		
2	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	345	b) Un registro de los conductores autorizados por las unidades administrativas que contenga al menos: nombre, cedula, tipo, número y fecha de vencimiento de la licencia de conducir, unidad en la que labora, cargo, detalle sobre accidentes, además que indique el estado de salud de los conductores. Ver punto 2.3.2 de este informe.	Se realizo por parte de la encargada de salud ocupacional las entrevistas a los choferes sobre su estado de salud, a pesar de no estar estipulado en el Reglamento de Vehículos, además se maneja un expediente con las copias de las cédulas, licencias de los choferes.	Pendiente
3	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	348	e) Registro del historial de reparaciones y mantenimientos de los vehículos municipales y estado actual mediante tarjeta con datos e información resumida de al menos: placa del vehículo, tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo), hora y fecha de entrada a mantenimiento, hora y fecha de salida, kilometraje al entrar, y kilometraje al salir, detalle del servicio o reparación, descripción de partes, repuestos, aceites, grasas, lubricantes y otros utilizados, horas usadas, costos de mano de obra,	Informa que la alcaldía estará utilizando de forma provisional a partir de este momento las boletas en Excel confeccionada por el área de saneamiento ambiental, mientras se realizan las boletas oficiales después de actualizado el reglamento de vehículos. Asimismo, mediante oficio AMG-233-2022, se le requirió al Asesor Legal, realizar una circular o directriz para el uso obligatorio de las boletas confeccionadas en Excel mientras se confeccionan las oficiales.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 116.

			costos de los repuestos y materiales, firma del funcionario responsable de recibir el servicio, además número de orden de compra como referencia, se debe incluir la documentación respaldo en la tarjeta. Ver punto 2.3.4 de este informe.	
4	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	349	f) Registro mediante una lista para el control de herramientas, repuestos y piezas complementarias y demás accesorios en los vehículos municipales y repuestos disponibles en cada uno de ellos, además de los repuestos y piezas que se sustituyen deberán realizarse inventarios periódicos (habiendo negociado con el taller de reparación la devolución de los repuestos sustituidos en base al artículo 131 inciso g) del Reglamento de Contratación Administrativa), la administración podrá considerar los repuestos que no sirven como material de desecho del cual deberá hacer un acta de eliminación y dar el tratamiento adecuado ya sea mediante un proceso de remate o realizar una consulta legal sobre la posibilidad de donar el material de desecho. Ver punto 2.3.5 de este informe.	Comunica que mediante oficio AMG-235-2022, se le giraron indicaciones a los encargados de vehículos, sobre realizar inventario de piezas sustituidas y en adelante llevar controles más eficaces.
				Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 117.

5	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	350	g) Registro mediante tarjeta del pago de las pólizas con la documentación soporte que al menos identifique los vehículos municipales asegurados, tipo de cobertura de los riesgos, monto asegurado, vigencias que cubre la póliza y fechas de cancelación. Además considerar la valoración de los vehículos municipales acorde con los precios actuales del mercado teniendo en cuenta el valor de desgaste, deterioro y valor de reposición como base para el monto declarado en el pago de las primas de los seguros en cada vehículo. Ver punto 2.3.6 de este informe.	Comunica que mediante oficio AMG-236-2022, se le requiero al funcionario designado por esta Alcaldía de llevar los controles del pago de pólizas y marchamos brinda un informe de cómo lleva el control con el proceso del pago. Además, mediante oficio AMG-308-2022 recibido el 18-03-2022 remite el oficio SIOP-254-2022 suscrito por el Ing. Michael Campos Mora donde presenta informe sobre el pago de pólizas y marchamos de vehículos municipales.	Pendiente
6	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	353	4.2.5 Mantener un registro en cada unidad a cargo de vehículos sobre los vehículos que aparecen inscritos a nombre de la Municipalidad y no se encuentran en el plantel municipal, entre ellos, los de placa No. SM-2581, SM-22250 y MOT056023, además inscribir los vehículos que están en uso por la municipalidad en el caso de la excavadora ubicada en el vertedero municipal y dar seguimiento a los procesos legales de los vehículos con infracciones y gravámenes (vehículos placa SM-3683 y SM-3480). Ver punto 2.4 y 2.6 de este informe.	Informa que mediante documento 06369926, se realizó el pago de los marchamos de los vehículos que contaban con pendientes de pago atrasado acogiéndonos a la Ley de condonación de marchamos, esto con el fin de proceder a realizar la desinscripción de los vehículos que ya no están en uso, los recursos para proceder a esto se incluyeron en el presupuesto extraordinario 1-2022.	Pendiente
7	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado	354	4.2.6 Llevar un registro de control de depreciación completa y actualizada que contemple todos los vehículos municipales inscritos ya que actualmente no aplica	Esta auditoria recibe el oficio N°38-2021, con fecha 05-04-2021, presentado el 06-04-2021 suscrito por el Señor Gerardo Fuentes González, alcalde	Cumplida



Municipalidad de Guácimo

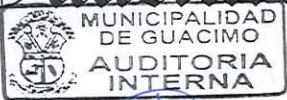


Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 118.

mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	para todos los vehículos, además considerar en determinado momento si es necesario aplicar el procedimiento de revaluación en caso de que el activo se deprecie en su totalidad y siga en operación. Ver punto 2.7 de este informe.	municipal, en el cual remite oficio SF-36- 2021 suscrito por la señora Kattia Montero Astúa, en la cual se aclara que al comparar el auxiliar de depreciaciones, se constata que todos los vehículos inscritos en el registro se están depreciando. En relación a la revaluación indica que los vehículos que tienen valor de origen 0 debido que ya se depreciaron en su totalidad, pero poseen un valor debido a las mejoras también, se deprecian, la mayoría de vehículos sobrepasan su vida útil, la revaluación se aplica principalmente terrenos, edificios que son activos que aumentan su valor, pero en el caso de un vehículo y bajo las condiciones que enmarcan los vehículos municipales, estos solo disminuyen su valor, pero de considerar la posibilidad de revaluarlos no hay nada que lo impida aclarando que sería una función de la unidad primaria que administra el vehículo, debido que los profesionales en el área contable no son peritos. POR TANTO, el día 27 de enero 2022 se da por cumplida la recomendación.
--	--	--



Municipalidad de Guacimo



[Handwritten signature]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 119.

8	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	355	4.2.7 Contemplar el uso de una boleta para solicitud de transporte de uso en las áreas administrativas que contemple anticipadamente al mínimo datos como: número, fecha de solicitud, unidad que solicita, objeto del servicio, nombre y firma del funcionario solicitante, nombre y firma de funcionarios que autorizan el servicio, nombre de los usuarios (encargado de la gira y acompañantes), nombre y cédula del conductor, duración estimada de la gira, lugares por visitar, fecha y hora de salida y de regreso, y número de placa del vehículo asignado. Ver punto 2.8 de este informe.	Informa que la alcaldía a partir de ahora estará utilizando las boletas confeccionadas por el área de saneamiento en Excel la cual cumple con lo requerido en el reglamento de Uso de Vehículos, esto mientras se realiza el procedimiento de confección y compra de los formularios oficiales y que serán de uso obligatorio para todas las unidades administrativas.	Pendiente
9	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	358	4.2.10 Considerar los mecanismos necesarios para que se implemente un control de kilometraje en cada vehículo municipal y se coordine la reparación de los dispositivos que miden este factor de los que se encuentren dañados, así como la instalación de horímetros en la maquinaria de producción que no incluyen dispositivos de medición en el rendimiento del equipo. Además, mantener un control estricto en el buen funcionamiento de estos dispositivos de forma que al momento de encontrarse en mal estado exista un reporte formal que lo indique por parte del conductor asignado del vehículo. Una vez implementado estos dispositivos de medición llevar los	Informa que mediante oficio AMG-237-2022, se giró indicación a los coordinadores encargados de uso de vehículos acatar lo señalado en la recomendación 358.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 120.

			reportes de kilometraje inicial y final en las labores diarias, de manera que este control de kilometraje sirva como referencia para estimar rendimientos en las actividades presupuestarias y operativas. Ver punto 2.10 de este informe.	
10	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	359	4.2.11 Llevar mediante una tarjeta un control en cada vehículo de los mantenimientos realizados en aplicación de lubricantes y aceites, indicando las cantidades utilizadas de forma que se puedan conciliar las cantidades consumidas en cada vehículo de acuerdo a la asignación realizada en las compras para ese fin. Ver punto 2.10 de este informe.	Informa que esta alcaldía que de ahora en adelante estará utilizando las boletas confeccionadas por el área de saneamiento en Excel la cual cumple con lo requerido en el reglamento de Uso de Vehículos, esto mientras se realiza el procedimiento de confección y compra de los formularios oficiales y que serán de uso obligatorio para todas las unidades administrativas.
				Pendiente

Algunas recomendaciones se encuentran en proceso, debido que la alcaldía mediante directriz No 2-2022 remitida vía correo electrónico institucional el 15-03-2022, gira la instrucción de implementar el uso de las boletas para mantenimiento y/o reparación de vehículos y es de carácter obligatorio, dicha medida será de carácter provisional y tendrá vigencia desde el momento de su comunicación y hasta que la Alcaldía comunique el formato definitivo de las boletas de control de mantenimiento y reparación de vehículos.

Asimismo, a través del oficio AMG-235-2022, se le giro indicaciones a los encargados de vehículos, sobre realizar inventario de piezas sustituidas y en adelante llevar controles más eficaces.

También, mediante oficio AMG-237-2022, se giró indicación a los coordinadores encargados de uso de vehículos acatar lo señalado en la recomendación sobre considerar los mecanismos necesarios para que se implemente un control de kilometraje en cada vehículo municipal, lo referente a reparación de dispositivos, instalación de horómetros en maquinaria.

RECOMENDACIONES GIRADAS A LA ALCALDIA EN EL TEMA DE PLANIFICACION:

Se recibe respuesta a las recomendaciones dirigidas a la alcaldía sobre planificación, mediante correo electrónico institucional remitido por la asistente de la alcaldía, con fecha 01-03-2022, seguidamente se indica:



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 121.

No	Detalle	N° Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
1	Informe DAI-001-2010-marzo sobre el estudio del análisis de la liquidación presupuestaria periodo 2009 presentado en Oficio DAI-026-2010 con acuerdo # 8 de la sesión o. 22-2010	305	4-2 Al Alcalde Municipal: Considerar mecanismos de supervisión para que los resultados de las evaluaciones de los planes operativos retroalimenten el proceso, así como para rendir cuentas sobre los logros y dificultades presentados en el cumplimiento de esos planes, de manera que se adjunte una justificación en el caso de las metas que no se cumplan ya sea total o parcialmente.	Informa que mediante oficio AMG-210-2022, se designó de manera temporal al Coordinador de Servicios Financieros la recomendación 305 mientras se realizan las gestiones pertinentes para la contratación del Planificador	Pendiente
2	DAI-INF-009-2014 Informe sobre los resultados de la Liquidación Presupuestaria periodo 2013, presentado mediante oficio DAI-015-2014 en fecha 03-03-2014	530	ALCALDE MUNICIPAL 5- Establecer una mejor planificación de la Gestión presupuestaria que coadyuven las metas trazadas por la institución sobre las obras a desarrollar y las obras ya establecidas, para ejercer un mayor control de su ejecución y fecha de cumplimiento. Esta disposición debe ser cumplida de inmediato a partir de recibido este informe. Ver punto 2.2 de este informe.	Informa que mediante oficio AMG-211-2022, se designó a la funcionaria Vera Zúñiga Torres el establece una mejor planificación de la gestión presupuestaria.	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 122.

3	DAI-INF-001-2015 Informe sobre los resultados de la Liquidación Presupuestaria 2014, presentado mediante oficio DAI-043-2015 en fecha 31-07-2015	543	ALCALDE MUNICIPAL 6. Crear una normativa interna para las relativas responsabilidades de reparar, aprobar, divulgar por los diferentes funcionarios que van a intervenir en el proceso de las fases de planificación, y de esta forma facilitar las acciones definidas que se llevaran a la práctica por la unidad responsable. Esta recomendación debe ser cumplida a partir de recibido este informe. Ver punto 2.2 de este informe.	Comunica que mediante oficio AMG-223-2022, se le requirió al Coordinador de Servicios Financieros realizar las gestiones pertinentes para crear la normativa interna para las relativas responsabilidades de reparar, aprobar, divulgar por los diferentes funcionarios que van a intervenir en el proceso de las fases de planificación.	Pendiente
4	INFORME No. DAI-INF-006-2015 Estudio Especial sobre el Cumplimiento de los Lineamientos Generales con respecto a la Planificación y el Proceso de Evaluación PAO- Presupuesto. Presentado mediante oficio DAI-008-2016 con fecha 08-02-2016	569	4.2 Al Alcalde Municipal Girar instrucciones para considerar los procesos y actividades que corresponden al área de Planificación o una persona responsable en lo siguiente: a. Desarrollar y definir los lineamientos, como los procedimientos necesarios que regulen y guíen los procesos de Planificación, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo, y Presupuesto inicial, permitiendo desarrollar e identificar las	Informa que mediante oficio AMG-213-2022, se le requirió a la Coordinadora de Talento Humano una propuesta de perfil para la plaza de Planificador ya sea para apertura de la plaza en el 2023 o la contratación por outsourcing. Asimismo, informa que se incluyeron los montos requeridos en el presupuesto extraordinario 1-2022, para la contratación por 6 meses de un planificador y una empresa consultora para	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 123.

			diferentes tareas a ejecutar. ☐ Cronología del proceso ☐ Procedimientos del proceso ☐ Responsables del proceso ☐ Verificación y aprobación de las diferentes etapas del proceso ☐ Documentación de respaldo del Proyecto PAO- Presupuesto (Expediente) ☐ Participación de las unidades internas en el desarrollo de sus planes de trabajo Participación ciudadana en el desarrollo de proyectos. ☐ Abrir nuevas meta-objetivo para las regulaciones de calidad conforme a la ley 8220. Se otorga un plazo no mayor a cuatro meses para su cumplimiento. (Ver punto 2.1 del informe).	cumplir con estas recomendaciones.	
--	--	--	--	---	--



Municipalidad de Guacimo

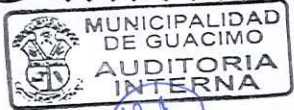


Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 124.

5	INFORME No. DAI-INF-006-2015 Estudio Especial sobre el Cumplimiento de los Lineamientos Generales con respecto a la Planificación y el Proceso de Evaluación Pao-Presupuesto. Presentado mediante oficio DAI-008-2016 con fecha 08-02-2016	570	☐ Considerar recursos económicos para designar una persona responsable Que asegure una prestación eficiente, eficaz, económica, satisfactoria en la gestión de planificación, con soporte del concejo municipal de distrito, funcionarios municipales entre otros, estableciendo un ambiente propicio y de manera integrada implantar todos las regulaciones, instrumentos, mecanismos y elementos técnicos mínimos que rige para cada una de las fases de Planificación en el desarrollo local. Se otorga un plazo no mayor a tres meses para su cumplimiento. (Ver punto 2.2 del informe).	Comunica que en el PAO del presupuesto extraordinario 1-2022, se incluyó el monto para contratar por medio outsourcing 6 meses de un planificador, así mismo se estará requiriendo nuevamente a la encargada de presupuesto y la coordinadora de talento humano la valoración para la apertura de la plaza en propiedad.	Pendiente
6	INFORME No. DAI-INF-006-2015 Estudio Especial sobre el Cumplimiento de los Lineamientos Generales con respecto a la Planificación y el Proceso de Evaluación Pao-	572	• Incorporar dentro de los lineamientos a desarrollar, para el proceso de Formulación del Plan Operativo Anual y su presupuesto, todos aquellos documentos que deben estar incluidos dentro del expediente de respaldo que se generan a raíz de este proceso.	Comunica que mediante oficio AMG-214-2022, se le requirió de manera provisional a la encargada de presupuesto atender la recomendación número 572.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 125.

	Presupuesto. Presentado mediante oficio DAI-008-2016 con fecha 08-02-2016		Considerando lo siguiente: ☐ Responsables de llevar el expediente. ☐ Orden cronológico y foliado ☐ Oficio de inicio y conformación de la Comisión responsable del proceso, debidamente formalizado por el alcalde ☐ Normativa y directrices emanadas por la Contraloría General de la República. ☐ Oficios y circulares internas y externas correspondientes al proceso. ☐ Minutas o actas de las reuniones ☐ Documentación referente al proceso de aprobación (acuerdos, actas de las Comisiones y Concejo Municipal, oficios de aprobación de la CGR) ☐ Consultas y respuestas por parte de la Contraloría General de la República. ☐ Documento final aprobado. Se otorga un plazo no mayor a dos meses para su cumplimiento. (Ver punto 2.2 del informe)		
--	---	--	--	--	--



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 126.

7	INFORME No. DAI-INF-006-2015 Estudio Especial sobre el Cumplimiento de los Lineamientos Generales con respecto a la Planificación y el Proceso de Evaluación Pao- Presupuesto. Presentado mediante oficio DAI-008-2016 con fecha 08-02-2016	573	Ejecutar medidas correspondientes para controlar y dar seguimiento a las metas que componen el plan anual operativo y su presupuesto en cuanto a lo propuesto y lo ejecutado, los cuales se deben considerar la realización de ajustes en lo físico como en su presupuesto para obtener porcentajes satisfactorios en el presupuesto Municipal. Se otorga un plazo no mayor a dos meses para su cumplimiento. (Ver punto 2.3 del Informe.)	Informa que mediante oficio AMG-215-2022, se designó de forma provisional al coordinador de servicios financieros atender la recomendación número 573.	Pendiente
8	INFORME No. DAI-INF-006-2015 Estudio Especial sobre el Cumplimiento de los Lineamientos Generales con respecto a la Planificación y el Proceso de Evaluación Pao- Presupuesto. Presentado mediante oficio DAI-008-2016 con fecha 08-02-2016	574	Considerar recursos económicos para capacitar y desarrollar un sistema de valorización de riesgos para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos que puede enfrentar el área de planificación y las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. Se otorga un plazo no mayor a dos meses para su cumplimiento. (Ver punto 2.4 del informe)	Comunica que se incluyó la suma de ₡10.000.000.00, para la contratación de una empresa consultora para atender esta recomendación. Estos recursos también fueron requeridos por esta administración para que fueran incluidos en el presupuesto ordinario 1-2022, mediante oficio AMG-1149-2021, mismos que no fueron aprobados.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 127.

9	INFORME No. DAI-INF-006-2015 Estudio Especial sobre el Cumplimiento de los Lineamientos Generales con respecto a la Planificación y el Proceso de Evaluación Pao- Presupuesto. Presentado mediante oficio DAI-008-2016 con fecha 08-02-2016	575	• Practicar las autoevaluaciones de control interno que conduce al perfeccionamiento y lograr detectar debilidades en el cumplimiento de los objetivos y metas en el tema de planificación. Se otorga un plazo no mayor a tres meses para su cumplimiento (Ver punto 2.4 del informe)	Informa que mediante oficio AMG-222-2022, se le requirió al Coordinador de Servicios Financieros realizar las gestiones para la contratación de una empresa para practicar las autoevaluaciones de control interno	Pendiente
---	--	-----	---	--	-----------

En relación con las recomendaciones indicadas en el cuadro anterior se determina que estas fueron remitidas a otra unidad para dar seguimiento a estas, por tanto, se encuentran en proceso

RECOMENDACIONES GIRADAS A SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PUBLICA.
Se recibe respuesta a las recomendaciones dirigidas a Servicios de Infraestructura de Obra Pública, mediante correo electrónico institucional remitido por la promotora social, con fecha 18-03-2022, seguidamente se indica:



Municipalidad de Guácimo

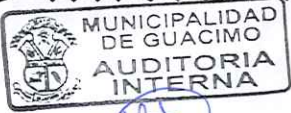


Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 128.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
1	Acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el año 2006	142	Acuerdo # 18 sesión ordinaria # 30-06 del 25-07-06 dirigido al departamento de Junta Vial Cantonal según recomendaciones de la Auditora se le solicita a la secretaria presentar un informe por escrito de la programación de la maquinaria para la semana siguiente de los trabajos que se van a realizar en el Cantón firmado por el encargado y el Ingeniero Municipal. solicitado en oficio S.M. 410-2006.	Esta auditoria en virtud de que la normativa Decreto N°34624-MOPT, Artículo 14, inciso M, fue derogada, procede a cerrar esta recomendación.	Cerrada
2	Estudio de Auditoría sobre el estado actual de la Municipalidad de Guácimo 2006	162	Acuerdo # 19 sesión ordinaria # 30-06 del 25-07-06 girado a departamento Junta Vial Cantonal según recomendación en informe presentado por la auditora se le solicita rendir informe mensuales a este Concejo Municipal sobre el trabajo ejecutado con la maquinaria pesada de la municipalidad, indicando el proyecto, avance físico, material usado, el costo de los materiales, combustibles o repuestos adquiridos en cada obra, tiempo de horas ordinarias y extraordinarias trabajadas con firma del encargado de la maquinaria e ingeniero Municipal .	Esta auditoria en virtud de que la normativa Decreto N°34624-MOPT, Artículo 14, inciso M, fue derogada, procede a cerrar esta recomendación.	Cerrada



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 129.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
3	Informe No. 003-2012 sobre "Evaluación del proceso recaudación de ingresos libres en la Municipalidad de Guácimo" y "Auditoria sobre el trámite y cálculo de patentes municipales" presentado mediante oficio DAI-105-2012 del 20-12-2012.	440	t) Llevar un control de consecutivo de las actas de clausura de construcción realizadas en el campo por los inspectores, tratando de llevar un control cruzado con el departamento de ingeniería sobre la entrega de estas actas, asimismo procurar dar apoyo a la unidad de ingeniería y de inspectores para vigilar y notificar las obras realizadas en el cantón que no cumplen con la cancelación de la respectiva licencia municipal. De tal forma que se aplique lo dispuesto en la ley de construcciones sobre la aplicación de infracciones y multas, evitando la evasión tanto del ingreso por permiso de construcción e indirectamente los derivados como son el Impuesto de Bienes Inmuebles, Recolección de basura y otros. Ver punto 2.17 de este informe.	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. Asimismo comunica que si se lleva los controles que nos suministran los inspectores de urbanismo, mismo que se encuentran bajo la responsabilidad del departamento Servicios Ciudadanos.	Pendiente
4	Informe N° 004-2013 sobre "Control Interno en el proceso de Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Guácimo", presentado mediante oficio DAI-016-2014 con fecha 17-02-2014	458	Al alcalde: c) Justificar mediante un presupuesto de obra de acuerdo a los m2 de construcción o superficie a cubrir, los materiales de construcción que se van a usar en determinada obra municipal, con el fin de que se evidencie el adecuado uso de los materiales conforme la planificación realizada para la consecución del	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. Además, indica que no se comprende a que proyecto específico se refiere.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 130.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
			proyecto, logrando documentar una adecuada rendición de cuenta de los recursos públicos invertidos. Esta recomendación deberá ser atendida en el plazo de un mes contado a partir de recibido este informe. Ver punto 2.2.2 de este informe.		
5	Informe N° 004-2013 sobre "Control Interno en el proceso de Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Guácimo", presentado mediante oficio DAI-016-2014 con fecha 17-02-2014	459	Al alcalde: d) Considerar una adecuada supervisión de las contrataciones de mano de obra, antes, durante y después de la ejecución con el fin de garantizar la correcta ejecución de los proyectos concluidos, de forma que también se realice vigilancia en el correcto uso de los materiales, de acuerdo a la complejidad del proyecto a realizar. Esta recomendación deberá ser atendida en el plazo de un mes contado a partir de recibido este informe. Ver punto 2.2.3 de este informe.	Comunica que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. Además, indica que no se comprende a si se refiere a control urbano oh a gestión vial.	Pendiente



Municipalidad de Guacimo

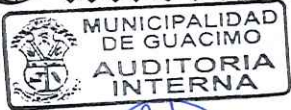


Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 131.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
6	Informe INF-001-2015 Sobre los resultados de la Liquidación Presupuestaria 2014, presentado mediante DAI-043-2015 en fecha 31/07/2015	547	ALCALDE MUNICIPAL 10. Garantizar, que las obras se ejecuten conforme a las normativas vigentes, elaborar, formalizar y divulgar procedimientos de coordinación, control y seguimiento sobre los trámites de permisos de construcción en el departamento de Ingeniería Municipal y las labores relacionadas con la inspección y notificación, para fortalecer la recaudación del impuesto sobre la construcción. Esta recomendación debe remitirse a la auditoría Interna, un oficio donde se evidencie que la recomendación se envió al Departamento de Ingeniería Municipal, una vez de recibo este informe. Ver punto 2.4 de este informe.	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. Además, no se comprende la redacción debido a que se involucra varios temas que se ligan a otros departamentos.	Pendiente
7	Informe No 004-2017 Informe sobre la Junta Vial Cantonal y la Administración de los Recursos Provenientes de la, Ley N° 8114, presentado mediante oficio DAI-019-2018 en fecha 03-04-2018	628	Solicitar al MOPT o alguna otra institución especializada en calidad, la capacitación o asesoría para instaurar el Programa de Aseguramiento Efectivo de la Calidad de las Obras, a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente el cual garantice el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal y permita evaluar la calidad de las obras realizadas (lastrados, asfaltados, cementados y obras de	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. Además, comunica que actualmente todo proyecto contratado que se está desarrollando tiene incluido la verificación de la calidad mediante el proceso de la ejecución.	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 132.

No	Detalle	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
		evacuación pluvial) con respecto de lo diseñado. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de seis meses. Véase el punto (2.2. b.) de este informe.		
8	Informe No 004-2017 Informe sobre la Junta Vial Cantonal y la Administración de los Recursos Provenientes de la, Ley N° 8114, presentado mediante oficio DAI-019-2018 en fecha 03-04-2018	632 Consolidar un sistema de control adecuado para los gastos de combustibles en los proyectos de obras viales, mediante formatos definidos que delimite los procesos de autorización y aplicación que genere información vinculada de la compra combustible con el gasto total utilizado en cada proyecto intervenido. Esta recomendación deberá ser atendida en forma inmediata a partir de la fecha de recibido este informe (Véase el punto (2.4. a.) de este informe.	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. Además, comunica que se lleva un control básico, sin embargo en la nueva restructuración que está implementando el departamento se está determinando el mejoramiento de los controles y los procesos.	Pendiente
9	Informe No 004-2017 Informe sobre la Junta Vial Cantonal y la Administración de los Recursos Provenientes de la, Ley N° 8114, presentado mediante oficio DAI-019-2018 en fecha 03-04-2018	633 Establecer un sistema de control sobre los procesos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria municipal para tomar las medidas necesarias sobre el debido gasto y justificación de su mantenimiento y reparación. Esta recomendación deberá ser atendida en forma inmediata a partir de la fecha de recibido este informe (Véase el punto (2.4. b.) de este informe.	Esta auditoria considera que esta recomendación es similar a la recomendación No 745, que indica: 4.2.13 Teniendo en cuenta que no se cuenta con maquinaria en óptimas condiciones, valorar la elaboración e implementación de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y maquinaria	Cerrada



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 133.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
				municipal, que al menos contemple actividades de mantenimiento a desarrollar, los intervalos de tiempo o kilometraje para ejecutar monitoreos, ajustes o reparaciones y los responsables, de tal forma que se garantice una mejor coordinación en el mantenimiento vehicular, por lo cual se procede a cerrar esta recomendación.	
10	Informe No 004-2017 Informe sobre la Junta Vial Cantonal y la Administración de los Recursos Provenientes de la, Ley N° 8114, presentado mediante oficio DAI-019-2018 en fecha 03-04-2018	634	Considerar un análisis de razonabilidad para que se compare que es más rentable los costos de un equipo nuevo con un equipo fuera de la vida Útil. Esta recomendación deberá ser atendida en forma inmediata a partir de la fecha de recibido este informe (Véase el punto (2. 4. c) de este informe.	Esta auditoria considera que esta recomendación se puede cerrar en virtud de que desde el periodo 2021 se realizó las gestiones y adquirieron nueva, por lo cual se procede a cerrar esta recomendación.	Cerrada
11	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	733	4.2.1 Valorar la implementación de un mecanismo de control que permita garantizar que los expedientes de proyectos se conformen de forma oportuna asegurando la completitud de su contenido, foliatura y su orden cronológico, de tal forma que se registre y evidencie los principales eventos acontecidos en el proceso de ejecución de las obras viales en el cantón, así como la culminación satisfactoria de cada proyecto, a fin de	No se proporcionó respuesta a esta recomendación.	Pendiente



Municipalidad de Guacimo

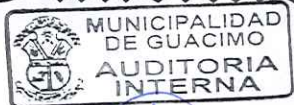


Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 134.

No	Detalle	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
		promover el uso eficiente de los recursos públicos. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.1, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Asimismo, en un plazo de tres meses informar también mediante oficio que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.3.1.		
12	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guacimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	734 4.2.2 Considerar la implementación para el uso de un instrumento que permita registrar las fiscalizaciones realizadas por los responsables a cargo en el proceso de ejecución de obras y que se custodie de forma que su consulta sea oportuna. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.2, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Asimismo, en un plazo de tres meses informar también mediante oficio que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.3.1.1.	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. Además, comunica que desde el año 2021 se está implementando el uso de check list y la estructura de seguimiento para la inspección de proyectos tipo semáforo, además de las bitácoras que siempre se ha utilizado.	Pendiente
13	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la	735 4.2.3 Gestionar la formulación e implementación de un mecanismo de control que permita garantizar la fiscalización en la modalidad de	Comunica que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 135.

No	Detalle	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
	ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	contratación de alquiler de maquinaria de forma que se pueda obtener un servicio de calidad en el tiempo estimado y se pueda documentar y analizar rendimientos que permitan valorar las opciones de contratar servicios de maquinaria. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.3, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Asimismo, en un plazo de tres meses informar también mediante oficio que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.3.2.	encontraba a cargo de otro personal. Además, comunica que en los controles de maquinaria alquilada se maneja boletas de control diario de las horas laboradas con el nombre de proyecto, nombre y código de camino y labores realizadas. Dicho informe se adjunta en el visto bueno de pago.	
14	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	736 4.2.4 Valorar el diseño e implementación de un control de los proyectos de instalación de alcantarillas, que permita registrar toda la información y al menos contemple: datos de la compra, control de salidas y saldo de inventario, uso, ubicación y cantidad donde fueron instaladas, ejecución, registro fotográfico, funcionarios responsables, y fiscalización de tal forma que se garantice la transparencia en el uso de los recursos municipales. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. además, comunica que actualmente se implementan controles de cuantificación y ubicación.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 136.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
			recomendación 4.2.4, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Asimismo, en un plazo de tres meses informar también mediante oficio que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.3.3.		
15	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	737	4.2.5 Considerar el diseño e implementación de un mecanismo de control que permita garantizar que los expedientes de camino se conformen de forma oportuna asegurando su completitud, identificación de su contenido, foliatura y su orden cronológico entre otros aspectos, además que determine el tipo de información que contendrá el expediente y si este va ser físico, digital o mixto, así como precisar de qué periodo es la intervención. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.5, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Asimismo, en un plazo de tres meses informar también mediante oficio que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.4.	Informa que de acuerdo con la reunión realizada en alcaldía el día 16 de diciembre del 2021, donde participo auditoria, presidente municipal, el Sr alcalde y el departamento del SIOP. además, comunica que la auditoría solicitaría el expediente del camino C7-06-093 siendo este el más reciente, y de acuerdo con este mismo realizarían las observaciones correspondientes. A la fecha no a gestionado dicha solicitud auditoria.	Pendiente
16	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los	738	4.2.6 Contemplar el diseño e implementación de un mecanismo de control que permita garantizar	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 137.

No	Detalle	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
	controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	que los expedientes de comité de camino se conformen de forma, adecuada, oportuna, asegurando su completitud, foliatura entre otros aspectos necesarios y se documente que la información del proyecto a realizar se les brindó correctamente en su condición de organización comunal involucrada. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.6, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Asimismo, en un plazo de tres meses informar también mediante oficio que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.5.	además, comunica que se cumple con lo establecido. También informa que fue de aclaratorio en la reunión realizada el 16 de diciembre del 2021 en la Alcaldía con el acompañamiento del departamento SIOP-presidente del Concejo-Auditoria y el Sr. Alcalde	
17	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	739 4.2.7 Gestionar las acciones para considerar la implementación de un mecanismo o regulación que permita fomentar el control ciudadano en los proyectos a realizar bajo la modalidad participativa de ejecución de obras, para garantizar la correcta ejecución de obras en las comunidades donde se implemente este tipo de colaboración. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.7,	Comunica que se involucra a las comunidades mediante las organizaciones comunales, informándoles el proyecto a ejecutar y se atiende las consultas durante la ejecución del proyecto.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 138.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
			en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Asimismo, en un plazo de tres meses informar también mediante oficio que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.5.		
18	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	740	4.2.8 Considerar las acciones necesarias con el fin de que se disponga de un registro periódicamente actualizado de activos adquiridos y asignados a este departamento que permita conocer al menos y de forma oportuna las características, estado y responsables de los suministros, herramientas y equipo que se tienen disponibles para una eficiente labor.	Comunica que este punto fue de aclaratorio en la reunión realizada el 16 de diciembre del 2021 en la Alcaldía con el acompañamiento del departamento SIOP-presidente del Concejo-Auditoria y el Sr. alcalde además, comunica que en la reunión se determinó que se involucraba a otros departamentos para el debido control.	Pendiente
19	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	741	4.2.9 Gestionar las acciones pertinentes para la sustitución de las placas de activos poco visibles, borrosas y la de los activos que carecen de ella a fin asegurar la correcta identificación de los bienes adquiridos por la Municipalidad. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.9, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.6.	Informa que este punto fue de aclaratorio en la reunión realizada el 16 de diciembre del 2021 en la Alcaldía con el acompañamiento del departamento SIOP-presidente del Concejo-Auditoria y el Sr. alcalde Donde se determinó que se involucraba a otros departamentos para el debido control.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 139.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
20	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	742	4.2.10 Tomar las acciones que estimé conveniente para coordinar con la unidad respectiva para que se efectúe el procedimiento idóneo para la eliminación de los activos obsoletos o en mal estado. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.10, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.6.	Informa que este punto fue de aclaratorio en la reunión realizada el 16 de diciembre del 2021 en la Alcaldía con el acompañamiento del departamento SIOP-presidente del Concejo-Auditoria y el Sr. Alcalde, donde se determinó que se involucraba a otros departamentos para el debido control.	Pendiente
21	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	743	4.2.11 Gestionar la elaboración, formalización, divulgación e implementación de un mecanismo de control respecto a la entrega y recepción de activos en la unidad de Gestión Vial que garantice el correcto uso y custodia y responsable de estos, asimismo, documentar esta acción. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.11, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Asimismo, en un plazo de tres meses informar también mediante oficio que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.6.	Informa que este punto fue de aclaratorio en la reunión realizada el 16 de diciembre del 2021 en la Alcaldía con el acompañamiento del departamento SIOP-presidente del Concejo-Auditoria y el Sr. Alcalde, donde se determinó que es necesario un bodeguero. Y el mejoramiento de la infraestructura.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 140.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
22	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	744	4.2.12 Generar mecanismos e instrumentos de control que permitan recopilar la información necesaria de la ejecución de proyectos durante el año de forma oportuna, con el fin de contar con el insumo necesario para elaborar el respectivo informe de rendición de cuentas de la Gestión Vial Municipal. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se ha cumplido con la recomendación 4.2.12, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.7.1.	Comunica que si se realiza y se entrega a Alcaldía y se hace de conocimiento al cantón mediante diferentes medios de comunicación.	Pendiente
23	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	745	4.2.13 Teniendo en cuenta que no se cuenta con maquinaria en óptimas condiciones, valorar la elaboración e implementación de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y maquinaria municipal, que al menos contemple actividades de mantenimiento a desarrollar, los intervalos de tiempo o kilometraje para ejecutar monitoreos, ajustes o reparaciones y los responsables, de tal forma que se garantice una mejor coordinación en el mantenimiento vehicular. Remitir a esta auditoría interna oficio donde conste que se	Informa que con el equipo nuevo que está adquiriendo el Municipio se tiene un plan de mantenimiento preventivo y con el equipo viejo se realiza correctivo hasta el cambio de esta maquinaria. Mismo que se encuentra en proceso.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 141.

No	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
			ha cumplido con la recomendación 4.2.13, en un plazo máximo de un mes a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.8.		
24	Informe N° 006-2020 Estudio de auditoria de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-083-2021 en fecha 16-07-2021	746	4.2.14 Valorar el desarrollo e implementación de una herramienta informática que sirva de apoyo para asegurar una adecuada estandarización de los procedimientos que se deben realizar para el seguimiento y evaluación de planes anuales. Comunicar a esta Auditoria en un plazo máximo de un mes las acciones tomadas por esta administración. Remitir a la auditoría interna en un plazo máximo de cuatro meses oficio donde se detalle que se cumplió con la recomendación 4.2.14, a partir del recibo del presente informe y en un plazo de seis meses calendario que se está cumpliendo con su implementación. Ver el punto 2.9.	Informa que actualmente se realizan los PAOS anuales así mismo por medio de la rendición de cuentas se evalúa en cumplimiento de las metas, esto con las herramientas establecidas por la contraloría, además en el nuevo sistema municipal se deben incluir las metas junto con el presupuesto.	Pendiente

En relación con las recomendaciones giradas producto del Informe N° 006-2020 "Estudio de auditoría de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, Periodo 2019", el informe fue remitido como adjunto al oficio DAI-083-2021 entregado en la oficina del SIOP el 16-07-2021. Por otra parte, en relación con los estudios pasados esta auditoria siempre ha estado anuente para evacuar las dudas que se generen en relación a las recomendaciones.

La mayoría de recomendaciones a la fecha no han sido realizadas las acciones para darle cumplimiento, en algunos casos no se proporcionó la evidencia para poder determinar si se pueden dar por cumplidas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 142.

RECOMENDACIONES GIRADAS A SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PUBLICA SOBRE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL.

Se recibe respuesta a las recomendaciones dirigidas a Servicios de Infraestructura de Obra Pública sobre vehículos y maquinaria municipal a su cargo, mediante correo electrónico institucional remitido por la promotora social, con fecha 18-03-2022, seguidamente se indica:

No	Detalle	N° Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022
1	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	345	b) Un registro de los conductores autorizados por las unidades administrativas que contenga al menos: nombre, cedula, tipo, número y fecha de vencimiento de la licencia de conducir, unidad en la que labora, cargo, detalle sobre accidentes, además que indique el estado de salud de los conductores. Ver punto 2.3.2 de este informe.	Informa que sé desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. Además, comunica que este punto se debe de ver con el departamento de recursos humanos y salud ocupacional.
2	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	348	e) Registro del historial de reparaciones y mantenimientos de los vehículos municipales y estado actual mediante tarjeta con datos e información resumida de al menos: placa del vehículo, tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo), hora y fecha de entrada a mantenimiento, hora y fecha de salida, kilometraje al entrar, y kilometraje al salir, detalle del servicio o reparación, descripción de partes, repuestos, aceites, grasas, lubricantes y otros utilizados, horas usadas, costos de mano de obra, costos de los repuestos y materiales, firma del funcionario responsable de recibir el servicio, además	Comunica que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. También, informa que en la restructuración e implementación de los procesos se tiene en cuenta dichos reportes de control.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 143.

No	Detalle	Nº Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022
			número de orden de compra como referencia, se debe incluir la documentación respaldo en la tarjeta. Ver punto 2.3.4 de este informe.	
3	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	349	f) Registro mediante una lista para el control de herramientas, repuestos y piezas complementarias y demás accesorios en los vehículos municipales y repuestos disponibles en cada uno de ellos, además de los repuestos y piezas que se sustituyen deberán realizarse inventarios periódicos (habiendo negociado con el taller de reparación la devolución de los repuestos sustituidos en base al artículo 131 inciso g) del Reglamento de Contratación Administrativa), la administración podrá considerar los repuestos que no sirven como material de desecho del cual deberá hacer un acta de eliminación y dar el tratamiento adecuado ya sea mediante un proceso de remate o realizar una	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. Además, comunica que actualmente se está implementando el registro fotográfico. También, comunica que esta información la pueden consultar en SICOP ya que es de aseso público. o bien al departamento de Proveeduría.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 144.

No	Detalle	N° Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022
			consulta legal sobre la posibilidad de donar el material de desecho. Ver punto 2.3.5 de este informe.	
4	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	355	4.2.7 Contemplar el uso de una boleta para solicitud de transporte de uso en las áreas administrativas que contemple anticipadamente al mínimo datos como: número, fecha de solicitud, unidad que solicita, objeto del servicio, nombre y firma del funcionario solicitante, nombre y firma de funcionarios que autorizan el servicio, nombre de los usuarios (encargado de la gira y acompañantes), nombre y cédula del conductor, duración estimada de la gira, lugares por visitar, fecha y hora de salida y de regreso, y número de placa del vehículo asignado. Ver punto 2.8 de este informe.	Comunica que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. además, comunica que en la restructuración e implementación de los procesos se tiene en cuenta dichos reportes de control.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 145.

No	Detalle	Nº Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022
5	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	358	4.2.10 Considerar los mecanismos necesarios para que se implemente un control de kilometraje en cada vehículo municipal y se coordine la reparación de los dispositivos que miden este factor de los que se encuentren dañados, así como la instalación de horímetros en la maquinaria de producción que no incluyen dispositivos de medición en el rendimiento del equipo. Además, mantener un control estricto en el buen funcionamiento de estos dispositivos de forma que al momento de encontrarse en mal estado exista un reporte formal que lo indique por parte del conductor asignado del vehículo. Una vez implementado estos dispositivos de medición llevar los reportes de kilometraje inicial y final en las labores diarias, de manera que este control de kilometraje sirva como referencia para estimar rendimientos en las actividades presupuestarias y operativas. Ver punto 2.10 de este informe.	Informa que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. También, comunica que fue de aclaratorio en la reunión realizada el 16 de diciembre del 2021 en la Alcaldía con el acompañamiento del departamento SIOP- presidente del Concejo- Auditoria y el Sr. Alcalde



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 146.

No	Detalle	Nº Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022
6	Informe No.001-2011 Sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos y combustibles, presentado mediante oficio DAI-026-2011 en fecha 14-03-2011	359	4.2.11 Llevar mediante una tarjeta un control en cada vehículo de los mantenimientos realizados en aplicación de lubricantes y aceites, indicando las cantidades utilizadas de forma que se puedan conciliar las cantidades consumidas en cada vehículo de acuerdo a la asignación realizada en las compras para ese fin. Ver punto 2.10 de este informe.	Comunica que se desconoce de este oficio, por lo que se debería de anexar a este documento. Para ese tiempo el departamento se encontraba a cargo de otro personal. También, informa que fue de aclaratorio en la reunión realizada el 16 de diciembre del 2021 en la Alcaldía con el acompañamiento del departamento SIOP- presidente del Concejo- Auditoria y el Sr. Alcalde.

En relación con las recomendaciones giradas al SIOP algunas recomendaciones se encuentran en proceso, debido que la alcaldía mediante directriz No 2-2022 remitida vía correo electrónico institucional el 15-03-2022, gira la instrucción de implementar el uso de las boletas para mantenimiento y/o reparación de vehículos y es de carácter obligatorio, dicha medida será de carácter provisional y tendrá vigencia desde el momento de su comunicación y hasta que la Alcaldía comunique el formato definitivo de las boletas de control de mantenimiento y reparación de vehículos.

Asimismo, a través del oficio AMG-235-2022, la alcaldía giro indicaciones a los encargados de vehículos, sobre realizar inventario de piezas sustituidas y en adelante llevar controles más eficaces.

También, mediante oficio AMG-237-2022, se giró indicación a los coordinadores encargados de uso de vehículos acatar lo señalado en la recomendación sobre considerar los mecanismos necesarios para que se implemente un control de kilometraje en cada vehículo municipal, lo referente a reparación de dispositivos, instalación de horómetros en maquinaria.

Cabe mencionar que de acuerdo a la minuta de reunión levantada durante la reunión realizada el 16-12-2022, no se abarcó las recomendaciones sobre vehículos y maquinaria municipal.

RECOMENDACIONES GIRADAS A SERVICIOS FINANCIEROS:

Se recibe respuesta a las recomendaciones dirigidas a Servicios de Infraestructura de Obra Pública, mediante oficio SF-063-2022 recibido vía correo electrónico institucional remitido por el Coordinador, con fecha 29-03-2022, seguidamente se indica:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 147.

	Detalle		Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
1	Informe N° 002-2012 sobre el estudio del análisis y la razonabilidad de la información de la liquidación presupuestaria periodo 2011, presentado Oficio DAI-072-2012 en fecha 27-08-2012	416	e-Someter a revisión, realizar acciones posibles, que procedan para que exista un mecanismo que permita integrar los dos sistemas contables por ambos departamentos para que la información resultante obtenida sea revelada de manera uniforme, justificada, oportuna, para la debida fiscalización o rendición de cuentas. Sobre este particular corresponde al jerarca y titulares subordinados emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan de forma similar los registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable, confiable, las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados. (Ver punto 2.4- y 2-5).	Esta auditoria considera que esta recomendación es similar a la No 610 por lo cual se procede a cerrarla.	Cerrada
2	Informe N° 004-2013 sobre "Control Interno en el proceso de Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Guácimo", presentado oficio DAI-016-2014 en fecha 17-02-2014	470	A la Proveedora: b) Aplicar controles en la entrega de materiales a las organizaciones comunales que tienen la responsabilidad de ejecutar una obra con partidas presupuestarias asignadas por esta municipalidad, de forma que se evidencie el debido recibo de materiales conforme las cantidades y características del producto facturados, así como la hora, fecha y firma de los presentes, lugar de custodia de los materiales. Igualmente aplicar controles en el caso de que la municipalidad aporte los materiales cuando se contrate una constructora o	Informa que se envió el oficio SF 059-2022 a la Proveedora Municipal, solicitando dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará el departamento para fortalecer el control interno y mejoramiento en los procesos además, se remite recomendación, también, comunica que se le estará	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



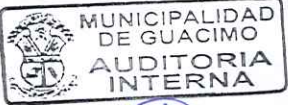
[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 148.

			constructor para ejecutar alguna obra municipal de forma que se aplique un uso transparente en los materiales. Esta recomendación deberá ser atendida en el plazo de un mes contado a partir de recibido este informe. Ver punto 2.2.2 de este informe.	dando seguimiento al oficio citado.	
3	Informe 001-2015 sobre los resultados de la Liquidación Presupuestaria 2014, presentado mediante oficio DAI-043-2015 en fecha 31-07-2021	538	ALCALDE MUNICIPAL 1. Tomar en cuenta lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público que dice: Artículo 4.3.1 7 para someter a revisión una vez realizada la liquidación presupuestaria por parte de personal independiente al que ejecutó las funciones de registro, para confirmar la calidad de la información y los resultados obtenidos, verificando también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica. Esta recomendación debe ser cumplida a la mayor brevedad una vez recibido este informe. Ver punto 2.1.1 de este informe.	Informa que con respecto a lo indicado en esta norma, en la cual se indica que debe haber mecanismos y procedimientos que garanticen razonablemente la confiabilidad, pertinencia relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria, a la fecha no se registra que se anteriormente se haya cumplido con esta normativa en específico, de acuerdo a la normativa, corresponde realizar una revisión interna de la liquidación presupuestaria, puesto que el presupuesto total de esta municipalidad es inferior a las 66 millones de unidades de desarrollo. Este departamento estará revisando y documentando la liquidación presupuestaria 2021 y así cumplir con la	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 149.

				recomendación indicada.	
4	Informe 001-2015 sobre los resultados de la Liquidación Presupuestaria 2014, presentado mediante oficio DAI-043-2015 en fecha 31-07-2021	541	ALCALDE MUNICIPAL 4. Empezar todas las medidas pertinentes por la administración correspondiente para el cumplimiento y aplicación de las NICSP en el sistema contable de la Municipalidad de Guácimo para el año 2016, de acuerdo a la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, oficio DCN 682-2014 con fecha 23-07-2014. Esta recomendación debe ser cumplida a partir de recibido este informe. Ver punto 2.1 de este informe.	Informa que sobre la implementación de las NICSP, esta Institución está realizando esfuerzos para que en el plazo que se otorga en el plan de acción, queden debidamente implementadas, las acciones que se han tomado a la fecha, es la formación de la comisión de implementación de las NICSP, debidamente juramentada por el Concejo Municipal y el seguimiento que se da ese proceso en las reuniones mensuales que entre otros puntos está incluido ese, es importante indicar que el sistema SIGEAF debe disponer la herramienta para implementar todas y cada una de las NICSP para que queden integrado en los registros del sistema municipal, por su parte el departamento de contabilidad incluyó recursos para la contratación de una empresa	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 150.

				externa que se dedique a la implementación de las NICSP y para la creación de la políticas administrativas relacionadas con cada NICSP.	
5	Informe N° 004 - 2016 sobre los resultados de la liquidación presupuestaria 2015 Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-008-2017 en fecha 09-02-2017 en la Secretaría del Concejo Municipal y del Alcalde Municipal.	602	c) Solicitar a la Alcaldía Municipal la actualización del Manual Financiero Contable de acuerdo a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público en conjunto con las unidades correspondientes, someterlo a aprobación del Concejo Municipal, posteriormente comunicar a las unidades que correspondan para su aplicación. considerando dentro de dichos manuales aspectos tales como: •Cronología del proceso •Procedimientos del proceso •Verificación y aprobación de las diferentes etapas del proceso •Documentación de respaldo del proceso, autorizaciones y aprobaciones (Expediente). El cumplimiento de esta recomendación deberá realizarse de inmediato. Ver punto 2.1.2 de este informe.	Informa que sobre el manual financiero contable que establece el artículo 123 del Código Municipal, en los registros se encuentra un documento en Word, fácilmente editable, elaborado como un trabajo comunal universitario, no se registra que dicho documento fue analizado y no encuentro el dictamen de auditoría previo a ser enviado al Concejo Municipal, en el acuerdo se dice que se aprueba el oficio girado por el alcalde, no se dice que se aprueba el manual como tal y revisando la fecha de presentación al Concejo, el mismo se encuentra desactualizado puesto que tiene más de diez años de elaborado. Sobre este particular, el	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 151.

				departamento de contabilidad incluyó recursos para elaborar un manual que se ajuste a las situaciones actuales de las Institución.	
6	Informe N° 004 - 2016 sobre los resultados de la liquidación presupuestaria 2015 Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-008-2017 en fecha 09-02-2017 en la secretaría del Concejo Municipal y del alcalde municipal.	603	d) Solicitar a la Alcaldía Municipal la regulación de las operaciones y manejo de las inversiones financieras, seguidamente ser aprobadas por este Órgano Colegiado para su respectiva publicación y ejecución. Considerando los siguientes aspectos generales: • Políticas para el Registro de las Inversiones y sus intereses. • Procedimientos básicos para la determinación de Inversiones. • Sobre el registro de Control de Inversiones • De las Responsabilidades y Autorizaciones de las inversiones El cumplimiento de esta recomendación deberá realizarse en un plazo no mayor a tres meses. Ver punto 2.4 de este informe.	Informa que se recibe la recomendación y se estará en la elaboración de la regulación respectiva.	Pendiente
7	Informe N° 004 - 2016 sobre los resultados de la liquidación presupuestaria 2015 Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-008-2017 en fecha 09-02-2017 en la secretaría del Concejo Municipal y del alcalde municipal	604	4.2 ALCALDE MUNICIPAL: f) Responsabilizar la conformación y custodia de expedientes administrativos para respaldar y documentar de forma cronológica y foliada todas las actuaciones que se realizan de manera física o digital en las distintas fases PAO, Presupuesto y Liquidación para una mejor transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y control de acceso a la información administrativa de interés público. El cumplimiento de esta recomendación deberá	Informa que se envió oficio SF 064-2022 a la encargada de presupuesto, donde se le solicita dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará en relación a la recomendación para cumplir la normativa, mejorar el control interno y mejorar la realización de los procesos,	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



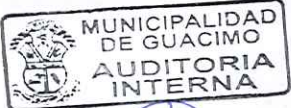
[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 152.

			realizarse en un plazo no mayor a seis meses. Ver punto 2.2 de este informe.	también, remite la recomendación, además, indica que se estará dando seguimiento al oficio citado.	
8	Informe No. DAI-INF-005-2016 de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio en fecha en fecha 10-03-2017 en la Secretaría del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal y enviado por correo a la Contadora Mpal	608	4.1.1-Tomar las medidas necesarias para que los miembros de este nuevo Concejo Municipal y Alcalde como máximas autoridades de este gobierno local, puedan coordinar una actividad (con alguna entidad ya sea la Contabilidad Nacional, IFAM o UNGL) donde se les pueda explicar la magnitud, naturaleza y características del cambio que implican las NICSP para la institución, de forma que tengan el conocimiento y la información sobre la importancia que esta normativa implica para generar información contable transparente. Esta recomendación deberá ser atendida de forma inmediata a partir de la aprobación de este informe.	Informa que en cuanto a esta recomendación como se indicó anteriormente, el Concejo Municipal juramentó la comisión de NICSP, y se está trabajando en una estrategia de implementación, el documento ya tiene avances para ser visto posteriormente en esa comisión.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
 S.E. N.° 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.° 153.

9	Informe No. DAI-INF-005-2016 de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio en fecha en fecha 10-03-2017 en la Secretaría del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal y enviado por correo a la Contadora Mpal	610	4.1.3-Dotar a la administración activa de recursos necesarios para implementar las NICSP en el área financiera municipal, principalmente en la adquisición de un mejor sistema informático que permita integrar los procesos del sistema de administración financiera de esta municipalidad y facilite los procedimientos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las operaciones y otros hechos de carácter financiero. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 6 meses a partir de la aprobación de este informe. Ver punto 2.2 de este informe.	Esta auditoria considera que en virtud de que mediante la Contratación Administrativa No. 2018LA-000005-01 se realizó la Compra de Sistema Integrado para la Gestión Municipal, el cual se encuentra en proceso de implementación, se puede dar por cumplida la recomendación.	Cumplida
10	Informe No. DAI-INF-005-2016 de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio en fecha en fecha 10-03-2017 en la Secretaría del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal y enviado por correo a la Contadora Mpal	614	4.2.4-Tomar las medidas necesarias para coordinar con las áreas involucradas la forma de documentar los requerimientos necesarios que permitan decidir cuál es la solución informática existente en el mercado que mejor se ajuste al proceso contable de esta municipalidad para que la administración superior destine los recursos presupuestarios suficientes para la adquisición de esta herramienta necesaria para automatizar todo el subsistema contable municipal y las áreas involucradas, en la que también se tome en cuenta niveles de control y seguridad. Esta recomendación deberá ser atendida de forma inmediata a partir de la aprobación de este informe. Ver punto 2.2 de este informe.	Esta auditoria considera que en virtud de que mediante la Contratación Administrativa No. 2018LA-000005-01 se realizó la Compra de Sistema Integrado para la Gestión Municipal, el cual se encuentra en proceso de implementación, por lo cual se puede cerrar la recomendación.	Cerrada



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 154.

11	Informe de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo. INFORME No. DAI-INF-005-2016. Presentado el día 10-03-2017 en la secretaría del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal y enviado por correo a la Contadora Mpal el día 10-03-2017.	615	4.2.5-Realizar un análisis de los principales limitantes (recursos económicos, humanos) que han repercutido en obtener la información oportuna y accesible, libre de errores, (íntegra y exacta) necesaria para generar registros contables con el fin de buscar soluciones que permitan minimizar estas debilidades. Esta recomendación deberá ser atendida de forma inmediata a partir de la aprobación de este informe. Ver punto 2.2 de este informe.	Informa que cuando se hizo esta recomendación, en su momento, la responsabilidad del presupuesto, y de la contabilidad recaía en una sola persona, sin embargo a la fecha, las condiciones han cambiado, al día de hoy, se cuenta con una persona encargada de contabilidad, otra totalmente independiente de otros procesos en presupuesto y además se estableció la coordinación de Servicios Financieros, que se responsabiliza del departamento de tesorería, presupuesto, contabilidad y proveeduría, por lo cual se puede cerrar esta recomendación.	Cerrada
12	Informe No. DAI-INF-005-2016 de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio en fecha en fecha 10-	617	4.3.1-Considerar el diseño de un formato para los auxiliares contables que contenga, apoye y respalde la información de los saldos de cada cuenta de los Estados Financieros, tomando en cuenta que la presentación de la información contenida en estos auxiliares sea comprensible y completa también para cualquier interesado en consultar estos datos y no solo sea	Esta auditoría verifica una muestra de un estado de situación y auxiliares proporcionado por la Contadora, donde se puede constatar que los montos son coincidentes, por lo cual se da por cumplida	Cumplida



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 155.

	03-2017 en la Secretaría del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal y enviado por correo a la Contadora Mpal		entendible para los que elaboran estos registros. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 3 meses a partir de la aprobación de este informe. Ver punto 2.4 de este informe.	esta recomendación.	
13	Informe No. DAI-INF-005-2016 de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio en fecha 10-03-2017 en la Secretaría del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal y enviado por correo a la Contadora Mpal	618	4.3.2-Establecer los mecanismos en coordinación con la Contadora Municipal, asignar responsables y recursos necesarios para realizar las depuraciones de las cuentas contables, en este caso de las cuentas de activos, donde es prioridad identificar los que estén en mal estado, desuso, obsoletos, retirados en caso de propiedades buscar las evidencias de que están inscritas en el registro y que son realmente propiedad de la Municipalidad, en general respaldar con documentos legales la adquisición o procedencia de cada activo. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 3 meses a partir de la aprobación de este informe. Ver punto 2.4 de este informe.	Informa que se envió oficio SF 060-2022 a la encargada de contabilidad donde se solicita dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará para la depuración de las cuentas de activos y la conformación de auxiliares incluyendo toda la información para el registro del activo, su depreciación y el saldo residual, todo en concordancia con lo indicado en la NICSP 17, se aporta respuesta recibida. Se recibe respuesta mediante oficio SF-062-2022 con fecha 29-03-2022, suscrito por la contadora municipal, donde informa que hay una comisión de eliminaciones, en relación a la depuración de la cuenta de activos, según auxiliares se realizó en el 2019,	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 156.

				en el periodo 2021 a la actualidad se inició una depuración comparando los auxiliares de activos contra el sistema, además se contó con el apoyo del Ing. Juan Carlos González Calderón de Servicios Técnicos, el cual les realizó la valoración a las propiedades que se ubicaron que estaban en el Registro Nacional inscritas como Municipales, pero no se encuentran en el Sistema Municipal,	
14	Informe No 003-2017 de Liquidación Presupuestaria 2016, presentado mediante oficio DAI-013-2018 en fecha 14-03-2018	619	4.1.1 Considerar el uso de Partidas Presupuestarias que permitan un mejor detalle y orden al momento de rebajar los egresos de forma que no se mezclen los gastos de diferentes actividades en un mismo código presupuestario. Ver punto 2.2.2. de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata en el siguiente proyecto de presupuesto.	Informa se tomará en consideración esta recomendación y se estará registrando con más nivel de detalle los montos separados para cada actividad	Pendiente
15	Informe No 003-2017 de Liquidación Presupuestaria 2016, presentado mediante oficio DAI-013-2018 en fecha 14-03-2018	620	4.1.2 Analizar y proponer ante el Concejo Municipal el trámite necesario para modificar o reintegrar ante la instancia correspondiente, los recursos por concepto de Partidas Específicas rezagadas que van	Informa que se envió oficio SF 064-2022 a la encargada de presupuesto, donde se le solicita dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará en relación a la	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 157.

				de los años 1999, 2008, 2009 y una del 2012, las cuales a la fecha no se han ejecutado y han perdido su valor adquisitivo, por cuanto posiblemente el proyecto que iba a satisfacer esta partida ya haya sido realizado con otros recursos. Ver punto 2.2.3. de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	recomendación para cumplir la normativa, mejorar el control interno y mejorar la realización de los procesos, también, remite la recomendación, también, comunica que se le estará dando seguimiento al oficio citado.	
16	Informe No 003-2017 de Liquidación Presupuestaria 2016, presentado mediante oficio DAI-013-2018 en fecha 14-03-2018	621	4.1.3	Justificar y documentar, de forma apropiada los compromisos adquiridos en gastos de bienes y servicios para ejecutar en el siguiente año, indicando el motivo por el cual quedan pendientes según las situaciones presentadas. Ver punto 2.2.5. de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe. Coord. Financiera.	Informa que se envió oficio SF 061-2022 al señor alcalde municipal recomendando girar instrucciones a los jefes de departamento sobre la justificación de los compromisos presupuestarios.	Pendiente
17	Informe No 003-2017 de Liquidación Presupuestaria 2016, presentado mediante oficio DAI-013-2018 en fecha 14-03-2018	622	4.1.4	Realizar las gestiones correspondientes con el fin de evitar seguir arrastrando en el anexo de saldo de caja del informe "Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria" reportado a la Contraloría General de la Republica, lo	Informa que lo de partidas no presupuestarias el Hogar y Pocora. Enviar oficio al alcalde.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 158.

				que corresponde a Partidas Específicas no presupuestarias de periodos anteriores al año 1999, de los cuales el costo y tiempo de tramitar la solicitud de modificación en la Asamblea Legislativa podría resultar más elevado que el mismo monto a modificar. Ver punto 2.2.6 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.		
18	Informe No 003-2017 de Liquidación Presupuestaria 2016, presentado mediante oficio DAI-013-2018 en fecha 14-03-2018	623	4.1.5	Documentar y justificar ya sea mediante auxiliares u otra forma, el monto encontrado correspondiente a la línea "Otros" en el anexo de saldo de caja del informe de Modelo Electrónico, asimismo cuando se presente otros rubros que totalicen varios conceptos los cuales no se detallen en el momento y sean de información al público. Ver punto 2.3 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Informa que sobre esta recomendación es importante indicar que en el nuevo modelo electrónico de la liquidación presupuestaria no viene incluido "otros" en el anexo.	Cerrada
19	Informe No 003-2017 de Liquidación Presupuestaria 2016, presentado mediante oficio DAI-013-2018 en fecha 14-03-2018	624	4.1.6	Considerar el cumplimiento de los aspectos señalados en el numeral 4.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en el cual la administración se limita únicamente a brindar información	Informa que sobre lo indicado en la norma 4.5 y específicamente en el inciso b) de la norma 4.5.6, este departamento realiza	Pendiente



Municipalidad de Guácimo

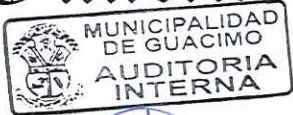


Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 159.

			a lo solicitado por la Contraloría General de la República para los informes de Evaluación Semestrales, sin embargo, no se ajusta a la información requerida según la normativa supra citada que permita a su vez generar información para una rendición de cuentas. Ver punto 2.3 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	semestralmente un informe de evaluación presupuestaria, se analizan variables y se da una explicación sobre la ejecución y subejecución presupuestaria. Se adjunta el informe presentado a alcaldía, al Concejo municipal y a la Contraloría General de la República	
20	INFORME No. DAI-INF-003-2018. INFORME SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, presentado mediante oficio DAI-081-2018 en fecha 13-12-2018	637	4.1.1 Implementar una planificación acorde a la capacidad instalada del ente municipal (Por ejemplo, especificaciones técnicas y fiscalización de los proyectos) que contribuya a lograr la ejecución de los recursos que ingresan, asimismo fortalecer los procesos relativos a la ejecución presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la organización. Ver el punto 2.2.2. Esta recomendación debe ser cumplida de inmediato a partir de recibido este informe.	Esta auditoria considera que la recomendación No 637 es similar a la recomendación No 530	Cerrada
21	INFORME No. DAI-INF-003-2018. INFORME SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO,	639	4.1.3 Establecer un mecanismo (hoja de control de requisitos y documentos), que garantice que el proceso de modificaciones se realice adecuadamente, que la información contenida en el expediente sea completa, clara y exista exactitud en la información incluida, que cuente con toda la información necesaria e	Informa que se envió oficio SF 064-2022 a la encargada de presupuesto, donde se le solicita dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará en relación a la recomendación	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 160.

	presentado mediante oficio DAI-081-2018 en fecha 13-12-2018		implemente más cuidado al momento de conformar los expedientes. Ver el punto 2.2.6 de este informe.	para cumplir la normativa, mejorar el control interno y mejorar la realización de los procesos, también, remite la recomendación, además, comunica que se le estará dando seguimiento al oficio citado	
22	Informe N° 003-2019 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 de la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-069-2019 en fecha 04/10/2019	661	4.3.1 Valorar la posibilidad de contar con una bodega municipal y al menos una persona que se encargue de recibir los materiales, o establecer un procedimiento para evidenciar el recibo de los materiales por parte de la organización comunal encargada de ejecutar la partida específica. Ver el punto 2.2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Informa que se envió el oficio SF 059-2022 a la Proveedora Municipal, solicitando dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará el departamento para fortalecer el control interno y mejoramiento en los procesos además, se remite recomendación, también, comunica que se envió oficio SF-061-2022 al señor alcalde sobre esta recomendación, es importante señalar que, para contar con una bodega, se requiere de un espacio físico que reúna las condiciones mínimas para salvaguardar los activos, además se debe presupuestar los gastos relacionados. En la	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 161.

				implementación de la NICSP 12 sobre inventarios, deberá acogerse a lo indicado en dicha norma.	
23	Informe N° 003-2019 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 de la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-069-2019 en fecha 04/10/2019	662	4.3.2 Realizar las gestiones para implementar una normativa que regule los compromisos presupuestarios. Ver el punto 2.2.4. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Informa que se estará trabajando en la recomendación según el informe de DAI-Informe N.º 003-2019 específicamente en el punto 2.2.4	Pendiente
24	Informe N° 003-2019 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 de la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-069-2019 en fecha 04/10/2019	663	4.3.3 Gestionar los mecanismos necesarios para incluir en los informes de ejecución presupuestaria de forma separada el monto por compromiso presupuestario del gasto real, de tal manera que los gastos totales del período resultarán de la sumatoria de gastos reales y compromisos presupuestarios. Ver el punto 2.2.4. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Informa que sobre esta recomendación hizo la consulta al encargado del sistema MCP y me comenta que el sistema tal como fue comprado no permite el reporte separando los montos de compromisos presupuestarios, se espera que con la implementación del nuevo sistema esos reportes sean posibles	Pendiente
25	Informe N° 003-2019 Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 de la Municipalidad de Guácimo,	664	4.3.4 Implementar un procedimiento que permita la verificación de toda la información que se ingresa al modelo electrónico a fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información generada por la institución.	Informa que sobre esta recomendación y según los archivos no se encuentra documentado revisión de	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 162.

	presentado mediante oficio DAI-069-2019 en fecha 04/10/2019		Ver el punto 2.2.5 y el 2.2.6. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	liquidaciones presupuestarias ni procedimientos para realizarlas.	
26	Informe N.° 004-2019, Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, presentado mediante oficio DAI-014-2020 en fecha 03-02-2020	677	4.3.1 Establecer un procedimiento de supervisión de los carteles para que una vez elaborado el borrador sea revisado por un funcionario diferente al que elaboró el cartel, con el propósito de que pueda detectar errores u omisiones de manera oportuna. Punto 3.4 de este informe. Remitir a la Auditoría Interna oficio certificado donde conste que se está supervisando y revisando los carteles por un funcionario diferente al que los confecciona, en un plazo no mayor a tres meses calendario, a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna.	Informa que se envió oficio SF 059-2022 a la Proveedora Municipal y que se le estará dando seguimiento al oficio citado.	Pendiente
27	Informe N.° 004-2019, Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, presentado mediante oficio DAI-014-2020 en fecha 03-02-2020	678	4.3.2 Girar instrucciones a la proveeduría para complementar de forma correcta los requerimientos en los carteles licitatorios de acuerdo con la normativa legal vigente. Puntos 2.1, 4.2, 4.3 y 5.1 de este informe, así como que se rinda cuentas mediante un informe trimestral de parte de la proveeduría sobre su cumplimiento. Remitir en oficio certificado copia del informe trimestral a esta Auditoría Interna.	Informa que se envió el oficio SF 059-2022 a la Proveedora Municipal, solicitando dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará el departamento para fortalecer el control interno y mejoramiento en los procesos además, se remite recomendación, también, comunica se le estará dando seguimiento al oficio citado.	Pendiente
28	Informe N.° 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación	692	4.2.1 Revisar y determinar la procedencia del "fondo para alquiler de locales" contenido en el	Informa que en la liquidación presupuestaria 2021, en el	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 163.

	Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020		aparte del superávit específico de la liquidación presupuestaria y valorar el correcto registro de este monto tanto contable como presupuestariamente. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.1.	detalle no se registra ese fondo para alquiler, esto por cuanto con el nuevo modelo se debe indicar la base legal del superávit específico, al no contar con un contrato o algún documento que sustente ese monto, se liquidó con el superávit libre, en caso de que eventualmente alguna persona gestione la devolución se debe presupuestar para hacerle entrega de la devolución.	
29	Informe N.° 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	693	4.2.2 Establecer acciones de forma periódica para identificar oportunamente los depósitos bancarios o notas de crédito sin identificar con el propósito de evitar acumular saldos por este concepto y que estos ingresos sin uso, no se devalúen con el transcurrir del tiempo. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.1.1.	Informa que en la liquidación presupuestaria 2020, se sacaron las notas sin identificar prescritas, este año 2021 no se tuvo ese cuidado, dentro de las iniciativas que este departamento tomó, fue pedirle a alcaldía autorizar a un compañero de catastro para que llamara a contribuyentes y se logró identificar muchos de esos depósitos. La única manera de eliminar esas notas es mediante la conectividad	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 164.

				puesto que el pago se acredita de inmediato.	
30	Informe N.º 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	694	4.2.3 Valorar los egresos que esta Municipalidad financia con recursos provenientes del impuesto al banano con el fin de que estos cubran necesidades económicas y sociales, así como de obras de infraestructura de las comunidades que representa. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 9 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.2.2.1.	Informa que sobre esta recomendación, este departamento y el departamento legal, no compartimos la interpretación que hace el departamento legal del Ministerio de Gobernación, puesto que hacen un análisis basado en la exposición de motivos y no de la ley, al respecto es importante considerar el criterio de la Procuraduría General de la República, sobre la autonomía municipal en el uso de los recursos de dicha ley. Adjunto criterio C-181-2021, con fecha del 25 de junio de 2021.	Pendiente
31	Informe N.º 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	695	4.2.4 Generar un procedimiento interno que regule y documente las conciliaciones de los datos presupuestarios con el fin de detectar errores, omisiones u otros, en tanto no se cuenta con un sistema automatizado que permita realizar las observaciones pertinentes. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría	Informa que sobre esta recomendación, previo a generar un informe de evaluación presupuestaria, el sistema emite un reporte comparado entre el MCP y el sistema de presupuesto, se buscan las diferencias y se concilian los	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 165.

			Interna. Ver el punto 2.1.3.2.	saldos y se procede con el informe de evaluación.	
32	Informe N.º 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	696	4.2.5 Valorar el diseño e implementación de un mecanismo que permita controlar y verificar al momento de realizar una variación presupuestaria que este movimiento no va a afectar el contenido económico de la actividad, meta u objetivo para el cual fue asignado para prevenir posibles sobregiros. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.3.2.	Informa que este hallazgo que se dio en la disminución de las dietas y que al final del periodo afectó por la insuficiencia de recursos, se dio por razón que ese tipo de control se hace con auxiliares en Excel, se espera que con el nuevo sistema esas inconsistencias no se repitan.	Pendiente
33	Informe N.º 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	697	4.2.6 Generar un control para identificar los movimientos de ingresos y egresos del programa de las partidas específicas, con el fin de contar con información disponible para conciliar los saldos de las partidas pendientes de ejecutar con el saldo de las cuentas bancarias. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.4.7.	Informa que después de concluido cada periodo se hace el informe de partidas y en dicho informe se pegan los saldos presupuestarios con los estados de cuenta bancario, si hay diferencias se deben justificar.	Pendiente
34	Informe N.º 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	698	4.2.7 Valorar establecer una conciliación de registros entre la unidad de Recursos humanos y Presupuesto, para evitar diferencias en la partida de remuneraciones a fin de garantizar que la información sea exacta, asimismo, documentar dicha revisión. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.7.	Informa que si bien es cierto hubo en años anteriores diferencias entre recursos humanos y presupuesto, dichas diferencias se conciliaron y ya esas diferencias no existen.	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 166.

35	Informe N.º 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	699	4.2.8 Crear un mecanismo de control que permita garantizar que los expedientes se conformen de forma oportuna asegurando su completitud e identificación de su contenido y su orden cronológico. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.8.1.	Informa que se envió oficio SF 064-2022 a la encargada de presupuesto, donde se le solicita dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará en relación a la recomendación para cumplir la normativa, mejorar el control interno y mejorar la realización de los procesos, también, remite la recomendación, también, comunica que se le estará dando seguimiento al oficio citado	Pendiente
36	Informe N.º 003-2020, Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guacimo, presentado mediante oficio DAI-098-2020 en fecha 25-09-2020	700	4.2.9 Girar instrucciones al encargado de presupuesto para que las distintas fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación) sean debidamente identificadas, respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 2 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.8.1.	Informa que se envió oficio SF 064-2022 a la encargada de presupuesto, donde se le solicita dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará en relación a la recomendación para cumplir la normativa, mejorar el control interno y mejorar la realización de los procesos, también, remite la recomendación, también, comunica que se le estará dando seguimiento al oficio citado.	Pendiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 167.

37	Informe N.º 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020	710	4.3.1 Generar un procedimiento para conciliar de forma periódica los movimientos de egresos efectuados en relación con el origen y aplicación de los recursos ejecutados, así como generar un mecanismo de control para su correcta aplicación documentando estas acciones dadas. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 2 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.2.	Informa que se envió oficio SF 064-2022 a la encargada de presupuesto, donde se le solicita dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará en relación a la recomendación para cumplir la normativa, mejorar el control interno y mejorar la realización de los procesos, también, remite la recomendación, también, comunica que se le estará dando seguimiento al oficio citado	Pendiente
38	Informe N.º 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020	711	4.3.2 Girar las instrucciones al encargado de presupuesto para que se establezca un mecanismo de control que garantice que las transferencias de recursos para la contratación de consultorías a través de CAPROBA no excedan el 20% que establece el bloque de legalidad. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.2.	Informa que se envió el oficio SF 064-2022 a la encargada de presupuesto donde se le solicita dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará en relación a la recomendación para cumplir la normativa, mejorar el control interno y mejorar la realización de los procesos, también, remite la recomendación, además, comunica que se le estará dando seguimiento al oficio citado. Al respecto cabe	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 168.

				mencionar que el departamento de presupuesto ha tenido el debido cuidado de presupuestar respetando el límite indicado en el artículo 3 de la Ley 7313, el hallazgo del exceso sucedió en el año 2015 y en el caso de la encargada de presupuesto no era responsable y en el caso de mi persona no estaba laborando en esta institución.	
39	Informe N.° 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020	712	4.3.3 Generar un control que permita identificar en los registros municipales de forma oportuna los rubros concernientes a cuota de afiliación, pago de contratación de servicios mediante UTAMA, entre otros. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 2 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.3.	Informa que el monto a transferir a CAPROBA se registra en un mismo código presupuestario, la separación de lo que corresponde a cuotas de afiliación y a servicios contratados por medio de UTAMA se hace por separado. Presenta cuadro muestra el detalle del periodo 2022. también, comunica que de igual manera al realizar los pagos se hace de forma separada, detallando si el pago se trata de cuotas o de servicios contratados.	Cumplida
40	Informe N.° 004-2020 Informe	713	4.3.4 Conformar los expedientes administrativos	Informa que se envió el oficio SF	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 169.

	sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-147-2020 en fecha 10-12-2020		de presupuesto de forma que se haga constar la documentación que respalda la asignación de recursos en los presupuestos municipales para los movimientos de transferencias otorgadas. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.3.	064-2022 a la encargada de presupuesto donde se le solicita dar respuesta por escrito sobre las medidas que tomará en relación a la recomendación para cumplir la normativa, mejorar el control interno y mejorar la realización de los procesos, también, remite la recomendación, además comunica que se le estará dando seguimiento al oficio citado.	
41	Informe de la Auditoría Externa sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-097-2021 en fecha 09-08-2021	773	4.6.1. Realizar un cambio en el procedimiento del Departamento de Contabilidad, para que la revisión de depósitos se realice diariamente y se informe a la brevedad a Plataforma de Servicios, Cobros o la Unidad Organizacional respectiva, aquellas notas sin identificar. Para la atención de esta recomendación se otorga plazo al 15 de setiembre 2021 y para acreditar el cumplimiento se solicita remitir a la Auditoría una copia del nuevo procedimiento y evidencias de la aplicación durante al menos 1 semana (revisiones, actualización de auxiliar, notificaciones) (Hallazgo i). Lo anterior no inhibe a la Auditoría a que en una futura evaluación pueda solicitar la documentación de soporte suficiente y pertinente, para confirmar la calidad y	Informa que los registros se realizan una vez terminado el mes, con el estado de cuenta se identifica al contribuyente y se le aplica el pago, los depósitos que no se logran identificar se reportan a cobros, el asiento de mayorización se realiza cuando las cuentas estén conciliadas. Se espera que, con el nuevo sistema, se evitaría estos inconvenientes y el registro en dos sistemas como se hace actualmente.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 170.

		continuidad del control establecido.		
--	--	--------------------------------------	--	--

En relación con las recomendaciones sobre la implementación de mecanismo o creación de procedimientos se encuentran en proceso debido que fueron trasladadas a otros funcionarios.

La recomendación sobre establecer un procedimiento de supervisión de los carteles para que una vez elaborado el borrador sea revisado por un funcionario diferente al que elaboró el cartel, con el propósito de que pueda detectar errores u omisiones de manera oportuna, al verificar el oficio enviado a la proveedora municipal, en el mismo no se incluyó la recomendación.

RECOMENDACIONES GIRADAS AL CONCEJO MUNICIPAL:

En relación con las recomendaciones giradas al Concejo Municipal mediante oficio DAI-018-2022 entregado el 08-02-2022 remitió las recomendaciones para informar a esta auditoria las acciones realizadas para su cumplimiento, de lo cual a la fecha no se recibió respuesta.

No	Detalle	Nº Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022	Estado
1	Informe N° 004-2013 sobre "Control Interno en el proceso de Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Guácimo.	453	Al Concejo Municipal: a) Considerar el apoyo requerido por la administración municipal en cuanto a la toma de decisiones para establecer, actualizar y aprobar normativas, así como el apoyo en recursos que sean necesarios incluir en el presupuesto.	Esta auditoria considera que esta recomendación es similar a la recomendación No 668 donde se recomienda al Concejo Municipal Tomar acuerdo para que se exija la revisión de la reglamentación y otra normativa interna sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios.	Cerrada



Municipalidad de Guácimo

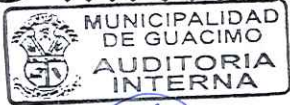


Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 171.

2	Informe DAI-INF-004-2015 Evaluación del control, comunicación y ejecución de los acuerdos municipales, presentado mediante oficio DAI-042-2015 en fecha 31/07/2015	555	CONCEJO MUNICIPAL Emitir y divulgar regulaciones específicas para en primera instancia, responsabilizar al departamento de Secretaría del Concejo Municipal de llevar un registro de control a los acuerdos emitidos y ejecutados de forma permanente, además que contemple la identificación de los tipos de acuerdos en los cuales el Alcalde y las unidades administrativas deben presentar las respuestas por escrito y disponga el tiempo requerido para dar contestación. Ver punto 2.1 y 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe	No se recibe respuesta.	Pendiente
3	Informe DAI-INF-004-2015 Evaluación del control, comunicación y ejecución de los acuerdos municipales, presentado mediante oficio DAI-042-2015 en fecha 31/07/2015	557	CONCEJO MUNICIPAL 4.1.2 Establecer la periodicidad de tiempo en que la Secretaria del Concejo Municipal debe presentar los informes del control de ejecución de acuerdos y establecer la forma en que se requiere presentar esta información. Ver punto 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe.	No se recibe respuesta.	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 172.

4	Informe DAI-INF-005-2015 estudio especial sobre auditoria a las comisiones del Concejo Municipal de Guácimo en cuanto a la ejecución de gastos en el presupuesto del año 2010 al 11 agosto 2015, presentado mediante oficio DAI-059-2015 en fecha 14-09-2015	563	CONCEJO MUNICIPAL 4.1.3 Regular por la vía reglamentaria, los procedimientos para realizar actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón, y además que involucre el requerimiento de bienes y servicios en el presupuesto de forma que se estime un gasto racional según el volumen de ejecución respectiva, contemplando la necesidad de coordinación y planificación previa.	No se recibe respuesta	Pendiente
5	Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado	578	4.1 Al Concejo Municipal: 4.1.2 Actualizar y emitir normativas y procedimientos que regulen las funciones del Departamento de Patentes con el fin de mejorar y estandarizar las actividades y actuaciones de los funcionarios y de los contribuyentes. Ver punto 2.6 del presente informe.	No se recibe respuesta	Pendiente
6	Informe No. DAI-INF-005-2016 de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio en fecha 10-03-2017 en la Secretaria del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal	609	4.1.2-Proponer y aprobar un Reglamento para la Administración, Control, Resguardo, Valuación y Seguimiento de Activos Municipales, que permitan regular todo lo referente a inventarios, mobiliario, propiedad, planta y equipo propiedad de la Municipalidad y considerar si también se pueden regular todo lo que sea transferido a sujetos de derecho privado que custodien o administren, por cualquier título, fondos	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 173.

	y enviado por correo a la Contadora Mpal		públicos o reciban beneficios patrimoniales. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 2 meses a partir de la aprobación de este informe. Ver punto 2.5 de este informe.		
7	Informe No. DAI-004 -2018 Revisión de la Liquidación de cuentas de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales mayo 2018, presentado mediante oficio DAI-087-2018, en fecha 19-12-2018	645	4.1.2 Considerar según las debilidades expuestas en este informe, la necesidad de ampliar o modificar el actual Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo, con el fin de regular todas las operaciones que las Comisiones de Festejos nombradas requieran para cumplir con las actividades y trámites para la ejecución de todos los eventos. Esta recomendación deberá ser cumplida en el plazo de 3 meses una vez recibido este informe.	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 174.

8	Informe No. DAI-004 -2018 Revisión de la Liquidación de cuentas de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales mayo 2018, presentado mediante oficio DAI-087-2018, en fecha 19-12-2018	646	4.1.3 Considerar en el futuro, la colaboración en asesoría por parte de esta Auditoría interna con el fin de brindar un taller a los miembros de las Comisiones de festejos sobre los lineamientos de control interno que les permita realizar una gestión apegada a la normativa vigente en Control Interno y a las practicas sanas relacionadas con la materia de festejos. Esta recomendación deberá ser cumplida inmediatamente una vez recibido este informe.	No se recibe respuesta	Pendiente
9	Informe de auditoría externa sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-012-2019 en fecha 25-01-2019	647	4.1 Tomar el acuerdo correspondiente para que se agilice y con prontitud se apruebe, oficialice y divulgue la actualización del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Guácimo, con el propósito de que ese Comité ejecute la gestión de conformidad con el Bloque de legalidad. Además, informar a la Auditoría Interna la fecha de cumplimiento, lo cual no debe exceder tres meses calendario.	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 175.

10	Informe de auditoría externa sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-012-2019 en fecha 25-01-2019	648	4.2 Tomar acuerdo para que se realice un estudio con la finalidad de determinar las acciones/actividades que permitan a la Municipalidad acompañar, impulsar y dotar de recursos, al Comité de Deportes y Recreación dado que los recursos asignados a la fecha son insuficientes para cumplir con sus fines, así como que se aporten en tiempo y forma. Adicionalmente, coordinar las colaboraciones que correspondan con el CCDRMG dado que éste forma parte de la Corporación Municipal y ésta tiene la responsabilidad del efectivo cumplimiento de las competencias del CCDRMG. Lo anterior para efectos de cumplir con el modelo de atención de los intereses locales en materia de deportes y recreación creado por nuestro ordenamiento jurídico, donde la Municipalidad conserva su responsabilidad, que abarca desde la obligación de definir los lineamientos y las políticas de deportes que aplicaran en el cantón hasta el debido y necesario acompañamiento de los fines planeados por el legislador. El hecho de que en el CCDRMG exista una Junta Directiva de ningún modo se debe interpretar que ha operado una desvinculación entre la Municipalidad y el	No se recibe respuesta	Pendiente
----	---	-----	---	------------------------	-----------



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 176.

			referido Comité. Cabe destacar que esta recomendación está fundamentada en diferentes criterios emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) y la normativa aplicable. El Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles deberá coordinar con la Auditoría Interna la fecha en que remitirá el estudio a dicho órgano de fiscalización.		
11	DAI-Informe N.º 004-2019 Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, presentado mediante oficio DAI-114-2019 en fecha 19-12-2019	668	4.1.1Tomar acuerdo para que se exija la revisión de la reglamentación y otra normativa interna sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios, así como solicitar a la Alcaldía la respectiva rendición de cuentas y el fundamento legal que le permitió que la proveedora firme las adjudicaciones que son responsabilidad del Alcalde. Y más considerando que tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía aprueban contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios que contienen errores. Lo anterior, considerando la normativa aplicable a la materia (Ley General de Control Interno, Ley y Reglamento de Contratación Administrativa) Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y las Normas de Control Interno para el Sector	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 177.

			Público, así como los resultados comunicados por parte de esta Auditoría Interna, con el propósito de que la Administración Municipal cumpla con su obligación y responsabilidad en relación con la normativa interna aplicable y la priorización que se debe dar a la Proveeduría Municipal. Así como dejar claro las eventuales sanciones que se podrían aplicar en virtud de determinarse su incumplimiento, de manera que todos los ítems comentados en el punto II. RESULTADOS se subsanen y que la normativa y herramientas utilizadas en este proceso generen el valor agregado requerido para la toma de decisiones y mejora continua de la gestión municipal.		
12	DAI-Informe N.º 005-2019 Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-011-2020, en fecha 31-01-2020	681	4.1.1 Valorar la implementación de un mecanismo de control que permita la verificación del cumplimiento de las funciones encomendadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Para el Concejo Municipal. Ver el punto 2.1, 2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	No se recibe respuesta	Pendiente
13	DAI-INFORME N.º 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de	702	4.1.1 Valorar realizar un estudio del costo beneficio de los servicios que brinda	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 178.

	Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-148-2020 en fecha 10-12-2020		CAPROBA a la Municipalidad y establecer las respectivas medidas de mejora. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.1.		
14	DAI-INFORME N.º 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-148-2020 en fecha 10-12-2020	703	4.1.2 Valorar y establecer las acciones que este Concejo Municipal tomará en cuanto a los montos trasferidos a CAPROBA por un acumulado de ₡26.502.500.00 para la construcción de la Sala de Capacitación que a la fecha no se ha concretado el levantamiento de esta infraestructura, tomando en cuenta la devaluación económica de estos recursos. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.5.	No se recibe respuesta	Pendiente
15	Informe auditoría de carácter especial sobre la evaluación del proceso municipal del SEVRI para promover a través de recomendaciones, las mejoras pertinentes, presentado mediante oficio DAI-002-2021 en fecha 18-01-2021	721	4.1.1 Instruir mediante acuerdo se le remita copia del Plan cronograma de acciones del SEVRI, elaborado por la Administración Activa para que sea de su conocimiento y aporte la retroalimentación que considere necesaria y posteriormente requiera rendición de cuentas en cuanto a los productos que le competen como principal responsable del funcionamiento del	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



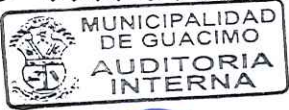
[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 179.

			SCI, entre ellos, Reglamentos e Informes de Resultados del SEVRI y de su Seguimiento. Remitir a la Auditoría Interna el respectivo acuerdo en un plazo no mayor a dos semanas, una vez que se le ha entregado el presente Informe.		
16	Informe auditoría de carácter especial sobre la evaluación del proceso municipal del SEVRI para promover a través de recomendaciones, las mejoras pertinentes, presentado mediante oficio DAI-002-2021 en fecha 18-01-2021	722	4.1.2 Solicitar la remisión para su aprobación del Reglamento del SEVRI-Municipal, a ese Concejo Municipal, conforme la fecha establecida en el Plan cronograma de acciones. Remitir a la Auditoría Interna el acuerdo de aprobación en un plazo no mayor a dos semanas, una vez que se le ha entregado el presente Informe.	No se recibe respuesta	Pendiente
17	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-096-2021 en fecha 09-08-2021	750	4.1.1. Adoptar un acuerdo por medio del cual se solicite a la Alcaldía Municipal, informar con una periodicidad mensual al Concejo Municipal, el avance en el plan de acción para la estrategia y lineamientos para el manejo de documentación en digital en el Gobierno Local de Guácimo. Para el cumplimiento de la recomendación, se otorga plazo de 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo y para acreditar su atención, respetuosamente se solicita remitir a esta Auditoría, copia del acuerdo adoptado. (Ver el hallazgo C)	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 180.

18	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-096-2021 en fecha 09-08-2021	751	4.1.2. Adoptar un acuerdo solicitando al Alcalde Municipal, que antes del 30 de Noviembre del año en curso, presente ante ese Órgano Colegiado, una nueva propuesta de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220". Respetuosamente se solicita al honorable Concejo, atender la recomendación en los siguientes 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo. Para ello favor suministrar, copia del acuerdo donde se gira la instrucción a la Alcaldía. (Ver hallazgo G)	No se recibe respuesta	Pendiente
19	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-096-2021 en fecha 09-08-2021	752	4.1.3. Una vez recibida la propuesta actualizada de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220", definir un cronograma de máximo 6 meses, para brindar seguimiento cercano a todas las actividades necesarias para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. El cierre de la recomendación se hará contra la publicación en La Gaceta. (Ver hallazgo G)	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 181.

20	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021.	778	Considerar la inclusión en el Reglamento interno existente o mediante una regulación específica o procedimiento la actuación para atender el trámite de los casos de extrema pobreza y contingencias provocadas por desastres naturales, epidemias u otro tipo de calamidad, que permitan otorgar el beneficio de acceder a un nicho municipal. Para esta recomendación se establece un plazo de 2 meses a partir de recibido este informe, por lo que se agradece informar a esta Auditoria el acuerdo tomado sobre las acciones a implementar para subsanar esta deficiencia. Ver punto h) de este informe.	No se recibe respuesta	Pendiente
21	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021.	779	Considerar los recursos en el presupuesto municipal para que la administración pueda adquirir un diseño de sitio del cementerio en la cual al menos se contemple la distribución general del cementerio con sus sepulturas, curvas de nivel, edificaciones administrativas, tapias y los retiros correspondientes. Para esta recomendación se establece un plazo de 6 meses a partir de recibido este informe Ver punto e) de este informe.	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo

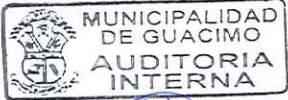


Acta N° 41-2022
 S.E. N.º 17-2022
 Fecha: 15-06-2022
 Pág. N.º 182.

22	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021.	780	4.1.1 Valorar en caso de existir duda el planteamiento de consulta ante la Procuraduría General de la República con el fin de ampliar o aclarar lo indicado en el Código Municipal en relación a la fecha de presentación del Informe de los Resultados de la Gestión correspondiente al año anterior.	No se recibe respuesta	Pendiente
23	DAI-INFORME-005-2021 estudio sobre la declaratoria de caminos públicos en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-182-2021 en fecha 06-12-2021	789	4.1.1. Solicitar una propuesta a la Administración Municipal, así como aprobar, publicar y divulgar normativa interna que permita reglamentar y tecnificar el procedimiento para recibimiento y declaratorias de caminos públicos, reaperturas y otras previsiones que se consideren necesarias para estandarizar lo concerniente a vías públicas con el fin de responder a un criterio de satisfacción del interés público, de forma que se delimiten las potestades de discrecionalidad. Ver el punto 2.1. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses.	No se recibe respuesta	Pendiente
24	DAI-INFORME-005-2021 estudio sobre la declaratoria de caminos públicos en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-182-2021 en fecha 06-12-2021	790	4.1.2. Solicitar a la administración, documentar, crear, aprobar, divulgar el procedimiento necesario para la gestión de todo trámite relacionado con la apertura de calles públicas que contemple todo lo relacionado	No se recibe respuesta	Pendiente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 183.

			desde que se recibe la solicitud de donación de camino público, la ejecución de los estudios previos, la resolución administrativa, hasta la inclusión del camino en el Inventario de caminos, donde se incluya plazos, responsables y actividades; y otros aspectos que sean considerados importantes. Ver el punto 2.2. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses.		
25	DAI-INFORME-005-2021 estudio sobre la declaratoria de caminos públicos en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-182-2021 en fecha 06-12-2021	791	4.1.3. Solicitar a la administración, formular, documentar y divulgar los requisitos en concordancia con los procedimientos que se establezcan para la declaratoria de caminos públicos, así como de reapertura y posibles invasiones a la vía pública. Ver el punto 2.3. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses.	No se recibe respuesta	Pendiente

Según revisión en actas municipales, en el Acta N.º 09-2022, S.O. N.º 06-2022 celebrada el 08-02-2022 se conoce el oficio remitido por la auditoria sobre el seguimiento de recomendaciones, de lo cual acuerdan trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis el oficio DAI-018-2022 y a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de este órgano colegiado.

2.2.- ESTADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) Y OTROS ENTES FISCALIZADORES EXTERNOS.

Para el año 2021, esta auditoria no recibió por parte de la CGR que comunique el seguimiento de disposiciones emitidas por este máximo ente fiscalizador dirigidas a este gobierno local.

Por parte del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el oficio DF-354-2021 que comunica el estudio a los dineros públicos girados de los años 2018 y 2019 según Ley N° 7313 Impuesto al Banano emitieron recomendaciones dirigidas a esta Municipalidad que se señalan a continuación:



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 184.

Referencia	Recomendación	Estado
3.1.1	Con respecto a aquellas obras denominadas "Obras adicionales" , las cuales y según documentación adjunta no fueron consideradas documentalmente como parte de la obra, se recomienda estudiar la probabilidad de realizar una indagación más exhaustiva de aquellos controles internos y normas relacionadas a la buena administración y ejecución de los recursos públicos, y si fuera del caso, sentar las responsabilidades civiles y legales a aquella persona o personas involucradas en los procesos respectivos, asimismo, informar a este Ministerio de Gobernación y Policía, los hechos reales acontecidos y situación actual en que se encuentra el caso.	Mediante oficio DF-191-2022 suscrito por el Lic. Eddy Araya Miranda Director Financiero, del Ministerio de Gobernación, informa que se concede a esta Municipalidad, un plazo para entrega de la información solicitada, hasta el día 01 de abril del 2022. De acuerdo a esa comunicación se encuentra en proceso la implantación a las recomendaciones emitidas.
3.1.1	Estudiar la posibilidad de realizar una revisión a todos aquellos expedientes en custodia del municipio, los cuales resguardan la documentación emana en los diferentes procesos que se realizan para la ejecución de los dineros, esto, en aras de la debida transparencia y claridad en la documentación e información que se genera, en aras de asegurar que ésta sea consecuente, completa y clara según los hechos acaecidos.	
3.1.2	Con respecto al recibido de la obra por parte del profesional a cargo según cláusula décima segunda del contrato, se recomienda estudiar la probabilidad de realizar una indagación más exhaustiva de aquellos controles internos y normas relacionadas a la buena administración, ejecución de los recursos y fiscalización, y si fuera del caso, sentar las responsabilidades Civiles y Legales a aquella persona o personas involucradas en los procesos respectivos.	
3.1.2	En cuanto al error material determinado en el contrato N° 031-2018 cláusula décima, se solicita considerar para futuras obras, hacer refrendo al contrato o en su defecto a todo el proceso de contratación administrativa.	
3.1.2	Con relación a la confección de los expedientes y en aras de la debida transparencia y claridad en la documentación e información que se genera en los diferentes procesos que se ejecutan para el logro del objetivo, el municipio debe asegurar que esta sea consecuente, completa y clara según los hechos acaecidos.	
3.1.3	Informar las razones por las cuales la empresa EL DESTETE S.A., no hizo entrega de la obra en el tiempo acordado entre ambas partes, según plazo establecido en la cláusula quinta "Entrega de la obra" del contrato, y si así fuere según investigación, sentar las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan según normativa inherente y vigente.	
3.1.3	Para efectos de transparencia, incorporar documentalmente todas aquellas acciones administrativas, financieras,	



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 185.

	económicas, que se realicen o presenten durante la ejecución de los dineros públicos.	
3.1.3	Cuando se adquiere materiales de construcción para la realización de alguna obra específica, solicitar al ente beneficiario certificación o constancia que informe que se cuenta con el contenido económico para sufragar el gasto en mano de obra.	
3.1.3	Verificar e informar si existió seguimiento y finiquito de la obra por parte de la Administración Municipalidad.	
3.1.4	Estudiar la posibilidad de considerar lo expuesto en la circular DF-007-2018 emitida en su oportunidad a los diferentes municipios beneficiados con recursos públicos del impuesto al banano.	
3.1.5	Considerando que por la naturaleza de las erogaciones realizadas por \$355 673,31 (trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y tres colones con 31/00) no son coincidentes con la Ley N° 7313 ley del impuesto al banano, se solicita hacer devolución a la cuenta bancaria IBAN 63015201001024247624 del Fondo General del Ministerio de Hacienda del Banco de Costa Rica el monto supra citado, asimismo, y en consideración al debido registro por parte de la Contabilidad Nacional, enviar oficio con copia a este Ministerio donde se indique con claridad el monto a devolver y sus razones.	
3.2.7	Estudiar e informar las razones por las cuales no se adjunta a la documentación, requisitos importantes para realizar el retiro de los materiales de construcción, mismos indicados en el punto número seis del documento denominado "Requisitos a considerar para el retiro de material para las obras en el cantón sin excepción" y si fuera del caso, sentar las responsabilidades administrativas, civiles o legales a aquella persona o personas involucradas en los procesos respectivos.	
3.2.7	A razón del tiempo transcurrido y en resguardo del erario, investigar o justificar el incumplimiento de la cláusula octava del convenio entre ambas partes N° 001-2019 "Responsabilidad de la realización de la obra"	
3.2.7	En cuanto a la confección del expediente y en aras de la debida transparencia y claridad en la documentación e información que se genera en los diferentes procesos que se ejecutan para el logro del objetivo, el municipio debe asegurar que ésta sea consecuente, completa y clara según los hechos acaecidos.	
3.2.7	En los casos en que se suministre materiales de construcción para la ejecución de alguna obra específica, solicitar al ente beneficiario certificación o constancia que muestre la existencia de recursos económicos para sufragar el gasto en mano de obra.	



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.º 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.º 186.

3.2.8	Coordinar con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados el seguimiento y conclusión de la obra lo antes posible, o en su defecto, corresponde a la Administración Municipal que otras medidas alternativas, apropiadas para el interés público, corresponden tomar, no solo para evitar que esta situación vuelva a suceder, sino que para que a futuro se consideren todos los escenarios posibles a presentar, y también resolver la situación actual.	
3.2.8	Estudiar la probabilidad de realizar una indagación más exhaustiva de aquellos controles internos y normas relacionadas a la buena administración y ejecución de los recursos públicos.	
3.2.8	En aras de dar el debido seguimiento al caso que nos ocupa, informar aquellas gestiones Administrativas, financiera o legales, que se vayan a considerar para el subsane de lo determinado.	
3.2.9	Estudiar e informar, las razones por las cuales la obra realizada no se ajusta en su totalidad a las especificaciones técnicas giradas por el profesional a cargo de la obra, y si fuera del caso, sentar las responsabilidades administrativas, civiles o penales en contra de la persona o personas involucradas en los procesos atinentes a su ejecución	
3.2.9	Verificar y remitir copia del documento idóneo y fehaciente que certifique que, en el momento de la actividad constructiva, la empresa Multiservicios Gemegazo RYG SRL, se encontraba debidamente inscrita con obligaciones obrero patronales.	
3.2.9	Para futuras obras a realizar con dineros públicos, se debe considerar que cualquier cambio que hubiera en el transcurso de la o las obras a realizar, estas deben ser documentadas e incorporadas al legajo, esto, con el fin de mantener la secuencia de los hechos acaecidos durante la ejecución de los dineros público.	
3.2.10	Solicitar lo antes posible a la Administración de la Escuela Luis Shapiro, las acciones administrativas y financieras a considerar para que los instrumentos musicales cumplan con el objetivo por la cual fueron adquiridos, o en su defecto, solicitar la devolución de los instrumentos, y valorar su donación a alguna otra institución que mantenga activo un programa de ensayos o actividades para su uso, esto, en concordancia con las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.	
3.2.10	Para futuras compras, solicitar como parte de los requisitos a cumplir por las instituciones beneficiadas, un programa de actividades a realizar, origen de los recursos para el mantenimiento de los instrumentos, y la forma en que los mismos van a hacer custodiados para su resguardo.	



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 187.

3.2.11	En aras de cumplir a cabalidad con finalidad de la Ley N° 7313 del impuesto al banano, se solicita estudiar la forma en que se han estado invirtiendo algunos recursos por parte de la Administración Municipal, a razón de que, si así se considera, se efectúen aquellos ajustes correspondientes en el presupuesto municipal.	
3.2.11	Informar sobre los ajustes que se manifiestan se están ejecutando en el Presupuesto Municipal.	
3.2.12	Con relación a la naturaleza de las erogaciones realizadas por ₡3 056 241,50 (tres millones cincuenta seis mil doscientos cuarenta y un colones con 50/00) misma, no coincidente con la Ley N° 7313 ley del impuesto al banano, es que, se solicita hacer devolución a la cuenta bancaria IBAN 63015201001024247624 del Fondo General del Ministerio de Hacienda del Banco de Costa Rica el monto supra citado, asimismo, y en consideración al debido registro por parte de la Contabilidad Nacional, enviar oficio con copia a este Ministerio donde se indique con claridad el monto a devolver y sus razones	
3.2.13	Informar la situación actual de ambos convenios entre la Municipalidad de Guácimo, Ministerio de Ciencia y Tecnología y Banco Davivienda, asimismo, aportar convenios suscrito entre ambas partes.	
3.2.14	A efectos del recibo de la obra, no se encuentra evidencia de que un funcionario competente destacado para supervisar construcciones con la respectiva responsabilidad civil, que pudiera derivarse en su momento se haya pronunciado al respecto como responsable, por lo que se solicita justificar lo expuesto.	
3.2.14	Para futuras fiscalizaciones de obras a ejecutar con dineros del impuesto al banano, proponer a un profesional del área según naturaleza de la obra, esto, con el fin de asegurar que los dineros invertidos en este caso construcción de tapia prefabricada, hayan sido empleados en observancia a los criterios técnicos profesionales, requeridos y emitidos por un profesional idóneo.	

III.- CONCLUSIONES.

Una parte significativa de las recomendaciones quedan sin su debida atención y oportunidad, ocasionando la carencia de acciones pertinentes que favorezcan al fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

Es importante mencionar que las recomendaciones se emiten con el fin de subsanar las debilidades de control interno encontradas al realizar los estudios en cada área auditada instando a que la ejecución de los procedimientos se realice apegado al bloque de legalidad y se fortalezcan la transparencia en el uso de los recursos municipales, permitiendo una eficiente rendición de cuentas a la ciudadaní.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 188.

Es preciso que tanto la administración como los jerarcas puedan realizar los esfuerzos y tomar las acciones para establecer los mecanismos pertinentes para que éstas se implementen a la mayor brevedad posible, de esta forma se lograría contribuir a una mejor toma de decisiones eficaz que contribuya al logro de los objetivos de este gobierno local.

Durante los últimos años esta auditoría se ha esforzado por instar en la administración y jerarcas municipales, la importancia de adoptar las recomendaciones giradas, sin embargo, la gestión por parte de los máximos jerarcas para su debida atención no son garantes para atender un tema tan relevante para la institución que permita fortalecer el control interno según la responsabilidad que les atribuye el bloque de legalidad vigente.

Esta auditoría interna en virtud de que muchas respuestas no son claras, concisas o no se presentó la evidencia respectiva, estará llevando a cabo un segundo seguimiento con el propósito de analizar si es posible instar a la administración la ejecución de acciones que permitan dar un mayor grado de cumplimiento a las recomendaciones pendientes.

Conocido el oficio DAI-056-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, el informe Informe de Seguimiento de las Recomendaciones y Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores, Periodo 2021, para que le haga llegar copia a todos los Coordinadores de los diferentes departamento municipales para su debido acatamiento, conforme corresponda, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DAI-056-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, asimismo se adjunta informe Informe de Seguimiento de las Recomendaciones y Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores, Periodo 2021, con el propósito de que haga llegar copia a todos los Coordinadores de los diferentes departamentos municipales para que procedan a cumplir con las recomendaciones conforme corresponde a cada área.

Acuerdo N.° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-06-2022, enviado por el Comité de Deportes Línea Vieja, dice:

Antes que nada, reciban un cordial saludo. Atreves de la presente me dirijo hacia ustedes con el objetivo de solicitar de manera formal una ayuda para el crecimiento de la comunidad de Línea Vieja en el ámbito Deportivo. El motivo de esta solicitud tiene que ver con que el Comité de Deportes de Línea Vieja del apoyo con:

- Uniformes para niños U 11 Y U 13: con siete camisas talla 10, seis camisas talla 12 y siete camisas talla 14.
- Uniformes para mujeres: U 155, U 17, U20: con diez camisas talla s y diez camisas talla M.
- Uniformes para hombre: U 15, U 17, U 20: con diez camisas talla s y diez camisas talla M.
- Uniformes para hombres de 20 a 37 años: con ocho camisas talla y ocho camisas talla M y cuatro camisas talla L.
- Uniformes para hombres veteranos: con diez camisas talla M y diez camisas talla L.
- Implementos deportivos 8 conos, minas, chalecos, etc.)
- Balones de fútbol.



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 189.

Así pues, les pido la mayor diligencia posible para apoyar en lo que este a su alcance con esta solicitud, en caso de cualquier duda o inquietud pongo a disposición dirección de correo electrónico y número de teléfono.

Conocido el oficio suscrito por el Comité de Deportes Línea Vieja, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicitarle a la Señora Jeanneth Crawford Secretaria del Concejo Municipal, como anteriormente ya se le ha venido solicitando, conformar un expediente para colocar todas estas solicitudes para que en el momento que se cuente con presupuesto para esa zona formalmente, empezar a asignar presupuesto, a toda la zona que recientemente se anexo al cantón de Guácimo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **Acuerda:** Comunicarle al Comité de Deportes de Línea Vieja, si bien es cierto estas comunidades fueron mediante proyecto de ley anexadas al Cantón de Guácimo, sin embargo existe el proceso de transitorio que se debe cumplir para la obtención del presupuesto que corresponde a esta Municipalidad hasta el 2023 – 2024.

Por el momento este Órgano Colegiado está dando apertura a un expediente en el cual se irán incorporando todas estas solicitudes para que en el momento que se lleve a cabo el transitorio presupuestario poder tomarlos en cuenta. En el caso de este comité solicita:

- Uniformes para niños U 11 Y U 13: con siete camisas talla 10, seis camisas talla 12 y siete camisas talla 14.
- Uniformes para mujeres: U 155, U 17, U20: con diez camisas talla s y diez camisas talla M.
- Uniformes para hombre: U 15, U 17, U 20: con diez camisas talla s y diez camisas talla M.
- Uniformes para hombres de 20 a 37 años: con ocho camisas talla y ocho camisas talla M y cuatro camisas talla L.
- Uniformes para hombres veteranos: con diez camisas talla M y diez camisas talla L.
- Implementos deportivos 8 conos, minas, chalecos, etc.)
- Balones de fútbol.
- Uniformes para niños, mujeres y hombres.
- Implementos deportivos (conos, minas, balones, mallas, etc.).
- Camerinos.
- Chapeadora.
- Alumbrado de cancha de deportes.
- Parque Infantil.
- Máquinas de ejercicios.

Acuerdo N.° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

20- Se dio lectura a oficio DE-E-110-06-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-06-2022, firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva UNGL, invitación, dice:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años, integrada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.

Por medio de la presente nos permitimos extenderle cordial invitación a participar de una reunión con el Ministro Luis Amador Jiménez y jerarcas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte como también Diputados de la República, Alcaldes y autoridades locales de la Provincia de Limón, el próximo 30 de junio a las 10:00am en las instalaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Esto con la intención de construir una agenda de trabajo en conjunto con las municipalidades y así mismo analizar los desafíos con respecto a los diseños de la Ruta 32, todo lo anterior en



Municipalidad de Guácimo



(Firma manuscrita)

Acta N° 41-2022
S.E. N.° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N.° 190.

procura de que el Régimen Municipal puedan contribuir al desarrollo local y en suma al desarrollo de nuestro país.

Conocido el oficio DE-E-110-06-2022, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva UNGL, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicar que estará asistiendo su persona y el Sr. Alcalde por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **Acuerda:** Agradecerle a la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva UNGL, la invitación. Asimismo comunicarle que el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza y Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, estará asistiendo a participar de reunión con el Ministro Luis Amador Jiménez y Jerarcas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Diputados de la República, Alcaldes y autoridades locales de la Provincia de Limón, el **próximo 30 de junio a las 10:00am** en las instalaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Cuya intención es construir una agenda de trabajo en conjunto con las municipalidades y así mismo analizar los desafíos con respecto a los diseños de la Ruta 32, todo lo anterior en procura de que el Régimen Municipal puedan contribuir al desarrollo local y en suma al desarrollo de nuestro país.

Acuerdo N.° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

21- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 10-06-2022, firmado por el Sr. Rafael Alvarado Vargas - Presidente Junta Desarrollo Pueblo Nuevo, solicitud de material, dice:

Por este medio le saludo cordialmente y a la vez le hago la siguiente solicitud en relación con el estado actual de camino que se encuentra en malas condiciones por lo que le solicitamos material para mejorar las condiciones de la carretera.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Rafael Alvarado Vargas - Presidente Junta Desarrollo Pueblo Nuevo, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Gerardo Fuentes González, qué posibilidades hay de donarles material a la Junta Desarrollo Pueblo Nuevo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Como comentario, ahí coordinaron que la Empresa es la de Don Héctor Corrales, le diera un día niveladora, entendí que la Asociación podría pagar otro día, pero ellos ocupaban material, lastre, en este momento el Municipio no tiene material, ni un viaje o sea no existe, ahora la fuente de extracción nuestra es ahí, en La Lucha, pero ese río ahí está lleno ahí no entra ni la draga, ni siquiera se puede meter al río, entonces Yo digo que es lógico y hay que hacerlo nada más que hay que esperar el momento, eso es todo, pero no tenemos material.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle al Sr. Rafael Alvarado Vargas, que por el momento no se puede extraer material por el tema del clima, las llenas y todas las condiciones que hemos estado sufriendo actualmente, vamos a trasladarle la petitoria al Sr. Gerardo Fuentes González para que en el momento que pueda coordinar la donación de material se les pueda donar el material que ellos necesitan para el mejoramiento del camino, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **Acuerda:** Comunicarle al Sr. Rafael Alvarado Vargas - Presidente Junta Desarrollo Pueblo Nuevo, que lamentablemente en este momento las condiciones climatológico no permite el ingreso al río por lo tanto no se puede extraer material,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 191.

sin embargo este Órgano Colegiado le traslada la petitoria al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que en el momento que exista la posibilidad pueda coordinar la donación de material, para el mejoramiento del camino.

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

22- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La compañera Sind. Vera Myrie Graham, nos hace llegar para conocimiento, incapacidad que le otorga la CCSS, del 10-06-2022 al 01-07-2022. Esperando pronta recuperación.
CONOCIMIENTO.

23- Se dio lectura a oficio P-0271-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-06-2022, firmado por el Sr. Juan Manuel Quesada, Presidente RECOPE, en respuesta a oficio DSM-1645-2022 acuerdo 10 Artículo 4 de la sesión Ordinaria N° 106 celebrada por la corporación Municipal del Cantón Central de San José el 17 de mayo 2022 dice:

Atención al oficio DSM-1645-2022 (forma de cálculo del precio de los combustibles)

En atención al requerimiento de la nota supra citada, referente al acuerdo de la Corporación Municipal de San José sobre el cálculo del precio de los combustibles, se informa:

1. El ente técnico responsable de aprobar las metodologías y realizar la fijación de los precios de venta de los combustibles, es la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

El artículo 31 de la Ley N°7593 "Ley de ARESEP" establece que le corresponde a esa entidad aprobar las metodologías de precios. En ese sentido, el pasado 5 de mayo de los corrientes entró en vigor la nueva Metodología de fijación de precios de los hidrocarburos, aprobada mediante resolución RE-0024-JD-2022, publicada en el Alcance N°87 a La Gaceta N°82.

En virtud de lo expuesto, se traslada copia de su solicitud de revisión de precios y de la metodología a la ARESEP, para que atienda la misma según corresponda.

2. En relación con la modificación de los porcentajes de distribución del impuesto único a los combustibles, los mismos fueron aprobados en la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria", publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131, del 9 de julio del 2001; por lo que corresponde a la Asamblea Legislativa modificar la distribución del citado impuesto.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura a oficio IP-028-06-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-06-2022, firmado por María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política de la UNGL, dice:

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

Tras la publicación del día 19 de abril de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta, de la Ley N°. 10.146 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 7717 REFORMA PARCIAL DE LA LEY 7717, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997", la cual asigna nuevas competencias que, en su gran mayoría, obedecen a la intención de trasladar todas las competencias relacionadas con los parqueos públicos, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) como dependencia del Ministerio de obras Públicas y Transportes, y entregárselas a los Gobiernos Locales.

En ese sentido, se somete a consideración de los honorables Concejos Municipales la emisión de sus criterios con respecto a las implicaciones que representa la Ley N°. 10.146 para la regulación de los estacionamientos públicos. A propósito de ello, se adjunta un cuadro comparativo con las principales modificaciones que realiza la norma, con la intención de agilizar el proceso de consultas y, posteriormente, construir un criterio consensuado entre el régimen municipal.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N° 41-2022
S.E. N° 17-2022
Fecha: 15-06-2022
Pág. N° 192.

CONOCIMIENTO.

25- Se dio lectura a oficio R-3867-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-06-2022, firmado por Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector, respuesta acuerdo, dice:

Reciba un cordial saludo. El Concejo Municipal de Guácimo, mediante acuerdo cuarenta y cinco de la Sesión Ordinaria N°21-2022, solicitó a esta Rectoría apoyo en capacitaciones para emprendedores turísticos, agricultores y artesanos del cantón.

Siendo la solicitud un tema propio de extensión docente en el marco de la Vicerrectoría de Acción Social, adjunto la solicitud para su conocimiento, valoración y debido trámite. Agradezco mucho las gestiones realizadas.

CONOCIMIENTO.

26 - Se dio lectura a informe de Comisión Especial reunion con Funcionarios de la Universidad Nacional, 23-05-2022

1) Asistencia

MSc. Adrián Carmona Miranda - programa Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe,
Srta. Stephanie Jiménez Mejías.
José Orozco Peraza
Ana María Esquivel Mesén
Nitzzy Vega Chaves
José A. Jirón Jirón
Leonardo Carrillo Sánchez

2) Resumen ejecutivo del caso o tema, o cita del acuerdo a ejecutar:

Se acordó coordinar reunión con el Alcalde, Gestor Turístico y Coordinadora Ambiental para el miércoles 22 de Junio 2022, a partir de las 2: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Conocida el informe de la Comisión Especial es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **Acuerda:** Invitar cordialmente al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, Bach. Allan Alexander Cerdas Monge. Gestor Turístico y Ing. Marianela Rojas Quirós - Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, a participar de reunion que se coordina llevar a cabo con el MSc. Adrián Carmona Miranda - programa Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe, Srta. Stephanie Jiménez Mejías - Universidad Nacional, para continuar con el objetivo de establecer una mesa de trabajo, con el programa Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe, taller informativo, el día **miércoles 22 de Junio 2022, a partir de las 2: p.m. en el salón de sesiones de esta Municipalidad.**

Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas.

[Firma]
José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

[Firma]
Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria